



El gigante
de México

SEPLADE
Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (I004 FAISMUN) PARA EL
MUNICIPIO DE ASIENTOS
EJERCICIO FISCAL 2023**



CONTENIDO



I. RESUMEN EJECUTIVO	2
II. INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	8
1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	8
2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	11
3. GESTIÓN Y OPERACIÓN	21
4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	30
5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	36
IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN	43
V. CONCLUSIONES	44
VI. GLOSARIO	46
VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	51
VIII. ANEXOS NUMÉRICOS	53
IX. ANEXOS ALFABÉTICOS	77
X. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	79

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación al Desempeño practicado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Estado de Aguascalientes, Municipio de Asientos, para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto evaluar el desempeño del mismo, con el fin de mejorar su gestión, operación, resultados y rendición de cuentas. En este sentido, se identifican las necesidades que cubre el fondo, el análisis de los procesos de gestión y operación, la sistematización de la información y el enfoque en los resultados obtenidos.

El FAISMUN tiene sus antecedentes en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, pero fue hasta 1997 con la reforma a dicha ley, que se adicionó el Capítulo V, De los Fondos de Aportaciones Federales, y se creó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), integrado por dos componentes: a) Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y el b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Actualmente, mediante la asignación de recursos federales, el FAISMUN apoya el desarrollo de los municipios de México, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades regionales. Estas aportaciones se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura, de acuerdo con las necesidades de cada municipio. Cabe señalar que la aplicación de estos recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la LCF, el FAISMUN debe sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que señala que la evaluación del desempeño se realiza a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dichas evaluaciones deben cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Por consiguiente, se desarrolló el presente Informe Final de Evaluación, el cual fue integrado a partir de un análisis de gabinete y entrevistas realizadas a los principales operadores del fondo, que permitieron dar respuesta a las preguntas que forman parte del instrumento de evaluación realizado con base en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” establecidos en los Términos de Referencia, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación está conformada por los apartados: Características del Fondo; Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; y Orientación y medición de resultados. Se incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas. A partir de ello, se identificaron los siguientes hallazgos:

Principales Hallazgos:

Contribución y Destino de los Recursos

- Se identificaron Aspectos Susceptibles de mejora en los informes presentados, mismos que son de consulta a la ciudadanía y se reportan en los sistemas federales, mismos que sirven para el reporte, seguimiento y evaluación de las obras y proyectos ejecutados.

Gestión y Supervisión

- Se observó que el proceso de gestión es adecuado, pero enfrenta desafíos significativos debido a la falta de capacitación y actualización de los servidores públicos responsables a lo largo de todos los niveles y áreas involucradas. Esta situación limita la capacidad del personal para operar y ejecutar los fondos federales de manera eficiente.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

- El municipio ha hecho uso de herramientas como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Modelo de Información para la Gestión y el Desarrollo (MIDS), lo cual ha sido positivo para la transparencia en la gestión de los recursos. Así mismo, la evaluación mostró que el Municipio de Asientos ha cumplido con la publicación de información en la plataforma de transparencia municipal, Sin embargo, se sugiere mejorar la práctica de transparencia proactiva para el acceso a la ciudadanía.

Medición de Resultados

- La evaluación también detectó fallas en la medición de los resultados del uso de los fondos. Se encontró que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal está incompleta, lo que impide un adecuado monitoreo de los avances en los objetivos propuestos.

La evaluación de desempeño del FAISMUN en el Municipio de Asientos revela importantes áreas de mejora, en la gestión de los recursos públicos, sobre todo en la precisión de la información reportada, la capacitación del personal, la transparencia en la rendición de cuentas y la medición de los resultados.

Aunque el municipio ha demostrado esfuerzos en algunos aspectos, es necesario implementar las recomendaciones sugeridas para mejorar la eficiencia y efectividad en el manejo de los recursos del FAISMUN, la implementación de estas mejoras no solo garantizará una mejor gestión de los fondos, sino también un mayor impacto en el bienestar de la población objetivo.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación y comunicación efectiva entre las unidades responsables de la elaboración de reportes, así como realizar un análisis y conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, asegurando la oportunidad y consistencia de la información.
- Replicar las capacitaciones recibidas, mediante esquemas de capacitación en todos los niveles de las áreas involucradas, que garantice la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales, generando mecanismos que permitan la estandarización de prácticas y procedimientos, esto permitirá asegurar que tengan acceso a la información y documentación necesarias para cumplir con sus funciones y promueve la estandarización de prácticas y procedimientos.

- En la búsqueda en la plataforma municipal, en el apartado de transparencia, no se encontraron deficiencias en el acceso a la información a la ciudadanía, por lo que se recomienda mejorar la transparencia proactiva para el acceso de la ciudadanía en la plataforma del municipio.
- Es necesario que Asientos desarrolle de mejor manera el reporte en la MIR, ya que no se aprecia un resultado del avance en los documentos presentados, esta herramienta facilitaría un seguimiento más detallado y preciso de los indicadores de gestión y estratégicos, permitiendo una evaluación más robusta del impacto de los proyectos financiados.
- Se recomienda la elaboración y presentación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal alineada a la MIR federal.

II. INTRODUCCIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

En el caso del FAISMUN, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018). Las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar, 2021).

La orientación del ejercicio de los recursos del FAISMUN se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Asientos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Asientos ejercicio 2023”.

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en [municipio o demarcación territorial] en 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), forma parte de uno de los ocho fondos que integran el ramo 33, cuyo objetivo es financiar obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica, enfocado en combatir la pobreza y las carencias sociales mediante apoyo directamente en vivienda y obra pública básica como, redes de alcantarillado, agua potable, drenajes, alumbrados y otros como calentadores solares, estufas ecológicas e impermeabilizante, con los cuales se pretende elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Dicho fondo se integra por dos componentes: a) Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), siendo este último el relacionado con la presente evaluación.

De acuerdo con el artículo 33, numeral I. de la LCF los rubros que pueden financiarse mediante el FAISMUN son: Agua potable; Alcantarillado; Drenaje y letrinas; Electrificación; Infraestructura básica del sector educativo; Infraestructura básica del sector salud; Mejoramiento de vivienda; Urbanización. Para ello, los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México son responsables de planear e invertir correctamente los recursos en coordinación con la ciudadanía para atender las necesidades de infraestructura social básica. Por su parte, la Secretaría de Bienestar es la dependencia responsable de coordinar la planeación y el seguimiento del Fondo para que las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías realicen un correcto uso de los recursos, atiendan a la población objetivo y se contribuya a reducir las brechas de desigualdad entre regiones.

La distribución de los recursos de dicho fondo se lleva a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, en la que se toman en consideración diversos elementos, entre ellos: que al menos el 30% de los recursos se invierta en las ZAP, ya sean urbanas o rurales; el resto de los recursos en los municipios o demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema; los gobiernos de las entidades federativas, deben coordinarse con los gobiernos locales de los municipios en donde se realicen las obras para la planeación de las mismas, con el fin de beneficiar a la población objetivo. Mientras que para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN, se toman en cuenta elementos como: si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural o ZAP urbanas, así como población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, se encuentren en pobreza extrema. Cabe señalar que la redistribución y ejercicio de los recursos del FAIS estará a cargo de los entes ejecutores, mismos que deben sujetarse a lo establecido en la LCF, a los Lineamientos del Fondo y demás normatividad aplicable.

Para el Estado de Aguascalientes, durante el ejercicio fiscal 2023 se destinaron \$472,202,176 correspondientes al FAISMUN, los cuales fueron distribuidos en sus once municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá, El Llano y San Francisco de los Romo.

Mapa de Aguascalientes. Municipios



Fuente: Datos de INEGI.

La distribución entre los 11 municipios del estado ha representado un incremento respecto al ejercicio 2022, como se puede observar en la siguiente tabla:

Distribución FAISMUN por municipio 2022-2023

Clave del municipio	Municipio	2022	2023
001	Aguascalientes	156,981,495	193,259,766
002	Asientos	30,475,003	36,703,465
003	Calvillo	36,759,497	42,994,167
004	Cosío	10,183,335	12,884,296
005	Jesús María	34,959,108	44,888,777
006	Pabellón de Arteaga	15,132,849	19,323,497
007	Rincón de Romos	31,592,397	38,989,961
008	San José de Gracia	13,426,621	17,995,052
009	Tepezalá	13,028,378	16,227,643
010	El Llano	16,358,767	20,474,845
011	San Francisco de los Romo	21,315,584	28,460,707
Total:		380,213,034	472,202,176

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN”, para los Municipios del Estado de Aguascalientes, Ejercicios 2022 – 2023.

Es importante destacar que el FAISMUN en Aguascalientes ha apoyado la ejecución de proyectos estratégicos en áreas como agua potable y saneamiento, educación y salud, y vivienda y desarrollo urbano, beneficiando a miles de habitantes en el estado. El programa ha contribuido significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de la población, reduciendo las desigualdades regionales y promoviendo el desarrollo sostenible en el estado.

En el caso específico del Municipio de Asientos durante el ejercicio 2023 le fue transferida la cantidad de \$36,703,465.00¹ para atender tres Zona de Atención Prioritaria Urbanas, así como la población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema y rezago social. Cabe señalar que la evolución de su presupuesto es la siguiente:

- 2020 - \$44,345,476.00
- 2021 - \$43,412,699.00
- 2022 - \$30,475,003.00
- 2023 - \$36,703,465.00

El Municipio de Asientos cuenta con una población de aproximadamente 51,911 habitantes según el Consejo Nacional de Población (CONAPO). A pesar de su crecimiento económico y alto índice de desarrollo humano, existen áreas dentro del municipio que requieren atención especial debido a rezagos sociales y económicos. Estas áreas son reconocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal.

En Asientos, las Zonas de Atención Prioritaria se concentran principalmente en áreas urbanas con altas tasas de pobreza y marginación social, donde la población enfrenta el acceso limitado a servicios básicos, vivienda y bajos niveles educativos y de salud. Buscan reducir las brechas de desigualdad a través de proyectos enfocados en la inclusión social y el desarrollo comunitario. A través de estas intervenciones, el gobierno de Aguascalientes, en coordinación con el gobierno federal, trabaja para integrar a estas áreas al dinamismo económico del municipio, elevando el nivel de vida de sus residentes y fomentando un desarrollo más equitativo en toda la ciudad.

¹ Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023.

2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender

Característica	sí o no
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	✓
b) Se cuantifican las necesidades.	✓
c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.	✓
d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación. e) Se integra la información en un solo documento.	✓
e) Se integra la información en un solo documento.	X

Nivel Criterios

- 1 La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
- 2 La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
- 3 La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
- 4 La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Nivel: 3

Con base en la información disponible por el Municipio de Asientos se identifica a localidad urbanas que cumplen con las condiciones para ser considerados como Zonas de Atención Prioritarias Urbana, de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023², publicado el 28 de noviembre de 2022, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, las cuales son las siguientes:

Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2022)
AGUASCALIENTES	ASIENTOS	ASIENTOS	0122, 0334, 0349	010020001

Fuente: DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2023, Pg. 30

De las localidades urbanas del Municipio de Asientos resultan 3 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) que cumplen las condiciones con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

² Anexo C

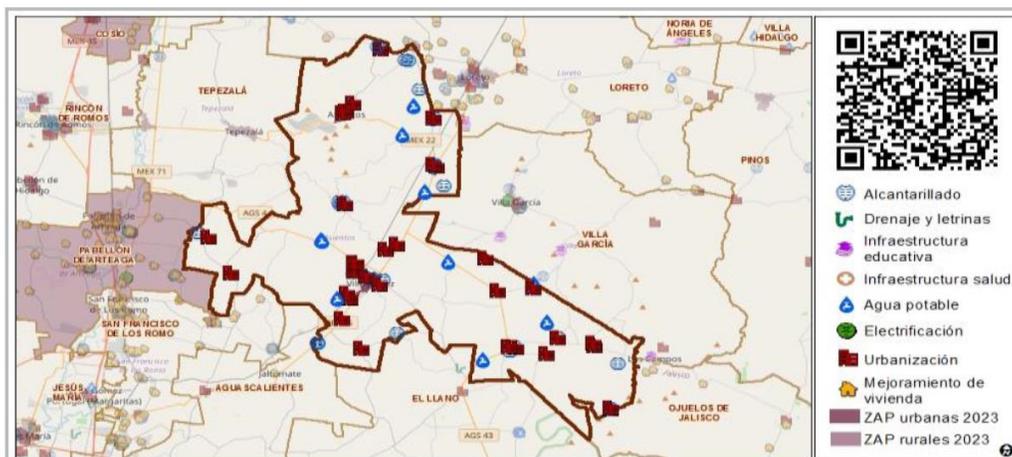
Así mismo, se presenta un Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 ³, elaborado por la Secretaría de Bienestar, mediante el cual se realiza un informe general de las condiciones de la población del Municipio de Asientos, en cuanto a condición de pobreza marginación y rezago social, del cual obtiene para su apoyo información complementaria de otras dependencias o entidades como son CONAPO y la INEGI, en el cual se establece la Población Objetivo por condición de pobreza.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
19.24		6.66
39.6%		13.7%
Pobreza moderada	Pobreza	Vulnerable por ingresos
	19.52	
17.50	Pobreza extrema	3.22
	36.0%	2.02
	4.1%	6.6%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar Medición de la Pobreza 2010 2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval

En el Informe de Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 presenta la infraestructura social básica conforme su ubicación territorial donde se desprenden las necesidades del Municipio de Asientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para la orientación de las aplicaciones de las aportaciones federales.



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

³ Anexo D.

El Municipio de Asientos cuenta con documentación que incluye un diagnóstico de las necesidades que los recursos del FAISMUN pueden ayudar a atender. Dicho diagnóstico está detallado en el Programa Presupuestario del ejercicio 2023, en el cual se identifican áreas prioritarias para el financiamiento, como obras públicas, acciones sociales básicas e infraestructura educativa y de salud. Además, se destacan las brechas en la cobertura de servicios esenciales como agua potable y drenaje, que se buscan solventar mediante la correcta aplicación de los recursos del FAISMUN.

En el documento proporcionado por el Municipio de Asientos “MIR FAISMUN 2023 Formato Federal de Asientos”⁴ se observa una matriz de evaluación completa que coadyuba a evaluar cuales son los proyectos que tendrán mayor impacto entre la población, en la misma se indican los criterios necesarios para evaluar los proyectos.

⁴ Anexo H

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	✓
b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	✓

Nivel Criterios

- 1 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI Nivel: 4

Las aportaciones federales del Municipio de Asientos, conforme al artículo 33 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y los Lineamientos del Fondo, se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

La distribución del recurso de las aportaciones en el municipio se encuentra plasmada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes⁵, elaborados por la Secretaría de Finanzas, mostrando la asignación de los recursos financieros que para el ejercicio fiscal del año 2023 fue de más de 32 mil millones de pesos, conforme el Título Tercero, Capítulo primero, apartado de Aportaciones, artículo 17, se estima que de las aportaciones para los municipios por un importe de \$1,766,496,000, corresponden para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) \$472,202,000 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientos dos mil pesos 00/100 M.N.).

La distribución de las aportaciones federales, como lo establece el Artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁶, mediante en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN”, para los Municipios del Estado de

⁵ Anexo E

⁶ Anexo A

Aguascalientes⁷, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 30 de enero de 2023. Establece que el uso de las aportaciones será de uso exclusivo en obras, acciones sociales básicas e inversiones, en beneficio directo de la población en pobreza extrema o rezago social, de conformidad a la Ley General de Desarrollo Social.

Al Municipio de Asientos le correspondió la asignación monetaria respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, un total de: 36,703,465.

Adicionalmente es en el Programa Presupuestario para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN del Municipio de Asientos⁸ que se reconocen los criterios establecidos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), que incluye los lineamientos, objetivos, y regulaciones para su aplicación, así mismo, describe y estandariza las reglas para la distribución de los recursos y cómo deben enfocarse hacia la mejora de la infraestructura básica y la reducción del rezago social y la pobreza extrema.

⁷ Anexo F

⁸ Anexo I

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Característica	sí o no
a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.	✓
b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.	✓
c) Modalidades por tipo de proyecto.	✓
d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.	✓
e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.	✓
f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).	✓
g) Gastos indirectos.	✓

Nivel Criterios

- 1 El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
- 2 El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
- 3 El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
- 4 El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Nivel: 4

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Asientos, se tiene documentado a través de los Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁹, del cual se se logra identificar la Población beneficiada, de la cual se obtiene un total de 3111 habitantes beneficiados y es en el mismo documento que se observa el destino del recurso para 42 obras ejecutadas con recursos del fondo de aportaciones federales.

MUNICIPIO			
Asientos			
CLASIFICACIÓN	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Agua y saneamiento	\$11,659,234.76	\$11,659,234.76	\$11,659,234.76
Educación	\$597,279.37	\$597,279.37	\$597,279.37
Otros Proyectos	\$1,099,727.50	\$1,099,727.50	\$1,099,727.50
Transportes y vialidades	\$3,511,974.83	\$3,511,974.83	\$3,511,974.83

⁹ Anexo V

Urbanización	\$9,823,734.01	\$9,823,734.01	\$9,823,734.01
	\$26,691,950.47	\$26,691,950.47	\$26,691,950.47

Fuente: Informes al cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

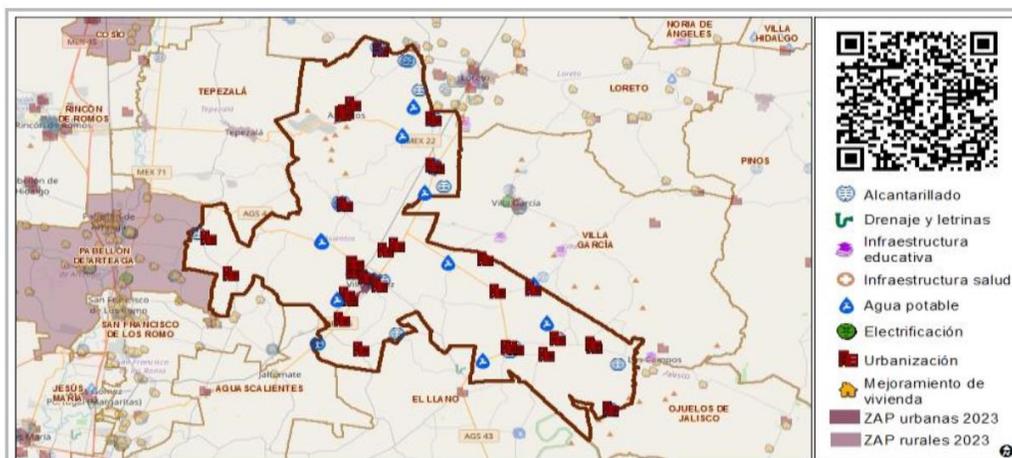
En el mismo documento se identifica la asignación monetaria respecto del Programa de Desarrollo Integral de los Municipios (PRODIM) para impulsar el desarrollo sostenible e integral de los municipios del país por un monto de \$733,369.08.

Sin embargo, es en el documento “Informe-Final-FAISMUN-2023-Ejercido”¹⁰, que se identifican 48 obras ejecutadas con el recurso del fondo, el monto destinado a Gastos Indirectos y la asignación monetaria respecto del Programa de Desarrollo Integral de los Municipios (PRODIM), mediante la que se obtiene la siguiente información:

MUNICIPIO			
Asientos	FONDO	MONTO	BENEFICIADOS
	INDIRECTO	\$ 1,099,727.50	Supervisores
	PRODIM	\$ 733,369.05	Departamento de obras
	FISM 1 -59	\$ 34,870,368.16	124,330 personas
		\$ 36,703,464.71	

Fuente: Informe de cierre Municipio de Asientos AGS.FAISMUN (FONDO III) Fondo de Aportaciones Municipales 2023

En el Informe de Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023¹¹ presenta la infraestructura social básica conforme su ubicación territorial donde se desprenden las necesidades del Municipio de Asientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para la orientación de las aplicaciones de las aportaciones federales.



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

¹⁰ Anexo J

¹¹ Anexo D

De acuerdo con la información presentada podemos concluir que el Municipio de Asientos tiene un sistema que le permite dar seguimiento y reporte de los objetivos propios del programa, en donde enuncia de manera clara y directa los objetivos, impacto, tiempo de medición, ente otros.

La Información sobre las aportaciones del fondo, se encuentran en el Anexo 1.

■ **RECOMENDACIÓN:**

Se detectan inconsistencias en la documentación presentada respecto de los programas y los totales de la población beneficiada, se recuerda la importancia de la veracidad de la información reportada a través de las plataformas federales pues es donde se detecta la variación de los resultados presentados.

Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación y comunicación efectiva entre las unidades responsables de la elaboración de reportes, así como realizar un análisis y conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, asegurando la oportunidad y consistencia de la información.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Asientos, la necesidad respecto del financiamiento de obras se encuentra plasmada en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), de la Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹², los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual presenta consistencia en el destino del recurso del fondo de aportaciones federales conforme los Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), presentado por el ente valuado, del cual se observa la georreferencia de las obras realizadas en el municipio, al igual que se ejemplifica mediante evidencia de la Captura de los Proyectos por Municipio del fondo aplicable en la plataforma de la Secretaría de Bienestar.

De la documentación presentada por el Municipio de Asientos, se encuentra el Programa Presupuestario del ejercicio 2023¹³, en el numeral segundo se aprecia el diagnóstico sobre las necesidades de financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en el Municipio de Asientos, el cual revela que, aunque existen esfuerzos del Gobierno Municipal para implementar un Programa Presupuestario alineado con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), pero en el municipio existen importantes brechas en la satisfacción de necesidades básicas, se identificó que la falta de recursos suficientes y la inadecuada capacitación del personal municipal lo que han provocado la inadecuada planeación y ejecución de obras públicas, espacios públicos, la carencia servicios básicos como agua potable y drenaje, y la falta de infraestructura educativa y de salud.

¹² Anexo K

¹³ Anexo I

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?

Característica	sí o no
a) Recursos federales	X
b) Recursos estatales	X
c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales	X
d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)	X

De acuerdo con la evidencia presentada por el Municipio de Asientos, en el ejercicio fiscal 2023, las obras que se realizaron con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, no se realizaron en concurrencia con recursos de otros programas o Fondos.

La información sobre las fuentes concurrentes se encuentra en el Anexo 2.

3. GESTIÓN Y OPERACIÓN

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso

El Diagrama Anual del FISM detalla el proceso completo de planificación, distribución, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), subrayando la colaboración entre la Federación, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal.

El proceso comienza en el ámbito federal con la publicación, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del acuerdo que especifica la distribución de los recursos y el calendario para la administración de estos, correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33. Este documento es crucial para establecer las bases del financiamiento que recibirán los estados y municipios.

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Asientos, presenta el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas¹⁴, en el que se encuentra definida la normatividad de operación de los Fondos y Programas Federales mediante las Leyes Federales correspondientes establecidas en su Marco Legal, el documento pautas que deben cumplir los responsables de la Dirección y el personal, así como determinar las funciones y responsabilidades a ejecutar y en la operación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, encuentra su fundamento en el artículo 268 del Código Municipal de Asientos¹⁵.

También se presenta un diagrama de flujo que ilustra las distintas etapas operativas, desde la planeación inicial hasta la culminación y evaluación de los proyectos de obra. Este proceso se detalla en el "FLUJOGRAMA FAISMUN 2023"¹⁶, que describe el procedimiento para la programación, presupuestación y seguimiento de la obra pública en el municipio de Asientos, bajo la administración 2021-2024. El flujograma establece un esquema claro y estructurado que involucra a diversas dependencias municipales, como la Dirección de Planeación y Obras Públicas, la Tesorería y la Contraloría Municipal, las cuales coordinan esfuerzos para garantizar la adecuada aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

El proceso de planeación inicia con la recolección de necesidades a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), donde se integran las demandas de la comunidad y las estrategias definidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). A partir de esta información, se coordina la elaboración del Programa Anual de Obra Pública

Contando con los montos financieros, se procede a la elaboración y validación de los expedientes técnicos por parte de las dependencias correspondientes. En caso de ser necesario, se realizan modificaciones presupuestales para ajustar los montos a las necesidades específicas de cada obra.

¹⁴ Anexo L

¹⁵ Anexo M

¹⁶ Anexo N

Durante la ejecución, se lleva un control del avance físico y financiero, con reportes. Una vez concluida la obra, se formaliza la entrega-recepción mediante un acta, y se realiza una evaluación final que incluye la verificación del cumplimiento de los objetivos y la correcta aplicación de los recursos.

La información sobre Procesos en la gestión y operación del FISDMF en el municipio se encuentra en el Anexo 3.

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.	✓
d) Son claros, suficientes y están actualizados.	✓

Nivel Criterios

- 1 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí Nivel: 4

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se utilizarán para el financiamiento de proyectos y acciones que atiendan zonas de pobreza y marginación social. Estas acciones deberán enfocarse en la construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de infraestructura social básica, como educación, salud, agua potable, electrificación, vivienda y caminos propuestos por municipios y cumplir con los requisitos y criterios establecidos, con el fin de garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y eficiente para alcanzar los objetivos del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2023¹⁷, establece las disposiciones para el uso adecuado de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para financiar proyectos y acciones que contribuyan a la reducción de la pobreza y la marginación en las zonas de mayor necesidad. Se priorizarán los proyectos que benefician a la población en situación de pobreza y marginación, especialmente en zonas de alta y muy alta marginación. Además, se especifican los tipos de proyectos financiables, como infraestructura social básica, y se prohíbe el uso de recursos para gastos administrativos, sueldos y salarios, adquisición de bienes y servicios no relacionados con los proyectos, y transferencias a otras dependencias o entidades. Así mismo, los Lineamientos detallan los proyectos y acciones que son elegibles para recibir financiamiento del FAISMUN. Se establecen las categorías de proyectos financiables, incluyendo infraestructura social básica, como agua potable y alcantarillado,

¹⁷ Anexo O

drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica en el sector educativo, infraestructura básica en el sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Además, se especifican los requisitos y criterios para la selección de proyectos, como la viabilidad técnica y financiera, el impacto social y ambiental, y la capacidad de gestión de los gobiernos locales. Se enfatiza la importancia de que los proyectos beneficien directamente a la población en situación de pobreza y marginación y contribuyan a la reducción de la pobreza y la marginación en las zonas de mayor necesidad.

El Municipio de Asientos cuenta con la implementación de un Programa Anual de Obra Pública¹⁸ para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el cual permite planificar y ejecutar proyectos de infraestructura mediante la propuesta de trabajos a realizar para el ejercicio 2023, con el objetivo de satisfacer las necesidades de infraestructura básica y establecer las obras y/o proyectos a las que será destinado el recurso de aportaciones federales, el documento presentado brinda información sobre la planeación, presupuestación, ubicación y registro de la MIDS de obras y la dependencia ejecutora de las mismas.

Como información adicional se presenta evidencia del uso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹⁹, del que se observa la captura de 54 proyectos del Municipio de Asientos, esta matriz evidencia la carga de los proyectos el monto planeado a invertir brinda información sobre la planeación, presupuestación, ubicación y registro de las obras.

¹⁸ Anexo U

¹⁹ Anexo K

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Característica	Sí o no
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Están actualizados.	✓

Nivel Criterios

- 1 Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí Nivel: 4

El Municipio de Asientos cuenta con la distribución y calendarización de los recursos federales asignados a las entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023 a través del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios²⁰, corresponde a una disposición emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos del FAISMUN, conforme el artículo quinto del acuerdo, se realizan en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Día	31	28	31	28	31	30	31	31	29	31	30	15

Fuente: Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministración 2023.

Es mediante en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

²⁰ Anexo R

Distrito Federal “FAISMUN”, para los Municipios del Estado de Aguascalientes²¹, para el Ejercicio Fiscal 2023, que al Municipio de Asientos le correspondió la asignación monetaria respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, un total de: 193,259,765.80, la calendarización de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el municipio son determinadas mediante el artículo decimo primero, de la siguiente manera:

Clave del municipio	Municipio	Total de Recursos a Distribuir							
1002	Asientos	36,703,465							
Ministración Mensual de Recursos (pesos)									
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,347	3,670,347	3,670,347	3,670,348

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN”, para los Municipios del Estado de Aguascalientes, ANEXO ÚNICO, Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN” 2023.

El documento "OBRAS FISM 2023"²², proporciona información detallada sobre cada proyecto, incluyendo el número de proyecto, cuenta, nombre de la obra, y otros criterios que permiten evaluar el avance de los proyectos seleccionados para ser ejecutados con el apoyo del FAISMUN. Esta información ha sido presentada ante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)²³.

El Municipio de Asientos cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se realizan conforme a lo programado. Según el documento emitido por el Sistema INDETEC la Póliza número I00883 correspondiente al mes de julio²⁴, se detallan las transferencias correspondientes al mes de julio de 2023, con la descripción precisa de las cuentas, los montos asignados y los conceptos de los movimientos. La información derivada de la verificación de estas transferencias está sistematizada, ya que se encuentra organizada en bases de datos y disponible a través de un sistema informático que facilita el control y seguimiento de los recursos del FAISMUN.

²¹ Anexo F

²² Anexo X

²³ Anexo K

²⁴ Anexo Q

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.	✓
d) Están actualizados.	✓

Nivel Criterios

- 1 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta
- 3 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI Nivel: 4

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Asientos, el Reporte al Cuarto Trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)²⁵, muestra el destino del gasto, así como el avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión que se realizan con recursos federales transferidos. Este reporte incluye detalles sobre el monto aprobado, la localización de los proyectos y los beneficios esperados, además de documentar el ejercicio del gasto.

Asimismo, mediante el Modelo de Información para la Gestión y el Desarrollo (MIDS), se fomenta la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, permitiendo monitorear la ejecución de los programas y proyectos. Este modelo proporciona indicadores y estadísticas clave para evaluar el impacto de la implementación de los recursos del fondo de aportaciones, presentando información detallada sobre los proyectos del FAISMUN en el municipio de El Llano.

Con base en la información proporcionada mediante los documentos emitidos de manera trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)²⁶, y el Programa Anual de Obras Públicas²⁷ es que se puede decir el Municipio de Asientos cumple con los criterios establecidos anteriormente.

²⁵ Anexo V

²⁶ Anexo V

²⁷ Anexo U

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado?

Se presenta evidencia de material objeto de una capacitación denominado Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2023²⁸ y listas de asistencia de la participación activamente de manera presencial del personal en la capacitación denominada Jornada virtual de capacitación Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023²⁹.

■ RECOMENDACIÓN:

Replicar las capacitaciones recibidas, mediante esquemas de capacitación en todos los niveles de las áreas involucradas, que garanticen la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales, generando mecanismos que permitan la estandarización de prácticas y procedimientos. Se recomienda implementar capacitaciones en temas como la correcta aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), normativa vigente, planeación y ejecución de proyectos, así como la rendición de cuentas y transparencia. Las capacitaciones deben ser periódicas, con modalidades tanto presenciales como virtuales, y deben llevarse a cabo en fechas que coincidan con el calendario operativo anual para asegurar que el personal esté debidamente preparado en cada etapa del proceso. Esto permitirá asegurar que tengan acceso a la información y documentación necesarias para cumplir con sus funciones y promoverá la estandarización de prácticas y procedimientos.

²⁸ Anexo T

²⁹ Anexo S

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial?

La dependencia coordinadora menciona como retos el combate a la pobreza, donde existen retos importantes, como lograr un ritmo de crecimiento económico elevado y sostenido; propiciar el ejercicio pleno de los derechos sociales; abatir las desigualdades, entre otros. Las aportaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024³⁰, por la ejecución de recursos del FAIS contribuyen al logro de metas de cada programa y al cumplimiento general del propio Plan y las necesidades de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones, que obedezcan a políticas públicas que cumplan con:

- La alineación y efectividad, enfocadas a la atención de una problemática social: Pobreza extrema.
- Incluyan su diagnóstico bajo un análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos sociales en donde el principal actor y beneficiado sea la población.
- Ser eficaz y efectiva. Sera efectiva si tiene la capacidad de acercarse a la meta establecida, entonces será eficaz si muestra la capacidad de producir el efecto deseado (vinculados a indicadores para medir la efectividad).
- Orientar el presupuesto hacia el financiamiento de obras y acciones, tendientes a erradicar dicha pobreza.

³⁰ Anexo P

4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FAISMUN?

El Municipio de Asientos hace uso de las plataformas y sistemas brindados por el gobierno federal, como el Reporte Consolidado del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que especifica cómo se han utilizado los recursos, se registra el progreso tanto en términos físicos como financieros de los programas y proyectos de inversión financiados con estos fondos federales.

Presenta evidencia de los proyectos capturados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual se define como plataforma digital con la cual los gobiernos locales realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS así como el seguimiento de la participación social y las cédulas de verificación y seguimiento, de la que consta la captura de 54 obras y/o proyectos.

El Municipio de Asientos implementa el uso del sistema de gestión integral para asegurar el correcto uso de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), basado en el uso de herramientas como el Sistema de Administración de Aportaciones para la Contabilidad Gubernamental (SAACG) y el Sistema de Información para la Planeación y Programación del Desarrollo (INDETEC). Estas plataformas permiten una sistematización efectiva de la información financiera y administrativa, facilitando la transparencia y el control de las transferencias de los recursos.

El tipo de información sistematizada en estos sistemas abarca desde los detalles de las transferencias financieras, como número de proyecto, cuentas bancarias, montos y fechas, hasta la planeación y seguimiento de las obras públicas financiadas por FAISMUN. El SAACG se utiliza para capturar toda la información financiera de las transferencias, mientras que INDETEC permite programar las inversiones y monitorear el avance físico y financiero de los proyectos.

13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN con las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	✓
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	✓
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	✓
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	✓
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	✓

Nivel Criterios

- 1 La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
- 2 La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
- 3 La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
- 4 La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI Nivel: 4

De acuerdo con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es la obligación de las entidades federativas, municipios, el publicar informes detallados sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del Sistema de Registro de Fondos y Transferencias (SRFT), con el objetivo de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y permitir su seguimiento y evaluación por parte de la ciudadanía.

Con base en la información proporcionada por la instancia coordinadora del Municipio de Asientos, sí se reporta la información para monitorear el desempeño del FAISMUN en base a los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mostrando en los Reportes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)³¹, específicamente en el reporte al 4to Trimestre, donde se reporta la ejecución de los programas concluidos en el ejercicio presupuestal del 2023, a través de las instituciones correspondientes:

³¹ Anexo V

- ASIENTOS
 - **Agua y saneamiento**
 - 9 proyectos de construcción de red de agua potable
 - 6 proyectos de construcción de red de alcantarillado
 - 1 proyectos de construcción de caja de válvulas
 - 1 proyectos de rehabilitación de red de agua potable
 - 1 proyectos de suministro de bomba sumergible
 - 2 proyectos de rehabilitación de red de agua potable
 - **Transportes y vialidades**
 - 2 proyecto de construcción de pavimento
 - **Educación**
 - 1 proyectos de construcción sobre firme
 - 1 proyectos de 1 proyectos de aula
 - **Urbanización**
 - 13 proyecto de ampliación de red eléctrica
 - 3 proyectos de ampliación de alumbrado público
 - **Otros**
 - 1 servicio
 - **PRODIM**
 - 2 tipos de adquisiciones.

Además de proporcionar información en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)³², donde se enumeran los proyectos desarrollados durante el periodo, se anexan documentación como soporte y evidencia de la ejecución de estos.

³² Anexo K

14. La dependencia responsable del FAISMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.	✓
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.	✓
c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.	✓
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.	✓

Nivel 4 Criterios

- 1 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI Nivel: 4

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios es una normativa que busca garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental, y fortalecer la participación y confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

Esta ley establece los mecanismos y procedimientos para que los ciudadanos puedan acceder a la información pública, datos y registros relacionados con la gestión pública, el presupuesto, la contratación pública, y la ejecución de programas y proyectos. Establece obligaciones para las autoridades en materia de transparencia, como la publicación proactiva de información y la atención a solicitudes de acceso.

Asimismo, el municipio dispone de una plataforma de transparencia donde se publica de manera pública y accesible la información sobre las acciones que se llevan a cabo durante el año en curso. En esta plataforma, se da a conocer la programación de los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo FISDMF, incluyendo los montos asignados, los lineamientos a seguir, y el padrón de beneficiarios de dichos recursos.

La información referente al fondo FISM y la normatividad se encuentran en la plataforma municipal, como es la correspondiente, <https://asientos.gob.mx/>. La información referente a obras realizadas con el recurso del fondo se encuentra en el apartado de transparencia >> Obra Publica >> 2023 >> Cuarto Trimestre.

Respecto a las evaluaciones realizadas al fondo de aportaciones FAISMUN se puede consultar la relación en ejercicios fiscales anteriores, se encuentran disponibles en la sección de Evaluaciones dentro de la página de la SEPLADE: <https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvEx22>

■ **RECOMENDACIÓN:**

En la búsqueda en la plataforma municipal, en el apartado de transparencia, no se encontraron deficiencias en el acceso a la información a la ciudadanía, por lo que se recomienda mejorar la transparencia proactiva para el acceso de la ciudadanía en la plataforma del municipio.

Se recomienda revisar la información publicada y actualizar la página con el apartado correspondiente de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, el apartado correspondiente de la sección de transparencia >> Información Financiera >> Cuenta Pública >> 2023.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

La Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal FAISMUN 2023 reconoce a los Comités de Participación Social como un órgano de participación y representación ciudadana, integrado equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, elegido de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos FAISMUN.

Los comités tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez a través del proceso de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAISMUN.

La instancia proporciona acta del COPLADEMUN³³ y acta constitutiva del comité comunitario del fondo de aportaciones para la infraestructura social³⁴, referente a la participación ciudadana.

El Sistema de Participación Ciudadana Municipal se integra con los siguientes órganos:

- I. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- II. Consejos Delegacionales de Desarrollo Comunitario.
- III. Comités de Desarrollo Comunitario.
- IV. Dependencias Municipales, Estatales y Federales.

El funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Municipio de Asientos se establece con un conjunto de normas, lineamientos, objetivos, estrategias y acciones orientadas a promover la participación, voluntaria, organizada y responsable de la ciudadanía en la elaboración, programación, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de la administración pública municipal.

El municipio muestra evidencia y memorándum de las reuniones realizadas con el comité correspondiente, acuerdos realizados y se incorpora el reglamento del sistema de participación ciudadana del municipio de Asientos, mismo por el cual se rigen los ciudadanos participantes del comité.

³³ Anexo Z

³⁴ Anexo Y

5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FAISMUN?

Característica	sí o no
a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal	✓
b) Indicadores estatales	X
c) Evaluaciones	✓
d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMUN	✓
e) Otro, especificar	

La instancia coordinadora del Municipio de Asientos cuenta con la MIR Federal, donde se mide el desempeño del programa, en ella se encuentran los avances obtenidos en los indicadores estratégicos y de gestión los cuales son fundamentales para asegurar la eficiencia de su funcionamiento y su alineación de objetivos.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el municipio reporta las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales permite un monitoreo constante y transparente de su implementación. Este sistema es vital para mantener la rendición de cuentas y la vigilancia de su eficiencia.

La instancia coordinadora también presenta las evaluaciones externas que contrata el Gobierno del Estado, mismas que se encuentran publicadas en la página de la página web de SEPLADE, Estas evaluaciones proporcionan una visión retrospectiva del desempeño del fondo y pueden servir como una base valiosa para mejorar la planificación y ejecución de futuros proyectos (<https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvEx22>).

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS). Este informe desglosa datos esenciales que permiten identificar la población objetivo y su ubicación geográfica, lo cual es crucial para dirigir los recursos del FISMDF hacia las áreas con mayor necesidad.

17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Categorías	sí o no
Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	✓
Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	
Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	
Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	

El Municipio de Asientos muestra los resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISMDF), de acuerdo con la MIR que se utiliza para monitorear y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios se proporciona incompleta, lo que dificulta la medición de los resultados.

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo con los indicadores federales estratégicos, se obtiene la siguiente información:

Fin:	Meta Anual Programada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de la población en pobreza extrema	3.88	2,015 personas
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	0	EL Municipio de Asientos, no cuenta con localidades con alto y muy alto rezago social

Propósito:	Meta Anual Programada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	7.4	3842 personas
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	6.94	3604 personas

La información sobre el resultado de los indicadores, se encuentra en el Anexo 4.

■ **RECOMENDACIÓN:**

Es necesario que Asientos desarrolle de mejor manera el reporte en la MIR, ya que no se aprecia un resultado del avance en los documentos presentados, esta herramienta facilitaría un seguimiento más detallado y preciso de los indicadores de gestión y estratégicos, permitiendo una evaluación más robusta del impacto de los proyectos financiados.

Se recomienda la elaboración y presentación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal alineada a la MIR federal.

18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Categorías	sí o no
Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	✓
Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	
Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	
Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se obtiene la siguiente información:

Componente:	Meta Anual Programada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	0.00%	Ninguna
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	1.63%	2 proyectos
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	19.93%	8 proyectos
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	15.69%	8 proyectos
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	78.39%	41 proyectos
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	80.39%	41 proyectos
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.00%	Ninguno
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	0.00%	Ninguno
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.00%	Ninguno
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	0.00%	Ninguno
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.00%	Ninguno
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	3.92%	2 proyectos

Los componentes son las acciones concretas que deben realizarse para cumplir el propósito. Estos incluyen la urbanización y el mejoramiento de viviendas, los cuales son esenciales para mejorar la infraestructura del municipio y, por ende, disminuir la pobreza.

Actividades:	Meta Anual Programada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	100.00%	51 proyectos
Porcentaje de servidores públicos capacitados sobre el FAIS respecto del total de servidores públicos del municipio	75.00%	6 servidores públicos de un total de 8 del total de la plantilla relacionada con el FAISMUN
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	84.31%	43 proyectos
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	9.80%	5 proyectos
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	5.88%	3 proyectos
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	100.00%	51 proyectos

Las actividades son las acciones específicas que se implementan para producir los componentes. Si estas actividades se llevan a cabo correctamente, se cumplirán los componentes, lo que llevará al logro del propósito y, finalmente, al fin.

La información sobre el resultado de los indicadores se encuentra en el Anexo 4.

■ **RECOMENDACIÓN:**

Es necesario que Asientos desarrolle de mejor manera el reporte en la MIR, ya que no se aprecia un resultado del avance en los documentos presentados congruente con los indicadores de las metas anuales, esta herramienta facilitaría un seguimiento más detallado y preciso de los indicadores de gestión y estratégicos, permitiendo una evaluación más robusta del impacto de los proyectos financiados.

Se recomienda la elaboración y presentación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal alineada a la MIR federal.

19. Análisis del diseño de la MIR del FAISMUN

La estructura de la MIR que presenta el municipio es un poco compleja y no sigue un formato claro.

Evaluación de la Lógica Vertical:

Se han definido medios para verificar el logro de los indicadores, como la comparación entre obras planeadas y realizadas, o el número de solicitudes recibidas y atendidas. Estos medios deben ser fiables y accesibles para garantizar que los indicadores reflejen la realidad.

Evaluación de la Lógica Horizontal:

Cada nivel tiene indicadores específicos que miden su éxito. Por ejemplo, el fin se mide por el porcentaje de mejoramiento de la calidad de vida, mientras que el propósito se mide por la variación porcentual de la disminución de la pobreza. Estos indicadores están alineados con lo que se espera lograr en cada nivel.

Conclusión:

El análisis de la lógica vertical y horizontal es crucial para asegurar que la MIR esté bien estructurada y que los objetivos del programa puedan ser alcanzados

RECOMENDACIÓN:

Revisar cómo se relacionan los diferentes niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y asegurar que los indicadores y metas estén alineados con los resultados esperados.

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FAISMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

El municipio cuenta con evaluaciones externas del Fondo, y para el ejercicio 2022, se llevó a cabo una evaluación de Consistencia y Resultados. En séptimo apartado, que se enfoca en la medición de resultados, se detalla el cumplimiento y el progreso de los indicadores correspondientes al Fin y al Propósito. Esta sección ofrece un desglose del avance en los resultados, mostrando de manera específica cómo se ha logrado el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor alcanzado 2023	Avance	Justificación
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	NA	ND	0%	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan alto y muy alto rezago social
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bianual	3.91%	3.91%	100%	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan situación de pobreza extrema
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bianual	7.45%	7.45%	100%	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bianual	6.99%	6.99%	100%	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda (piso, muro, techo, cuarto adicional)

IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN

Del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el Municipio de Asientos se expone lo siguiente:

Contribución y Destino

En cuanto al rubro de Contribución y Destino, una de las principales fortalezas es el compromiso del municipio por reportar información a través de las plataformas federales, lo cual evidencia la intención de cumplir con las normativas. Sin embargo, la presencia de inconsistencias en la documentación y la variación de los datos presentados se identifican como una debilidad significativa que compromete la calidad de los reportes. Esto representa una amenaza para la transparencia y la confianza pública en el manejo de recursos. La oportunidad radica en establecer un mecanismo de coordinación entre las unidades responsables para asegurar la consistencia y veracidad de la información presentada.

Gestión y Operación

En el área de Gestión y Operación, el proceso de gestión es adecuado, se llevan a cabo pocas capacitaciones que contribuyen a la eficiencia del personal, lo cual constituye una fortaleza importante. Sin embargo, las deficiencias en la capacitación de los servidores públicos limitan el potencial de gestión y representan una debilidad crítica que podría obstaculizar el logro de los objetivos. Para enfrentar esta situación, se recomienda extender las capacitaciones a todos los niveles de las áreas involucradas, lo cual presenta una oportunidad para mejorar la eficiencia y estandarizar las prácticas. La amenaza radica en que la falta de formación adecuada podría resultar en la subutilización de los fondos disponibles.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

El municipio ha cumplido con la entrega de la Cuenta Pública 2023, lo cual demuestra un esfuerzo por garantizar la transparencia, siendo esta una fortaleza. Sin embargo, la falta de actualización de la información en la plataforma municipal, particularmente en el apartado de transparencia, constituye una debilidad que afecta la percepción pública y dificulta el acceso a información financiera relevante. La oportunidad se centra en la actualización oportuna de los sitios de transparencia para fortalecerla y aumentar la confianza ciudadana, ya que la falta de información completa y actualizada representa una amenaza para la credibilidad del municipio.

Medición de Resultados

La implementación de una matriz de indicadores para monitorear el desempeño del municipio es una fortaleza que permite mejorar la toma de decisiones. Sin embargo, la matriz de indicadores está incompleta y la falta de una versión consistente, se identifica como una debilidad que limita la evaluación del avance durante el ejercicio 2023. Existe una oportunidad en la presentación de una MIR consolidada que permita evaluar la gestión de los programas, mientras que la falta de indicadores claros representa una amenaza para la efectividad de la planeación.

El análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMUN se encuentra en el Anexo 5.

V. CONCLUSIONES

El desempeño del FAISMUN en el Municipio de Asientos ha sido positivo en términos generales, con logros significativos en la transparencia y la gestión de los recursos. Sin embargo, existen áreas de mejora que deben ser atendidas para maximizar el impacto de los proyectos, tales como la mejora en la consistencia documental, la capacitación del personal y la actualización de la información pública. Además, es imperativo fortalecer la coordinación entre las direcciones municipales para evitar ineficiencias. Si se abordan estos aspectos, el municipio estará en una mejor posición para garantizar la sostenibilidad y efectividad de los proyectos del FAISMUN a largo plazo.

En cuanto a la **contribución y destino de los recursos**, se detectan inconsistencias en la documentación presentada respecto de los programas y los totales de la población beneficiada, se recuerda la importancia de la veracidad de la información reportada a través de las plataformas federales pues es donde se detecta la variación de los resultados presentados.

Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación y comunicación efectiva entre las unidades responsables de la elaboración de reportes, así como realizar un análisis y conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, asegurando la oportunidad y consistencia de la información.

En el ámbito de **gestión y operación**, se recomienda replicar las capacitaciones recibidas, mediante esquemas de capacitación en todos los niveles de las áreas involucradas, que garantice la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales, generando mecanismos que permitan la estandarización de prácticas y procedimientos, esto permitirá asegurar que tengan acceso a la información y documentación necesarias para cumplir con sus funciones y promueve la estandarización de prácticas y procedimientos.

Respecto a la **generación de información y rendición de cuentas**, en la búsqueda en la plataforma municipal, en el apartado de transparencia, no se encontraron deficiencias en el acceso a la información a la ciudadanía, por lo que se recomienda mejorar la transparencia proactiva para el acceso de la ciudadanía en la plataforma del municipio.

En lo que respecta a la **orientación y medición de resultados**, se recomienda que el municipio de Asientos desarrolle de mejor manera el reporte en la MIR, ya que no se aprecia un resultado del avance en los documentos presentados congruente con los indicadores de las metas anuales, esta herramienta facilitaría un seguimiento más detallado y preciso de los indicadores de gestión y estratégicos, permitiendo una evaluación más robusta del impacto de los proyectos financiados.

En resumen, el desempeño del FAISMUN en el municipio de Asientos ha sido positivo en general, con avances en la transparencia y la gestión de recursos, sin embargo, se identifican áreas de mejora, como la consistencia documental, la capacitación del personal y la actualización de información pública, la capacitación en todos los niveles es clave para estandarizar prácticas y garantizar el cumplimiento de funciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación y comunicación efectiva entre las unidades responsables de la elaboración de reportes, así como realizar un análisis y conciliación

de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, asegurando la oportunidad y consistencia de la información.

- Replicar las capacitación recibidas, mediante esquemas de capacitación en todos los niveles de las áreas involucradas, que garantice la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales, generando mecanismos que permitan la estandarización de prácticas y procedimientos, esto permitirá asegurar que tengan acceso a la información y documentación necesarias para cumplir con sus funciones y promueve la estandarización de prácticas y procedimientos.
- En la búsqueda en la plataforma municipal, en el apartado de transparencia, no se encontraron deficiencias en el acceso a la información a la ciudadanía, por lo que se recomienda mejorar la transparencia proactiva para el acceso de la ciudadanía en la plataforma del municipio.
- Es necesario que Asientos desarrolle de mejor manera el reporte en la MIR, ya que no se aprecia un resultado del avance en los documentos presentados, esta herramienta facilitaría un seguimiento más detallado y preciso de los indicadores de gestión y estratégicos, permitiendo una evaluación más robusta del impacto de los proyectos financiados.
- Se recomienda la elaboración y presentación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal alineada a la MIR federal.

VI. GLOSARIO

Áreas Geoestadísticas Básicas	Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas Geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
Agenda 2030	Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.
Anexos de participación social	Son los formatos publicados por Bienestar, a través de la DGDR con el objetivo de que los Comités de Participación Social-CPS documenten que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las obras realizadas con recursos del FAIS, se lleven a cabo de acuerdo a lo planeado en la MIDS, así como el registro de las actividades realizadas por el CPS. Estos deberán ser reportados por el enlace FAISMUN en el Módulo de Participación Social de la MIDS.
Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.	La Secretaría de Bienestar inicia un camino de transformación para que las y los mexicanos tengamos una vida mejor. Junto al Gobierno de México hemos de empeñarnos en un cambio de fondo, en el que nuestra prioridad sea la gente y, de manera muy especial, quienes menos tienen.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.	Promueven el bienestar de los mexicanos, a través del financiamiento de infraestructura con alto impacto social Somos la institución más grande de la Banca de Desarrollo y la quinta del sistema financiero mexicano.
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Comisión Federal de Electricidad La Comisión Federal de Electricidad es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, Telecomunicaciones e Internet. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Comité de participación social. Es un órgano de participación y representación ciudadana, integrado equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electo de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social publicada por la Secretaría de Bienestar.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Es una instancia gubernamental mexicana con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS. Instrumento para la recolección de Información Socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales a fin de identificar hogares en pobreza extrema.

Demarcaciones Territoriales: Son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México.

Enlace FAIS (FISE/ FAISMUN) Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la DGDR para tratar lo relacionado con el FAIS en su entidad federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en el presente ordenamiento.

Fórmula Expresión aritmética aplicada para efectuar el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN.

Gastos indirectos Erogaciones de carácter opcional, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas exclusivamente a acciones que coadyuven a la verificación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAIS, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo, a los que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

Índice de Rezago Social		Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.
Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social		Es el documento que elabora Bienestar, a través de la DGPA, con base en los insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
Infraestructura Social Básica		Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FAISMUN que se desagregan en el catálogo establecido en los presentes Lineamientos.
Manual de usuario y operación de la MIDS		Documento diseñado por Bienestar que establece el proceso y los mecanismos para la correcta planeación de los recursos del FAIS en la MIDS
MIDS		La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.
Matriz de Indicadores para Resultados		Herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Obra de incidencia directa		Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.
Obra de incidencia complementaria		Obras de infraestructura social básica que contribuyen y o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos.

Participación social	El artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) la define como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.
Planeación de proyectos FAIS	Proceso previo a la ejecución de obras que realizan los gobiernos locales y de las entidades federativas, en el cual, se identifican y priorizan las principales necesidades de infraestructura social básica en coordinación con la ciudadanía; tomando en cuenta la normativa establecida en los presentes lineamientos, el IAPRS, los recursos disponibles, la factibilidad técnica y financiera para su ejecución.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza Extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de Bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de Bienestar, el gobierno de la entidad federativa y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los presentes Lineamientos y que cumplan con los fines específicos a que se refiere el párrafo tercero del apartado A del artículo 33 de la LCF
ZAP	Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

ZAP rural	Municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).
ZAP urbana	AGEBS urbanas que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener un grado de marginación Muy Alto o Alto, estar en municipios considerados Zonas de Atención Prioritaria Rurales o con alto grado de rezago social, tener un 50% o más de población en pobreza extrema, ser municipios indígenas, afromexicanos o con alto nivel delictivo, y que además sean municipios urbanos con una densidad de al menos 70 habitantes por hectárea y un 90% de población urbana en zonas metropolitanas.

VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AGEB	Áreas Geoestadísticas Básicas
Bienestar	Secretaría de Bienestar
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
CODEMUN	Consejo de Desarrollo Municipal
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPB	Dirección General de Política Bilateral
DOF	Diario Oficial de la Federación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDF	Ley de Disciplina Financiera
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MML	Metodología del Marco Lógico
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
POA	Programa Operativo Anual
PNT	Plataforma Nacional De Transparencia
PRODIM	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
SACG	Sistema Automatizado de Control de Gestión
SISCONET	Sistema de Control de Obra
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SRFT

SRFT

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP



ANEXOS NUMÉRICOS

VIII. ANEXOS NUMÉRICOS

Anexo	Título
Anexo 1	Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
Anexo 2	Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
Anexo 3	Procesos en la gestión y operación del fondo en el municipio o demarcación territorial
Anexo 4	Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo
Anexo 5	Análisis FODA y recomendaciones del fondo

ANEXO 1

DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 1. Presupuesto del FAISMUN en 2023

NOMBRE	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO/MODIFICADO
FAISMUN	\$ 36,703,465.00	\$ 36,703,465.00	\$ 36,703,465.00	100.00%

Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN en 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$7,155,417.02	19.50%
Alcantarillado	\$10,313,459.83	28.10%
Drenaje y letrinas	-	0.00%
Electrificación	\$9,813,371.01	26.74%
Infraestructura básica del sector educativo	\$597,279.34	1.63%
Infraestructura básica del sector salud	-	0.00%
Mejoramiento de vivienda	-	0.00%
Urbanización	\$6,990,840.96	19.05%
Gastos indirectos	\$1,099,727.50	3.00%
PRODIM	\$733,369.05	2.00%
	\$36,703,464.71	100.00%

Tabla 3. Presupuesto del FAISMUN en 2023 por incidencia

INCIDENCIA	EJERCIDO	PORCENTAJE
Obras directas	\$29,387,810.25	80.07%
Obras complementarias	\$5,482,558.20	14.94%
PRODIM	\$733,369.05	2.00%
Gastos indirectos	\$1,099,727.50	3.00%
	\$36,703,465.00	100.00%

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMUN en 2023

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	1,519	1,454	2,973
Alto rezago social	0	0	0
Muy alto rezago social	0	0	0
ZAP rural	0	0	0
ZAP urbana	733	703	1,436

ANEXO 2

CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023

Incidencia	MONTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FAISMUN	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		N/A	Subtotal federal	N/A	Subtotal estatal	N/A	Subtotal municipal	N/A	Subtotal otros recursos		
Obras directas	\$29,387,810.25									\$29,387,810.25	[convenio, acuerdo de coordinación, etcétera]
Obras complementarias	\$ 5,482,558.20									\$ 5,482,558.20	
PRODIM	\$ 733,369.05									\$ 733,369.05	
Gastos indirectos	\$1,099,727.50									\$1,099,727.50	
	\$36,703,465.00									\$36,703,465.00	

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2023

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Agua potable	CONSTRUCCION DE CAJAS DE VALVULA EN LA COMUNIDAD DE JARILLAS	\$75,042.36	0.20%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$75,042.36	0.20%
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE JOSE EMARIA MORELOS , COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, ASIENOS AGS.	\$221,321.16	0.60%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$221,321.16	0.60%
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES, VIUDAS DE PONIENTE	\$351,989.76	0.96%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$351,989.76	0.96%
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES , LAZARO CARDENAS , ASINTOS AGS	\$506,462.19	1.38%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$506,462.19	1.38%
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES , VIUDAS DE PONIENTE	\$252,849.06	0.69%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$252,849.06	0.69%
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS	\$411,767.86	1.12%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$411,767.86	1.12%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
	CALLES ADOLFO LOPEZ MATEOS												
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAZARO CARDENAS , LAS ADJUNTAS	\$206,185.82	0.56%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$206,185.82	0.56%
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN COMUNIDAD DE TANQUE DE GUADALUPE ASIENOS AGS	\$404,244.70	1.10%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$404,244.70	1.10%
Agua potable	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CLLES COMUNIDAD DE TANQUE VIEJO,LAS FRAGUAS , PILOTOS Y REAL DE ASIENOS ASIETOS AGS.	\$1,163,636.76	3.17%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,163,636.76	3.17%
Agua potable	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES SAN JOSE DEL RIO ASIENOS AGS.	\$817,969.01	2.23%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$817,969.01	2.23%
Agua potable	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE , EL POLVO ,ASIENOS , AGS.	\$1,798,104.39	4.90%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,798,104.39	4.90%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Agua potable	REHABILITACION DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES VILLA JUAREZ	\$444,358.59	1.21%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$444,358.59	1.21%
Agua potable	COSNSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES , SAN RAFAEL DE OCAMPO	\$315,137.86	0.86%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$315,137.86	0.86%
Agua potable	SUMINSTRO DE BOMBA SUMERGIBLE CIENEGA GRANDE	\$186,347.50	0.51%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$186,347.50	0.51%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO VARIAS CALLES ZONA NORTE , JILOTEPEC	\$1,032,619.82	2.81%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,032,619.82	2.81%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , CANIBALES , ASIENTOS AGS	\$824,220.99	2.25%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$824,220.99	2.25%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARIAS CALLES , LAZARO CARDENAS	\$1,797,853.89	4.90%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,797,853.89	4.90%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARIAS CALLES LOPEZ MATEAS SALIDA A CARCO PRIETO	\$817,345.42	2.23%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$817,345.42	2.23%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARIAS CALLES PILOTOS	\$1,015,735.17	2.77%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,015,735.17	2.77%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARRIAS CALLES , NORIAS DEL BORREGO	\$740,396.54	2.02%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$740,396.54	2.02%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLES SIN NOMBRE Y CALLE FELIPE ANGELAS JILOTEPEC , ASIENTOS AGS.	\$581,215.60	1.58%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$581,215.60	1.58%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES , CIENEGA GRANDE , ASIETOS AGS.	\$1,597,016.00	4.35%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,597,016.00	4.35%
Alcantarillado	CONSTRUCCION DE REDDE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE VIUDAS DE PONIENTE	\$635,080.71	1.73%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$635,080.71	1.73%
Alcantarillado	COSNTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO VARIAS CALLES	\$1,271,975.69	3.47%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,271,975.69	3.47%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
	COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE OCAMPO												
Drenaje y letrinas			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0.00%
Electrificación	AMPLIACION DE RED EELCTRICA VARIAS CALLES LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$2,140,476.41	5.83%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,140,476.41	5.83%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELACTRICA EN CABECERA MUNICIPAL. REAL DE ASIENTOS (por conchuyita)	\$507,545.38	1.38%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$507,545.38	1.38%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELCTRICA VARIAS CALLES , EL POLVO ASIENTOS AGS	\$717,394.04	1.95%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$717,394.04	1.95%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS CALLES , CHARCO PRIETO, Y CALDERA	\$780,248.94	2.13%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$780,248.94	2.13%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS CALLES , REAL DE ASIENTOS, AGS.	\$357,781.89	0.97%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$357,781.89	0.97%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS	\$599,474.15	1.63%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$599,474.15	1.63%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
	CALLES BIMBALETES EL ALAMO												
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS CALLES PILOTOS , ASIENTOS.	\$884,077.66	2.41%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$884,077.66	2.41%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VILLA JUAREZ.	\$100,000.00	0.27%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$100,000.00	0.27%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SALIDA A CHRCO AZUL, VILLA JUAREZ	\$611,217.44	1.67%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$611,217.44	1.67%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA VARAIAS CALLES	\$470,561.28	1.28%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$470,561.28	1.28%
Electrificación	AMPLIACION DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES JARILLAS ASINTOS AGS.	\$1,740,720.87	4.74%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,740,720.87	4.74%
Electrificación	APMPLIACION DE RED ELECTRICA, VARIAS CALLES, GUADALUPE DE ATLAS, ASIENTOS,AGS.	\$903,872.95	2.46%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$903,872.95	2.46%
Infraestructura básica del sector educativo	CONSTRUCCION DE AULA EN TELEBACHILLERATO , GUADALUPE DE ATLAS, ASINTOS , AGS	\$385,568.01	1.05%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$385,568.01	1.05%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Infraestructura básica del sector educativo	CONSTRUCCION DE SOBRE FIRME EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA #8 CIENEGA GRANDE	\$211,711.33	0.58%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$211,711.33	0.58%
Infraestructura básica del sector salud			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0.00%
Mejoramiento de vivienda			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0.00%
Total obras directas		\$27,879,527.20	75.96%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$27,879,527.20	75.96%

ANEXO 3

PROCESOS EN LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LAS APORTACIONES

ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FAISMUN EN EL MUNICIPIO DE DEMARCIÓN TERRITORIAL

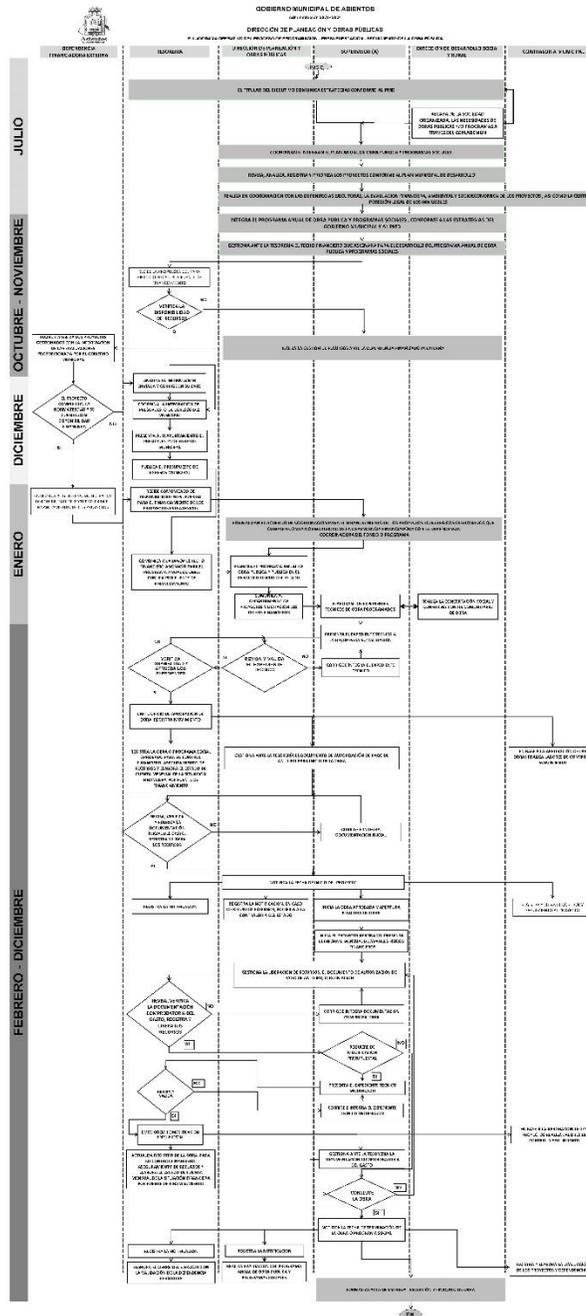


Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
0	Inicio del proceso			
1	Aspectos normativos del FAIS	Publicar la normatividad: Informe anual de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios, Lineamientos del FAIS y Declaratoria de ZAP, con base en lo que establece la LGDS para la medición de la pobreza.	Gobierno federal	Análisis de pobreza y reglas operativas del FAIS
2	Asignación de recursos	Asignar los recursos de las aportaciones federales del FAIS en sus componentes FISE y FAISMUN, mediante la formula establecida en la LCF, a los municipios.	Gobierno federal	Presupuesto
2	Asignación y ministración de recursos a los municipios	Asignar los recursos de las aportaciones federales del FAIS en sus componentes FISE y FAISMUN, mediante la formula establecida en la LCF, a los municipios.	Gobierno federal	Presupuesto
3	Formalización de convenios	Formalizar el Convenio de	Gobierno federal	Convenios, presupuestos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
		distribución del FAISMUN entre el gobierno federal y estatal, para ser implementado al inicio del ejercicio fiscal		
4	Convenios	El gobierno estatal publica el Convenio de distribución del FAISMUN en el POE.	Gobierno federal	Brindar capacitación a entidades federativas y municipios
5	Capacitación sobre el funcionamiento del fondo	Proporcionar capacitación a las entidades y municipios, sobre el funcionamiento del FAIS con base en los Lineamientos del Fondo	Gobierno federal	Brindar capacitación a entidades federativas y municipios
6	Capacitación	La entidad federativa participa en el Programa de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Gobierno federal	Personal capacitado en entidades federativas
7	Capacitación	El gobierno municipal participa en el Programa de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Gobierno federal	Personal capacitado en municipios
8	Planeación de proyectos y recursos	Identificar y priorizar las principales necesidades de infraestructura	Gobierno federal	Proyectos, destino del recurso, población beneficiada, registro de proyectos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
		social básica; definición de presupuesto por proyecto, población beneficiada; y registrar en la plataforma MIDS los proyectos a realizar.		
9	Seguimiento de proyectos	Seguimiento, verificación de proyectos y uso de los recursos del Fondo se realiza a través de mecanismos de participación social y cédulas de verificación.	Gobierno federal	Expedientes de obras, cédulas de verificación, comités de participación social
10	Participación de la ciudadanía	Participación de la población en las etapas de planeación, seguimiento: Comités de Participación Social e informes	Gobierno federal	Participación ciudadana beneficiada
11	Informes	Reportar trimestralmente a la Secretaría del Bienestar y a la SHCP, el seguimiento sobre el uso del Fondo, igualmente a los habitantes del municipio el costo de las obras, ubicación, metas y beneficiarios, entre otros.	Gobierno federal	Reportes trimestrales, expediente de obras, publicaciones en internet
12	Reportes	Recibir y publicar los informes	Gobierno federal	Páginas oficiales de internet

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
		generados por el municipio.		

ANEXO 4

RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO

ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAISMUN

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
						Meta)					
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Anual	Porcentaje	7.32	3.88	0.530054645	7.84	3.91	0.49872449	Informes Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 y 2022, MIR FEDERAL RAMO 33 2022 Y 2023	La situación de Población en Pobreza Extrema en el Municipio de Asientos, es menor al porcentaje estimado a nivel nacional
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	Pesos	4.25	NA	NA	4.35	NA	NA	Informes Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 y 2022, MIR FEDERAL RAMO 33 2022 Y 2023	El Municipio de Asientos, no cuenta con población en localidades con alto y muy alto grado de rezago social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	Porcentaje	8.65	7.4	0.855491329	8.61	7.45	0.865272938	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el Municipio de Asientos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792387/01002-Asientos23.pdf	Reducción del Porcentaje, conforme a los Informes Anuales de Pobreza emitidos por BIENESTAR.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	Porcentaje	16.4	6.94	0.423170732	16.91	6.99	0.413364873	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el Municipio de Asientos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792387/01002-Asientos23.pdf	Reducción del Porcentaje, conforme a los Informes Anuales de Pobreza emitidos por BIENESTAR.
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	60.27	19.93	0.330678613	57.58	28.82	0.500521014	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	
Componentes	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	46.14	15.69	0.340052016	45.7	26.79	0.586214442	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Componentes	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	0.37	0	0	0.4	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	El Gobierno Municipal de Asientos no destinó recursos a este componente en 2022 y 2023
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	0.47	0	0	0.53	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	El Gobierno Municipal de Asientos no destinó recursos a este componente en 2022 y 2023
Componentes	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	3.92	3.92	1	5.5	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	El Gobierno Municipal de Asientos no destinó recursos a este componente en 2022
Componentes	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	25.45	0	0	22	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	El Gobierno Municipal de Asientos no destinó recursos a este componente en 2022 y 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	22.63	78.39	3.463985859	24.32	74.46	3.061677632	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	4.19	1.63	0.38902148	5.22	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	El Gobierno Municipal de Asientos no destinó recursos a este componente en 2022
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	12.02	0	0	11.87	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	El Gobierno Municipal de Asientos no destinó recursos a este componente en 2022 y 2023
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	0.42	0	0	0.49	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
						Meta)			Meta)		
Componentes	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	23.75	80.39	3.384842105	26	73.21	2.815769231	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	
Componentes	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	0.37	0	0	0.4	0	0	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	El Gobierno Municipal de Asientos no destinó recursos a este componente en 2022 y 2023
Actividades	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	Porcentaje	94.06	100	1.06315118	65	100	1.538461538	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0	9.8	#¡DIV/0!	0	55.36	#¡DIV/0!	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	No cuenta con meta establecida en la MIR Federal 2022, ni 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
						Meta)			Meta)		
Actividades	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Trimestral	Porcentaje	97.17	100	1.029124215	98.83	100	1.011838511	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	
Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0	5.88	#iDIV/0!	0	100	#iDIV/0!	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	No cuenta con meta establecida en la MIR Federal 2022, ni 2023
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0	84.31	#iDIV/0!	0	44.64	#iDIV/0!	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	No cuenta con meta establecida en la MIR Federal 2022, ni 2023
Actividades	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	Porcentaje	89.07	75	0.842034355	81	100	1.234567901	MIR FEDERAL RAMO 33 2022 y 2023, Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i	

ANEXO 5

DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino	El Municipio de Asientos presenta información sobre el proceso de evaluación de los proyectos considerados para el uso del fondo FAISMUN. Se establecen criterios específicos y detallados para la asignación de estos fondos.	Se detectan inconsistencias en la documentación presentada respecto de los programas, se recuerda la importancia de la información reportada a través de las plataformas federales pues es donde se detecta la variación de los resultados presentados.	Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación y comunicación efectiva entre las unidades responsables de la elaboración de reportes.	Dirección de Obras Públicas y Planeación Dirección de Desarrollo Social
Gestión y operación	Se observa una gestión eficiente de los recursos y plataformas proporcionadas para el reporte de resultados de FAISMUN. Además, se han desarrollado formatos y manuales propios que facilitan el seguimiento y la ejecución de los proyectos, asegurando así una administración adecuada y sistemática.	Es necesario que se mejore la gestión del capital humano para la ejecución de los proyectos.	Replicar las capacitaciones recibidas, mediante esquemas de capacitación en todos los niveles de las áreas involucradas.	Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Obras Públicas y Planeación
Generación de información y rendición de cuentas	Se presenta información detallada sobre el uso y aplicación de los recursos del fondo FAISMUN, incluyendo la implementación de formatos propios que facilitan el seguimiento de cada uno de los procedimientos. Además, se observa un uso efectivo de plataformas digitales	La actualización de la información en las plataformas de accesos a la información pública se encuentra con deficiencias.	Se recomienda revisar la información publicada y actualizar la página para contar con una transparencia proactiva para el acceso de la ciudadanía en la plataforma del municipio	Dirección de Obras Públicas y Planeación. Transparencia

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
	para la rendición de cuentas y la promoción de la transparencia			
Orientación y medición de resultados	Desarrollo y adopción de una MIR Municipal para un seguimiento más preciso de los resultados. Además, se establecen procesos que permitan medir de manera oportuna el avance de los proyectos.	La presentación de los resultados de los indicadores de la MIR se encuentra incompleta.	Se recomienda el uso correcto de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal, que plasme resultados que permitan una correcta evaluación de los resultados	Dirección de Obras Públicas y Planeación Dirección de Desarrollo Social



ANEXOS ALFABÉTICOS

IX. ANEXOS ALFABÉTICOS

Anexo	Título
Anexo A	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Anexo B	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
Anexo C	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023
Anexo D	Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023
Anexo E	Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes
Anexo F	Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN"
Anexo G	Manual de lineamientos y políticas generales para el control de los recursos de las dependencias y entidades del gobierno del Estado de Aguascalientes
Anexo H	MIR FAISMUN 2023 FORMATO FEDERAL ASIENTOS
Anexo I	Programa Presupuestario para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN del Municipio de Asientos
Anexo J	Informe-Final-FAISMUN-2023-Ejercido
Anexo K	Proyectos del Municipio de Asientos MIDS 2023 - Proyectos FIS MDF
Anexo L	Manual de Procedimientos de Obras Públicas, Municipio de Asientos
Anexo M	Código Municipal de Asientos
Anexo N	FLUJOGRAMA FAISMUN 2023
Anexo O	Lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2023
Anexo P	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
Anexo Q	INDETEC Póliza I00883 Julio APORTACION FONDO III (3)
Anexo R	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Anexo S	Jornada virtual de capacitación Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023
Anexo T	Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2023
Anexo U	Programa Anual De Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023
Anexo V	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Informe al Cuarto Trimestre 2023
Anexo W	Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal FAISMUN 2023
Anexo X	Relación de obras y/o proyectos ejecutados con recursos 2023
Anexo Y	Acta constitutiva del comité comunitario del fondo de aportaciones para la infraestructura social
Anexo Z	Acta Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ANEXO A

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF)



LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 03-01-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY DE COORDINACION FISCAL

CAPITULO I

De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales

Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Cuando en esta Ley se utilicen los términos entidades federativas o entidades, éstos se referirán a los Estados y al Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

La información financiera que generen las entidades federativas y los municipios, relativa a la coordinación fiscal, se deberá regir por los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo reformado DOF 28-12-1989, 31-12-2000, 09-12-2013

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 15-12-1995



efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

- A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:
 - I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
 - II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como



para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

- a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y
- b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la



información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

- III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.



$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013. De cumplirse dicho supuesto el Distrito Federal recibirá la proporción que representen los 686,880,919.32 pesos que recibirá de $F_{i,2013}$.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.



En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Desarrollo Social podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

*Párrafo adicionado DOF 31-12-2000. Reformado DOF 14-07-2003
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero
Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998*

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al



de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

*Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 27-12-2006*

Artículo 49. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013, 18-07-2016

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016

Para efectos del entero de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 de este capítulo, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de la misma.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

Párrafo reformado DOF 01-10-2007

- I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;
- II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

- III. La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016



- IV.** La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para efectos de la fiscalización a que se refiere el párrafo anterior y con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría deducirá el monto correspondiente de los Fondos antes referidos, y lo transferirá a la Auditoría Superior de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016

- V.** El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fracción adicionada DOF 01-10-2007. Reformada DOF 18-07-2016

En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Por su parte, cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013



Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

*Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016
Artículo adicionado DOF 27-12-2006*

Artículo 50. Las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta Ley correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 9o. del presente ordenamiento.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de esta Ley, para el caso de las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y a los fines establecidos en el artículo 47 de esta Ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007

Las obligaciones de los Municipios a que se refiere el segundo párrafo de este artículo se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado respectivo, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción III, de esta Ley, para responder a sus compromisos.

Las Entidades Federativas y Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos de este artículo, con cargo a las aportaciones que les correspondan de los Fondos a que el mismo se refiere, a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 51.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

ANEXO B

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)



LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 30-04-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPÍTULO I

Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Actividad institucional: las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable;



XI. De los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas mediante convenios de reasignación y aquéllos mediante los cuales los recursos no pierdan el carácter de federal, se destinará un monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de los mismos, en los términos de los acuerdos a que se refiere la siguiente fracción, y

XII. La Auditoría, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales.

Artículo 83.- Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de entregar los documentos comprobatorios del gasto. La Secretaría y la Función Pública emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias. La Auditoría proporcionará a las áreas de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas las guías para la fiscalización y las auditorías de los recursos federales.

Las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por la Secretaría y la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la Secretaría.

CAPÍTULO II **De la regionalización del gasto**

Artículo 84.- Toda erogación incluida en el proyecto de Presupuesto de Egresos para proyectos de inversión deberá tener un destino geográfico específico que se señalará en los tomos respectivos.

Todos los programas y proyectos en los que sea susceptible identificar geográficamente a los beneficiarios deberán señalar la distribución de los recursos asignados entre entidades federativas en adición a las participaciones y aportaciones federales.

En el caso de las entidades de control presupuestario indirecto, éstas también deberán indicar la regionalización de los recursos susceptibles a ser identificados geográficamente.

El Ejecutivo Federal deberá señalar en el proyecto de Presupuesto de Egresos la distribución de los programas sociales, estimando el monto de recursos federales por entidad federativa.

CAPÍTULO III **De la Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado**

Denominación del Capítulo reformada DOF 01-10-2007

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en



indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo derogado DOF 27-12-2006. Adicionado DOF 01-10-2007

Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;
- II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y
- III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo derogado DOF 31-12-2008. Adicionado (y reubicado por coincidir con la materia del Capítulo III del Título Cuarto) DOF 24-01-2014

Nota: Por reestructuración y adición de un nuevo Título Quinto mediante Decreto DOF 11-08-2014, se suprime de la Ley la denominación del *Capítulo III "De la Formulación de Estados Financieros"* que formaba parte del anterior Título Quinto y que fue derogado a su vez por DOF 31-12-2008.



contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación, el endeudamiento, y del gasto público, que los legisladores soliciten por conducto de las Comisiones competentes, así como la que le solicite el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. La Secretaría proporcionará dicha información en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la solicitud.

La información que la Secretaría proporcione al Congreso de la Unión deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento procederán las responsabilidades que correspondan.

La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v) y w) de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el subinciso iv), inciso b) fracción I del presente artículo.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012. Reformado DOF 24-01-2014, 13-11-2023

Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y hacer llegar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de cada año, un documento que explique cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en el que se incluyan de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.

Párrafo adicionado DOF 24-01-2014

Artículo 108. La Secretaría, la Función Pública y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público. Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados tendrán acceso a este sistema con las limitaciones que establecen las leyes y en términos de lo que establezcan los lineamientos del sistema.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014

Los servidores públicos de los ejecutores de gasto que, conforme al Reglamento, tengan acceso a la información de carácter reservado del sistema a que se refiere este artículo estarán obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma; en caso de que no observen lo anterior, les serán impuestas las sanciones que procedan en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las sanciones previstas en esta Ley y en las demás disposiciones generales aplicables.

Artículo 109.- La información de la cartera de programas y proyectos de inversión, así como la relativa a los análisis costo y beneficio, a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, se pondrá a disposición del público en general a través de medios electrónicos, con excepción de aquella que, por su naturaleza, la dependencia o entidad considere como reservada. En todo caso, se observarán las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Secretaría emitirá las reglas de carácter general para el manejo de información de los activos financieros disponibles de las dependencias y entidades de la administración pública federal. El órgano interno de control de cada dependencia o entidad será el encargado de vigilar que se cumpla con las reglas señaladas.

CAPÍTULO II De la Evaluación



Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
 - i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal



efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

Fracción reformada DOF 19-01-2012

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Artículo reformado DOF 01-10-2007

Artículo 111.- La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014, 30-12-2015

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014, 30-12-2015

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

TÍTULO SÉPTIMO **De las Sanciones e Indemnizaciones**

CAPÍTULO ÚNICO

ANEXO C

DECRETO POR EL QUE SE FORMULA LA
DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA PARA EL AÑO 2023

DOF: 28/11/2022

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.****ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO**"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, D E C L A R A:****Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, emitidos en julio de 2022 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

- I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A):** 1,319 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afroamericanos, o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.
- II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B):** 42,489 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,492 localidades urbanas de 2,372 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Rúbricas."En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.**ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2023, 1,319 MUNICIPIOS**

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	NIVEL DELICTIVO 2021-2022	PI EN E
01	01004	AGUASCALIENTES	COSÍO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
01	01006	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
01	01008	AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-5000)	ALTO	
02	02003	BAJA CALIFORNIA	TECATE	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
02	02005	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
03	03002	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	MUY BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
03	03003	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-5000)	ALTO	
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-5000)	ALTO	
03	03009	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
04	04001	CAMPECHE	CALKINÍ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	BAJO	
04	04005	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	BAJO	
04	04006	CAMPECHE	HOPELCHÉN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	BAJO	
04	04008	CAMPECHE	TENABO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	MEDIO	
04	04009	CAMPECHE	ESCÁRCEGA	BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
04	04010	CAMPECHE	CALAKMUL	ALTO	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	MEDIO	
04	04011	CAMPECHE	CANDELARIA	ALTO	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	BAJO	
05	05002	COAHUILA DE ZARAGOZA	ACUÑA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	

32	32003	ZACATECAS	ATOLINGA	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.58	INTERFASE
32	32005	ZACATECAS	CALERA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.72	INTERFASE
32	32007	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.76	INTERFASE
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	3.44	INTERFASE
32	32012	ZACATECAS	GENARO CODINA	MEDIO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	9.06	RURAL
32	32013	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	4.12	INTERFASE
32	32015	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	BAJO	BAJO	SIN POBLACIÓN INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	2.24	INTERFASE
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	1.38	INTERFASE
32	32018	ZACATECAS	HUANUSCO	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	3.53	INTERFASE
32	32020	ZACATECAS	JEREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.79	INTERFASE
32	32021	ZACATECAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	ALTO	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	BAJO	12.68	RURAL
32	32030	ZACATECAS	MOMAX	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	Sin población afromexicana	ALTO	2.29	INTERFASE
32	32031	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.09	INTERFASE
32	32032	ZACATECAS	MORELOS	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	1.61	INTERFASE
32	32037	ZACATECAS	PÁNUCO	BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	6.37	INTERFASE
32	32041	ZACATECAS	EL SALVADOR	ALTO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	Sin población afromexicana	BAJO	9.72	RURAL
32	32042	ZACATECAS	SOMBRERETE	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.80	INTERFASE
32	32047	ZACATECAS	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	1.34	INTERFASE
32	32049	ZACATECAS	VALPARAÍSO	BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	5.40	INTERFASE

32	32050	ZACATECAS	VETAGRANDE	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	3.30	INTERFASE
32	32056	ZACATECAS	ZACATECAS	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.55	INTERFASE
32	32057	ZACATECAS	TRANCOSO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	6.37	INTERFASE
32	32058	ZACATECAS	SANTA MARÍA DE LA PAZ	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.44	INTERFASE

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2023, 42,489 AGEBS URBANAS

Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2022)
01	01001	010010001	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	0233, 0337, 0411, 0426, 0445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354, 1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210, 2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331, 3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363	010010001
01	01001	010010239	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	419A	010010239
01	01001	010010293	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DE OJOCALIENTE	3666, 3929	010010293
01	01001	010010357	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DEL PASO HONDO	4166, 4170, 4289, 4293, 4382	010010357
01	01001	010010479	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	2742, 2757, 2899, 3933	010010479

01	01001	010011025	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	POCITOS	3948	010011025
01	01002	010020001	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	ASIENTOS	0122, 0334, 0349	010020001
01	01002	010020011	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CIÉNEGA GRANDE	0156, 0160, 0353	010020011
01	01002	010020059	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUÁREZ	0086, 0211, 0283, 0298, 0372	010020059
01	01003	010030001	AGUASCALIENTES	CALVILLO	CALVILLO	0153, 0187, 0191, 0204, 0219, 0223, 0280	010030001
01	01003	010030055	AGUASCALIENTES	CALVILLO	OJOCALIENTE	0079, 0172, 0242, 0257, 0261	010030055
01	01004	010040001	AGUASCALIENTES	COSÍO	COSÍO	0080, 0108, 0112, 0127, 0131	010040001
01	01004	010040026	AGUASCALIENTES	COSÍO	LA PUNTA	0146, 0150	010040026
01	01005	010050001	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	0020, 0374, 0482, 0497, 0514, 0548, 0552, 0571, 0641	010050001
01	01006	010060001	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	PABELLÓN DE ARTEAGA	0051, 0070, 0085, 009A, 0102, 0136, 0140, 0174, 023A, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282	010060001
01	01006	010060007	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	EMILIANO ZAPATA	0189	010060007
01	01007	010070001	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	RINCÓN DE ROMOS	0059, 0063, 0114, 0129, 0133, 0222, 0241	010070001
01	01007	010070018	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	PABLO ESCALERAS	0190	010070018
01	01007	010070030	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	PABELLÓN DE HIDALGO	0148, 0167, 0256	010070030
01	01008	010080001	AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	SAN JOSÉ DE GRACIA	0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215	010080001
01	01009	010090001	AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	TEPEZALÁ	0087, 0104, 0138, 0161, 0208	010090001
01	01009	010090025	AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	SAN ANTONIO	0176, 0180	010090025
01	01010	010100001	AGUASCALIENTES	EL LLANO	PALO ALTO	0143, 0158, 0162	010100001
01	01011	010110001	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0013, 0028, 0051, 0066, 0070, 0140	010110001
02	02001	020010001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	0026, 0030, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204, 0435, 044A, 0454, 0488, 0492, 0505, 0524, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0789, 0793, 0825, 083A, 0844, 0859, 0863, 0882, 0929, 1005, 101A, 1024, 1039, 1043, 1058, 1062, 1077, 1081, 1221, 1236, 1240, 1255, 1293, 1306, 1310, 1397, 140A, 1414, 1452, 1467, 1471, 1486, 1490, 1503, 1518, 1522, 1537, 1541, 1556, 1560, 1575, 158A, 1594, 1607, 1611, 1626, 1876, 1880, 1895, 1908, 2060, 2075, 208A, 2107, 2111, 2126, 2145, 215A, 2164, 2179, 2183, 2198, 2234, 2431, 2446, 5968, 5987, 5991, 6006, 6010, 6025, 6148, 7377, 7432, 7447, 7451, 749A, 7502, 7625, 7644, 7659, 7663, 7678, 7682, 7697, 770A, 7714, 7729, 7733, 7748, 7752, 7767, 7771, 7786, 7790, 7818, 7822, 7837, 7841, 7856, 7860, 7875, 788A, 7894, 7907, 7911, 7926, 7930, 7945, 795A, 7964, 7979, 7998, 8002, 8017, 8021, 8036, 8040, 8055, 806A, 8074, 8089, 8093, 8106, 8110, 838A,	020010001

ANEXO D

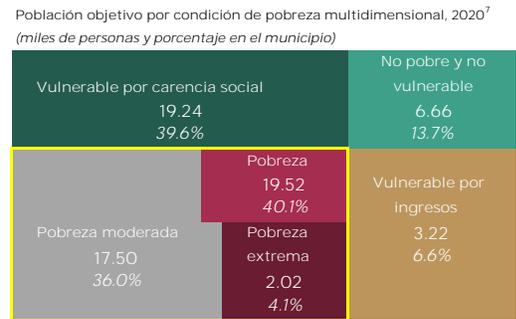
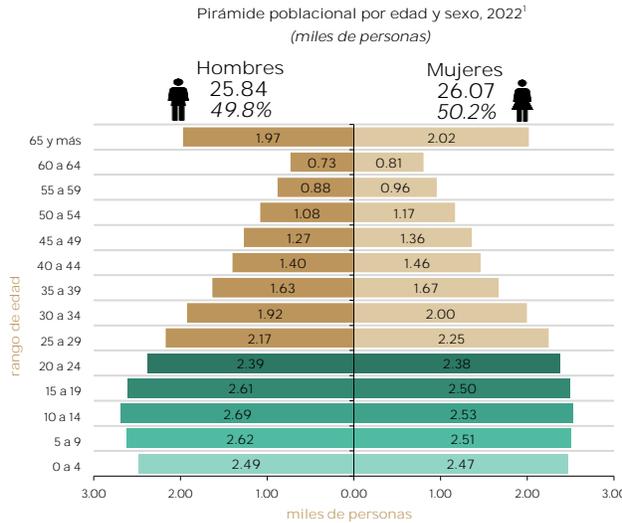
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Aguascalientes Asientos

I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Table with 4 columns: Category, Entity, Municipality, and Value. Includes sections for total population, student population, adult population, indigenous population, afro-mexican population, priority zones, and social exclusion.



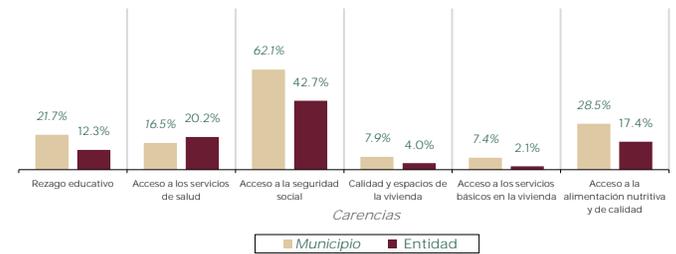
Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Table comparing social deprivation indicators between the Municipality and the Entity. Indicators include educational lag, access to health services, and food security.

Carencias sociales, 2020 (porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010-2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Table showing housing indicators and their components, such as quality of housing, access to water, drainage, and electricity.

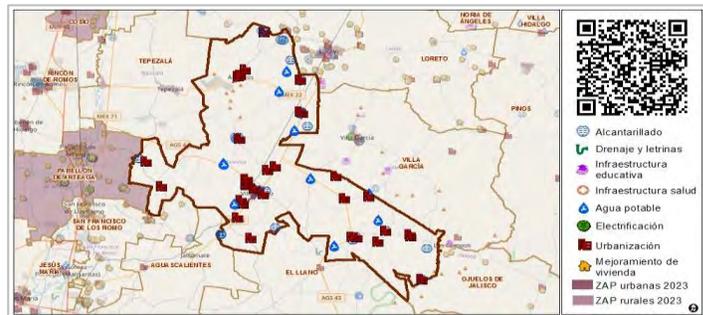
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval. 2. Cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Coneval.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Table showing planned and exercised resources for the FISMDF component in millions of pesos for 2022.

Nota: FISMDF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, S.D. (Sin Data). Municipio que, por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con datos en algún año. Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de 1. Base de datos de los recursos planeados, extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Dirección General de Desarrollo Regional (DGRD). Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. 2. Gasto Federalizado 2022 (Ejercicio del Gasto) del FISMDF, disponible en Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los recursos contemplan el periodo eneroseptiembre de 2022. Recuperado el 28 de noviembre de 2022.

V. Infraestructura social básica



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGRD. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. https://sigsge.bienestar.gob.mx/sigsge?cve_geo=01002

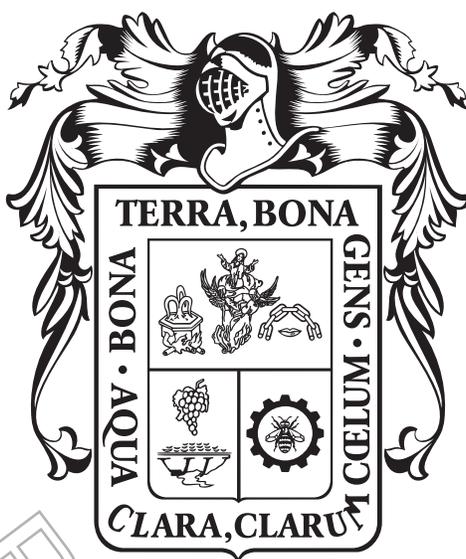
VI. Planeación del FAIS (componente FISMDF)



Nota: Los rubros sin datos no fueron reportados en la base de datos. Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de la DGRD para el periodo enero-diciembre de 2020-2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ANEXO E

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO XXIII

Aguascalientes, Ags., 31 de Diciembre de 2022

Núm. 72

EXTRAORDINARIO

EXTRAORDINARIO

Con fundamento en el artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7° fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 265.- Se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Decreto Número 265.- Se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

ÍNDICE:

Página 372

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 265

ARTÍCULO ÚNICO. - ***Se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023***, para quedar de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. El ejercicio, control presupuestal de las erogaciones y evaluación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se sujetarán a las disposiciones que se establezcan en éste, así como también a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, el Plan de Desarrollo del Estado 2016-2022, vigente al momento en que se elaboró el proyecto de Presupuesto de Egresos, hasta la publicación del Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027 en el Periódico Oficial del Estado y la demás normatividad aplicable en la materia.

Para el buen desempeño de la administración pública, las personas titulares de las Dependencias, Poderes, Órganos Autónomos y las Entidades, vigilarán según su competencia que se cumplan las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las contenidas en este Decreto, las normas que para tal efecto emita el CONAC y demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de ejercer los recursos públicos aprobados en este Decreto, con base en principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y obtención de resultados, del monitoreo y la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Artículo 2. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, así como las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos, que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. Adefas: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

III. Amortización de la deuda y disminución de pasivos: Comprende la amortización que realiza el Gobierno del Estado de Aguascalientes de la deuda adquirida y sobre la disminución de pasivos con el sector privado y público.

IV. Anexo: Documento con información presupuestal complementaria a la contenida en el presente Decreto.

V. Asignaciones Presupuestales: Las previsiones de Gasto Público, aprobado mediante el Presupuesto de Egresos, que realiza el Titular del Ejecutivo a través de la SEFI a los Ejecutores de Gasto del Estado.

- Anexo 11a, Desglose de Recursos Fiscales por Municipio y Partida Específica del Gasto.
 Anexo 11b, Desglose de Participaciones por Municipio y Partida Específica del Gasto.
 Anexo 11c, Desglose de Aportaciones por Municipio y Partida Específica del Gasto.
 Anexo 12, Compromisos Plurianuales.
 Anexo 13, Estimado para el Financiamiento Público a los Partidos Políticos.
 Anexo 14, Programas y Proyectos
 Anexo 15a, Tabulador de Remuneraciones de la Administración Pública Centralizada.
 Anexo 15b, Remuneraciones de los Servidores Públicos Desglosando Percepciones Ordinarias y Extraordinarias.
 Anexo 16, Número de Plazas del Sector Central.
 Anexo 17, Formato 8 Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF.
 Anexo 18, Anexo Transversal Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
 Anexo 19, Anexo Transversal Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.
 Anexo 20, Anexo Transversal de Recursos para Atención de Grupos Vulnerables.
 Anexo 21, Anexo Transversal de Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.
 Anexo 22, Anexo Transversal de Desarrollo Rural Sustentable.
 Anexo 23, Relación de los Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal.
 Anexo 24, Relación de los Fideicomisos Públicos con su Respectivo Saldo Patrimonial.
 Anexo 25a, Desglose de Plazas del Magisterio.
 Anexo 25b, Tabulador Docente.
 Anexo 26, Tabulador de Remuneraciones de los Poderes, Entidades y Órganos Autónomos.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO PRIMERO
De los Recursos Provenientes de la Federación

Artículo 15. El importe total estimado de recursos provenientes de la federación es por \$27,460,029,000 (Veintisiete mil cuatrocientos sesenta millones veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), quedando distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL DE RECURSOS FEDERALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Total
Participaciones	13,049,537,000
Aportaciones	12,428,153,000
Convenios	1,982,339,000
Total general	27,460,029,000

Del total de Recursos Federales sin considerar los Recursos Fiscales estimados, a los Municipios les corresponde el importe de \$ 5,340,111,000 (Cinco mil trescientos cuarenta millones ciento once mil pesos 00/100 M.N), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR FUENTE

Municipio	Participaciones	Aportaciones	Total
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	1,934,759,100	1,068,092,000	3,002,851,100
MUNICIPIO DE ASIENTOS	145,127,600	88,380,000	233,507,600
MUNICIPIO DE CALVILLO	166,567,400	101,470,000	268,037,400
MUNICIPIO DE COSÍO	111,749,600	27,768,000	139,517,600
MUNICIPIO DE EL LLANO	158,723,600	40,746,000	199,469,600
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	294,994,000	156,052,000	451,046,000
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	145,712,100	62,908,000	208,620,100
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	151,079,300	89,862,000	240,941,300

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	158,488,800	72,661,000	231,149,800
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	182,306,400	19,996,000	202,302,400
MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	124,107,100	38,561,000	162,668,100
Total general	3,573,615,000	1,766,496,000	5,340,111,000

PARTICIPACIONES

Artículo 16. Del total estimado de Participaciones Federales para los Municipios importan un total de \$3,573,615,000 (Tres mil quinientos setenta y tres millones seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N) que provienen de la proporción de los ingresos federales aplicables que reciben los Estados y los Municipios por su adhesión al Pacto Federal y al Sistema de Coordinación Fiscal, calculada de la manera establecida en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que, la estimación de la distribución de las participaciones a los Municipios (Anexo 11b) es de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, en la proporción siguiente:

Municipio	Porcentaje
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	54.14%
MUNICIPIO DE ASIENTOS	4.06%
MUNICIPIO DE CALVILLO	4.66%
MUNICIPIO DE COSÍO	3.13%
MUNICIPIO DE EL LLANO	4.44%
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	8.25%
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	4.08%
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	4.23%
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	4.43%
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	5.10%
MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	3.47%
Total general	100.00%

Así mismo, de Recurso Fiscal se destina a Municipios (Anexo 11a) un importe total de \$4,763,000 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y los cuales provienen de los conceptos siguientes:

- \$4,527,000 (Cuatro millones quinientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) del Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.
- \$118,000 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N) del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- \$118,000 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N) del Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales.

APORTACIONES

Artículo 17. De las aportaciones estimadas para los Municipios (Anexo 11c), por un importe de \$1,766,496,000 (Mil setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) corresponden:

- \$472,202,000 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientos dos mil pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).
- \$1,294,294,000 (Mil doscientos noventa cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

La SEFI realizará la transferencia a los Municipios del Estado, en los términos que establezcan las Leyes Federales, lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y las disposiciones legales estatales aplicables.

La distribución de los recursos del FISM-DF y del FORTAMUN-DF que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal.

La SEFI publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución estimada definitiva de estos fondos para cada uno de los Municipios del Estado durante el mes de enero de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CONVENIOS

Artículo 18. Las distribuciones de los Recursos Federales provenientes de convenios a los diferentes Ejecutores de Gasto, se estiman por un importe de \$1,982,339,000 (Mil novecientos ochenta y dos millones trescientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con la tabla que se presenta en el primer párrafo del artículo 15 del presente Decreto.

Los convenios a que se hace referencia, tienen por objeto desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de programas prioritarios de la administración estatal.

Dichos convenios cuando corresponda, estarán sujetos a las reglas de operación que publique la Federación para tal efecto y a la normatividad aplicable; y será responsabilidad de los Ejecutores de Gasto cumplir a cabalidad con lo establecido en estas disposiciones normativas.

Los importes de los Recursos Federales son estimaciones y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal se aprueben y comunique el Gobierno Federal y a las actualizaciones de los coeficientes de distribución aplicados, motivo por el cual, la estimación no significa compromiso de pago definitivo.

Artículo 19. Los Ejecutores de Gasto que reciban recursos públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones y Convenios Federales serán los únicos responsables de:

I. Administrarlos y ejercerlos en términos de los principios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 del presente Decreto y al artículo 4 de la Ley de Presupuesto, así como en apego a las demás disposiciones legales en la materia;

II. Informar detalladamente a la SEPLAPDE la aplicación de los recursos en el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y periodicidad que éste determine, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables;

III. Registrar de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio de los recursos públicos que se reciban por el Estado y en su caso, por los Municipios, provenientes de la Federación, en términos del artículo 72 de la Ley de Presupuesto.

IV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por los Ejecutores de Gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Aquellos reintegros que deban realizarse por incumplimiento a la normatividad aplicable o a los instrumentos jurídicos celebrados, serán cubiertos con Ingresos de Libre Disposición del Ejecutor de Gasto responsable.

Los recursos provenientes de Aportaciones estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 20. Para la administración, ejercicio y control de los recursos públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observarán las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables en la materia.

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que intervengan la Federación y/o Municipios del Estado para la realización de obras o acciones en las que se establezcan obligaciones financieras a cargo del Estado como contraparte con otros órdenes de gobierno, únicamente en los casos en que cuenten con suficiencia presupuestal emitida por la SEFI.

Artículo 22. Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio, control y seguimiento de las Recursos Federales Etiquetados que sean transferidos por la SEFI, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina y en el presente Decreto, así como cumplir con los términos legales que se establezcan en los convenios suscritos con la Federación, las reglas de operación y demás normatividad aplicable en la materia.

En materia de obra pública, en la integración de los expedientes para la realización de obras y/o acciones con cargo a estos recursos, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Ley de Obra, en el ámbito de su respectiva competencia.

La SEFI solo tendrá la responsabilidad de realizar las transferencias en los plazos establecidos.

TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I De los Lineamientos para la Administración y Ejercicio del Presupuesto

Artículo 23. Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, en corresponsabilidad con sus directoras o directores generales administrativos o sus equivalentes de las mismas, en los actos administrativos concernientes al ejercicio de recursos públicos deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones:

I. La SEFI, en apego a sus atribuciones, únicamente será responsable de la autorización de suficiencia presupuestaria, en función de la normatividad específica para la fuente de recursos respectiva y de conformidad con los proyectos y programas presupuestarios;

II. Corresponden bajo su responsabilidad o en su caso de la SAE, la realización de los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiendo apearse en todo momento a la estructura orgánica de la Dependencia o Entidad, plazas, tabulador y presupuesto autorizado;

III. Deberán observar los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la adquisición y contratación de bienes y servicios que se requieran para la ejecución de sus proyectos y programas presupuestarios. Además, dichas adquisiciones deberán de ser congruentes con el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten a la SAE;

IV. Aplicarán, bajo su responsabilidad, las disposiciones sobre el uso racional y eficiente de los recursos aprobados en el presente Decreto.

El Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer los lineamientos que se requieran a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la presente fracción;

V. Las observaciones por parte de instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los recursos públicos, así como las inconsistencias administrativas que se detecten respecto a los procedimientos de adjudicación, ejercicio, control y rendición de cuentas, deberán ser solventadas por las y los servidores públicos responsables de cada Ejecutor de Gasto.

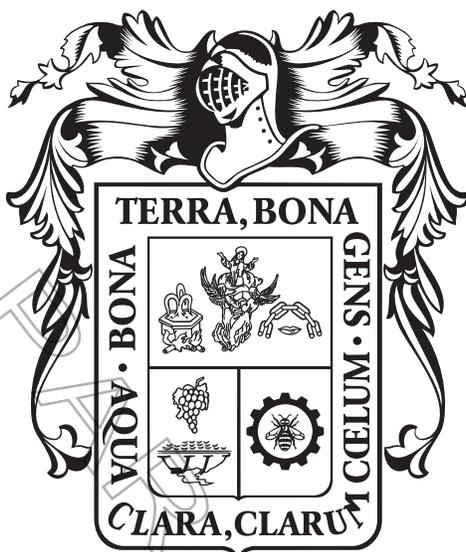
ADECUACIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 24. Se podrán realizar durante el Ejercicio Fiscal Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias, mismas que deberán estar encaminadas a mejorar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y programas presupuestarios, de conformidad a las políticas contenidas en este Presupuesto de Egresos y conforme a lo establecido por los artículos 48 y 50 de la Ley de Presupuesto.

Para efectos de este Decreto, se entiende por:

ANEXO F

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA
FÓRMULA Y METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL “FAISMUN”**



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

EDICIÓN VESPERTINA

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 30 de Enero de 2023

Núm. 5

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ÍNDICE:

Página 88

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO

Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023.

MTRA. MARÍA TRESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 4, 5, 7, fracciones XIV y XXIII, 16, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 fracción XVIII, 6 y el anexo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 28 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 19 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, publicado el día 2 de enero de 2023 en el diario Oficial de la Federación; así como los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de igual forma conforme al contenido de los artículos 1, 36, 46 fracción VII, 49, y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; asistida por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno; el Ing. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes y el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8 fracción IV, 10, 12 fracciones I, III y VIII, 22 fracciones II, VIII, XI y XIII, 25, 26 fracción V, 28 fracciones I, V, VIII, XLI, 33 fracciones XXXIII y LXVI, 49, 53 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 29 fracciones I y III, 30, 31, 32, 33 primer párrafo y 37 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes; 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 4, 7 y 8 fracciones XXIII y XXVI, 15 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; 1, 2 fracciones I y II, 3, 5 y 9 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes; y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en sus artículos 3° fracción XVIII, 6° y su Anexo 22, prevé recursos en el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Que la Ley de Coordinación Fiscal dispone en su capítulo V, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, considerando criterios de pobreza extrema conforme a una fórmula y procedimientos específicos.

Que la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realiza en función de la proporción que corresponde a cada municipio o demarcación territorial de la pobreza extrema en la entidad.

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal dispone en su artículo 35 que, con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Bienestar publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de

pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo 34, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Bienestar publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero del 2022, el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023”.

Que las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Bienestar, calcularán las distribuciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.

En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Bienestar podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Que las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio.

Que el Decreto número 265, relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2023, mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 31 de diciembre de 2022, establece en su artículo 17 que la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizará en los tiempos establecidos en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y que por tanto, dentro del mes de enero, será publicada la distribución que corresponda de este Fondo a cada uno de los Municipios del Estado.

Que el 19 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el cual se asigna el monto de los recursos correspondientes del Fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente

Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN”, para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula y metodología para la distribución entre los Municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El total de recursos que conforman este Fondo asciende a la cantidad de **\$472'202,176.00 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientos dos mil ciento setenta y seis pesos 00/M.N.)**, este monto ya considera las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, para la fiscalización y evaluación del desempeño, a las que hacen referencia las fracciones IV y V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - Las aportaciones de este Fondo podrán ser utilizadas exclusivamente en el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, y se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura; señaladas en el artículo 33 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y los Lineamientos del Fondo y deberán ser aprobadas de conformidad a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar de la Federación.

ARTÍCULO CUARTO. - En términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios del Estado no podrán destinar más del 25% de los recursos a que se refiere el presente acuerdo, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana; siempre que cuenten con autorización de la legislatura local y se inscriban a petición del Gobierno del Estado o de los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos. Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el tercer punto de este acuerdo y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con los Artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se da a conocer la metodología para el cálculo de la distribución del FAISMUN, misma que coincide con la utilizada por la Secretaría de Bienestar para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

ARTÍCULO SEXTO. - Para efectos de la aplicación de la fórmula del Artículo 34 de la LCF se utiliza como fuente de información el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de la medición de la pobreza multidimensional dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, es la siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 Z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_{i,T} \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN antes FISMDF del municipio o alcaldía i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAISMUN antes FISMDF del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = $F_{i,t} - F_{i,2013}$, donde $F_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN antes FISMDF en el año de cálculo t, para la entidad i, y $F_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN antes FISMDF recibidos por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i , en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i , en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ARTÍCULO OCTAVO. - Medición del coeficiente de $e_{i,t}$

Considerando que actualmente se dispone de los cortes 2015 y 2020 de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el coeficiente $e_{i,t}$ para la distribución del FAISMUN puede calcularse con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no aplica el criterio de excepción descrito en el Décimo Primero Transitorio de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO NOVENO. - Fuentes de Información

Componente $F_{i,2013}$	
Nombre:	Línea Basal
Descripción:	Se refiere al monto que los municipios o demarcaciones territoriales recibieron por concepto de FAISMUN antes FISMDF en el año 2013.
Fuente de Información:	“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado el 17 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.
Sitio Electrónico:	https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf (Enlace verificado el 10 de enero de 2023).
	Publicación en el órgano oficial de la Entidad, de los montos de asignación por concepto de FAISMUN antes FISMDF, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.
Sitio Electrónico:	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/2504.pdf#page=2 (Enlace verificado el 10 de enero de 2023).
Componente $Z_{i,t}$	
Nombre:	Pobreza
Descripción:	Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Componente $Z_{i,t}$
<p>Fuente de Información: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>Sitio Electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx (Enlace verificado el 10 de enero de 2023).</p> <p>Indicaciones: En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2020" y "Carencias promedio 2020".</p>

Componente $e_{i,t}$
<p>Nombre: Eficacia</p> <p>Descripción: Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FAISMUN, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2020 y la inmediata anterior es la 2015. Si este indicador es mayor a uno se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno se considera que no lo ha sido.</p> <p>Fuente de Información: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>Sitio Electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx (Enlace verificado el 10 de enero de 2023).</p> <p>Indicaciones: En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2015" y "Personas 2020".</p>

Componente $\Delta F_{2013,t}$
<p>Nombre: Incremento FAISMUN</p> <p>Descripción: Es el diferencial del Monto Total asignado al FAISMUN en el año actual, respecto del monto total asignado al FAISMUN antes FISDMF en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FAISMUN antes FISDMF 2013 se considerará igual a \$603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando un 87.88% de los \$686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013).</p> <p>Fuente de Información: Para el Monto FAISMUN antes FISDMF 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Para el monto FAISMUN 2023, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.</p>

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Sitio Electrónico:

Monto FAISMUN antes FISMDF 2013:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Monto FAISMUN 2023:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_rsfef.pdf

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Indicaciones:

Para el caso del Monto FAISMUN antes FISMDF 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado. Esta información deberá ser verificada y revisada con el fin de que no existan desfases, deberán realizarse los cálculos y correcciones correspondientes.

Para el caso del Monto FAISMUN 2023, descargar el documento de la liga electrónica proporcionada y tomar el monto FAIS Municipal y de las delegaciones correspondiente a la Entidad.

El monto ya considera las deducciones a las que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en sus fracciones IV y V.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Cálculo de la Distribución del FAISMUN 2023, para los municipios del Estado de Aguascalientes. Algunas cifras están redondeadas sólo para efectos de presentación.

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$

Municipio	Información CONEVAL 2020		Desarrollo de la Fórmula		
	(1) $PPE_{i,T}$ Personas en Pobreza Extrema 2020	(2) $CPPE_{i,T}$ Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020	(3) $\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(4) $X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(5) $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
Total	36827	37.6740979642	1.0000000000	3.3370282797	1.0000000000
Aguascalientes	18206	3.1956036543	0.4943655476	1.5797963486	0.4734141326
Asientos	2015	3.5300608700	0.0547152904	0.1931483056	0.0578803323
Calvillo	2356	3.4663287490	0.0639748011	0.2217576923	0.0664536449
Cosío	538	3.5996823301	0.0146088468	0.0525872077	0.0157586940
Jesús María	4204	3.5643613101	0.1141553751	0.4068910023	0.1219321409
Pabellón de Arteaga	1297	3.4806546077	0.0352187254	0.1225842188	0.0367345460
Rincón de Romos	2995	3.5315100354	0.0813262009	0.2872042946	0.0860658857
San José de Gracia	214	3.1733415042	0.0058109539	0.0184401412	0.0055259170
Tepezalá	658	3.3591176852	0.0178673256	0.0600184494	0.0179855981
El Llano	971	3.4616347782	0.0263665246	0.0912712785	0.0273510653
San Francisco de los Romo	3373	3.3118024400	0.0915904092	0.3033293407	0.0908980432

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

(6) 2013 de Aguascalientes	(7) 2023 de Aguascalientes	(8) Incremento $\Delta F_{2013,2023}$
173,961,321	472,202,176	298,240,855

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto $Z_{i,t}$

Municipio	(8) $\Delta F_{2013,2023}$	(5) $Z_{i,t}$	(9) Asignación $Z_{i,t}$
Total		1.0000000000	238,592,684.00
Aguascalientes	298,240,855	0.4734141326	112,953,148.54
Asientos	298,240,855	0.0578803323	13,809,823.83

Calvillo	298,240,855	0.0664536449	15,855,353.50
Cosío	298,240,855	0.0157586940	3,759,909.10
Jesús María	298,240,855	0.1219321409	29,092,116.76
Pabellón de Arteaga	298,240,855	0.0367345460	8,764,593.93
Rincón de Romos	298,240,855	0.0860658857	20,534,690.67
San José de Gracia	298,240,855	0.0055259170	1,318,443.37
Tepezalá	298,240,855	0.0179855981	4,291,232.12
El Llano	298,240,855	0.0273510653	6,525,764.08
San Francisco de los Romo	298,240,855	0.0908980432	21,687,608.10

Paso 4. Cálculo del Componente
$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Municipios	Información CONEVAL 2015 -2020		Desarrollo de la Fórmula	
	(10) PPE _{i,T-1} Personas en Pobreza Extrema 2015	(1) PPE _{i,T} Personas en Pobreza Extrema 2020	(11) $\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	(12) $e = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
Total	25531	36827	9.5850094582	1.0000000000
Aguascalientes	13650	18206	0.7497528287	0.0782213969
Asientos	2067	2015	1.0258064516	0.1070219551
Calvillo	1650	2356	0.7003395586	0.0730661312
Cosío	432	538	0.8029739777	0.0837739369
Jesús María	2095	4204	0.4983349191	0.0519910722
Pabellón de Arteaga	1005	1297	0.7748650732	0.0808413467
Rincón de Romos	1660	2995	0.5542570952	0.0578254093
San José de Gracia	464	214	2.1682242991	0.2262099280
Tepezalá	643	658	0.9772036474	0.1019512450
El Llano	1064	971	1.0957775489	0.1143220102
San Francisco de los Romo	801	3373	0.2374740587	0.0247755685

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por concepto de e_{i,t}

Municipio	(8) $\Delta F_{2013,t}$	(12) $e_{i,t}$	(13) Asignación $e_{i,t}$
Total		1.0000000000	59,648,171.00
Aguascalientes	298,240,855	0.0782213969	4,665,763.26
Asientos	298,240,855	0.1070219551	6,383,663.88
Calvillo	298,240,855	0.0730661312	4,358,261.09
Cosío	298,240,855	0.0837739369	4,996,962.11
Jesús María	298,240,855	0.0519910722	3,101,172.37
Pabellón de Arteaga	298,240,855	0.0808413467	4,822,038.47
Rincón de Romos	298,240,855	0.0578254093	3,449,179.90
San José de Gracia	298,240,855	0.2262099280	13,493,008.47
Tepezalá	298,240,855	0.1019512450	6,081,205.29
El Llano	298,240,855	0.1143220102	6,819,098.81
San Francisco de los Romo	298,240,855	0.0247755685	1,477,817.35

Paso 6. Línea Basal 2013. Componente F_{i,2013}

Municipio	(14) Asignación $F_{i,2013}$
Total	173,961,321
Aguascalientes	75,640,854
Asientos	16,509,977
Calvillo	22,780,552
Cosío	4,127,425
Jesús María	12,695,488
Pabellón de Arteaga	5,736,865
Rincón de Romos	15,006,090
San José de Gracia	3,183,600
Tepezalá	5,855,206

El Llano	7,129,982
San Francisco de los Romo	5,295,282

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 31 de enero del 2013 el cual puede ser consultado en el siguiente sitio electrónico: <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/2504.pdf#page=2>

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(14) Asignación 2013 ($F_{i,2013}$)	(9) $Z_{i,t}$	(13) $e_{i,t}$	(15) Asignación 2023
Total		173,961,321.00	238,592,684.00	59,648,171.00	472,202,176.00
01001	Aguascalientes	75,640,854.00	112,953,148.54	4,665,763.26	193,259,765.80
01002	Asientos	16,509,977.00	13,809,823.83	6,383,663.88	36,703,464.71
01003	Calvillo	22,780,552.00	15,855,353.50	4,358,261.09	42,994,166.59
01004	Cosío	4,127,425.00	3,759,909.10	4,996,962.11	12,884,296.21
01005	Jesús María	12,695,488.00	29,092,116.76	3,101,172.37	44,888,777.13
01006	Pabellón de Arteaga	5,736,865.00	8,764,593.93	4,822,038.47	19,323,497.40
01007	Rincón de Romos	15,006,090.00	20,534,690.67	3,449,179.90	38,989,960.57
01008	San José de Gracia	3,183,600.00	1,318,443.37	13,493,008.47	17,995,051.84
01009	Tepezalá	5,855,206.00	4,291,232.12	6,081,205.29	16,227,643.41
01010	El Llano	7,129,982.00	6,525,764.08	6,819,098.81	20,474,844.89
01011	San Francisco de los Romo	5,295,282.00	21,687,608.10	1,477,817.35	28,460,707.45

Paso 8. Ajuste de asignación FAISMUN 2023 por redondeo:

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(15) Asignación 2023	(16) Ajuste por redondeo a la asignación 2023
Total		472,202,176.00	472,202,176
01001	Aguascalientes	193,259,765.80	193,259,766
01002	Asientos	36,703,464.71	36,703,465
01003	Calvillo	42,994,166.59	42,994,167
01004	Cosío	12,884,296.21	12,884,296
01005	Jesús María	44,888,777.13	44,888,777
01006	Pabellón de Arteaga	19,323,497.40	19,323,497
01007	Rincón de Romos	38,989,960.57	38,989,961
01008	San José de Gracia	17,995,051.84	17,995,052
01009	Tepezalá	16,227,643.41	16,227,643
01010	El Llano	20,474,844.89	20,474,845
01011	San Francisco de los Romo	28,460,707.45	28,460,707

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - La calendarización de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para cada uno de los municipios a que se refiere el cuadro anterior, se adjunta al presente como anexo único.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el municipio de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Los Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de

las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; los cuales deberán ser acordados en coordinación con la Secretaría de Bienestar.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Respecto de las aportaciones de este Fondo, la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado y los Municipios, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Bienestar:

- a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y
- b) Proporcionar capacitación a los gobiernos locales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar;

II. De los municipios:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos,
- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión;
- h) Proporcionar al Gobierno del Estado, la información que, sobre la utilización, aplicación, avances físicos y financieros, así como de la distribución de los proyectos por Indicador de pobreza financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida por la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- a) Generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho

sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente acuerdo y el anexo único entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de enero de 2023.

MTRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS

DR. en A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

**ANEXO ÚNICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" 2023

Clave del municipio	Municipio	Total de Recursos a Distribuir	Ministración Mensual de Recursos (pesos)											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
01001	Aguascalientes	193,259,766	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,976	19,325,976	19,325,976	19,325,976	19,325,976	19,325,976	19,325,976
01002	Asientos	36,703,465	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,347	3,670,347	3,670,347	3,670,347	3,670,348
01003	Calvillo	42,994,167	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,416	4,299,416	4,299,416
01004	Cosío	12,884,296	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,429	1,288,429	1,288,429	1,288,429	1,288,429
01005	Jesus Maria	44,888,777	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,875
01006	Pabellón de Arteaga	19,323,497	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,349	1,932,349	1,932,349
01007	Rincón de Romos	38,989,961	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,997
01008	San José de Gracia	17,995,052	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,506	1,799,506	1,799,505
01009	Tepezalá	16,227,643	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,765	1,622,765	1,622,765
01010	El Llano	20,474,845	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,485	2,047,486	2,047,486	2,047,484
01011	San Francisco de los Romo	28,460,707	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,070	2,846,070	2,846,070
		472,202,176	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,214

Calendario de días de pago

31	28	31	28	31	30	31	31	29	31
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ANEXO G

MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES
PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXV

Aguascalientes, Ags., 6 de Junio de 2022

Núm. 23

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ÍNDICE:

Página 70

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

con normalidad, acorde a las funciones de los Entes que regulan la aplicación de este Manual, lo anterior con el fin de garantizar un manejo claro y eficiente de los recursos y su aplicación con orden y disciplina, buscando eficientar los procesos administrativos, atendiendo a que es necesaria la innovación y/o renovación de las disposiciones regulatorias conforme a los objetivos que vayan surgiendo de acuerdo a las cambiantes necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, resulta necesario dotar de un marco jurídico integral a la Administración Pública Estatal en el que se regule las acciones de control, seguimiento y optimización de los recursos, a fin de transparentar la administración del erario público, por tal motivo el Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, tiene a bien emitir en uso de las facultades el siguiente:

MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTENIDO INDICE MARCO LEGAL	ARTÍCULOS
TÍTULO PRIMERO	
CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	
Objeto del Manual	1
Sujetos del Manual	2
Definiciones	3
Responsabilidades de los Ejecutores de Gasto, Titulares y los Responsables Administrativos	4
CAPÍTULO SEGUNDO DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Techos Presupuestales	5
Clave Presupuestaria Armonizada	6
Clasificadores Presupuestarios	7
Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias	8
Momentos contables del gasto	9
Compromisos de Pago que rebasan uno o varios ejercicios presupuestales	10
Compromisos Devengados	11
CAPÍTULO TERCERO DE LOS REQUISITOS DE LAS EROGACIONES	12
TÍTULO SEGUNDO	
CAPÍTULO ÚNICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	
<i>Sección Primera</i>	
<i>De las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.</i>	13
Fondo Revolvente	14
Ejercicio Directo	15
Adquisiciones o Contrataciones a través de Requisición de Compra	16
Contratos de Honorarios Profesionales Independientes	17
<i>Sección Segunda</i>	
<i>De la normatividad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias y Entidades.</i>	
De la Normatividad emitida por la SAE	18
De la Normatividad emitida por la SEFI	19
I. Consumos de Alimentos	
II. Uniformes Institucionales	
III. Capacitación	

responsables de verificar y señalar dentro de dichas solicitudes el número de cuenta bancaria específica en la que se administran los recursos, cuando éstos provengan de la Federación.

ARTÍCULO 27.- Para el caso de las Solicitudes de Pago cuyas erogaciones deriven de la contraparte estatal de un recurso federal y que la normatividad aplicable lo establezca, los Ejecutores de Gasto deberán señalar dentro de dichas solicitudes el número de cuenta bancaria productiva específica en la que se administran los recursos.

Adquisiciones para Obras, Acciones y Proyectos

ARTÍCULO 28.- Los recursos presupuestados para la ejecución de obra pública, no podrán destinarse a Gastos de Operación de las Dependencias o Entidades, salvo que se trate de conceptos indirectos de la obra como son el pago de supervisión a través de honorarios y/o el pago de nómina a personal accidental.

En casos excepcionales, los Titulares de las Dependencias o Entidades ejecutoras de obra pública, podrán solicitar al IPLANEA la autorización para incluir adquisiciones de equipamiento en el expediente técnico de la obra.

ARTÍCULO 29.- La adquisición de equipamiento se podrá realizar, siempre y cuando se adquieran con los recursos presupuestados para la ejecución de la obra civil que se pretenda equipar cumpliendo con la normatividad aplicable del recurso.

Apoyos para el Desarrollo de Actividades Económicas y Productivas

ARTÍCULO 30.- Las Dependencias o Entidades en función de sus atribuciones y que cuentan con presupuesto autorizado para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de actividades económicas y productivas, instruirán a la SEFI o a la Unidad de Control según corresponda, para realizar las erogaciones correspondientes, mismas que deberán contar con la explicación o justificación, documentación comprobatoria y firma del Titular y Responsable Administrativo en la Solicitud de Pago respectiva cumpliendo con los requisitos que correspondan establecidos en el Artículo 12 del Manual.

En los casos que las reglas de operación así lo determinen, el CFDI que acompañe a la Solicitud de Pago podrá ser emitido por una persona física o moral distinta a aquella que recibió el apoyo, sin embargo, se deberá de contar con un escrito mediante el cual conste que el beneficiario autoriza a la SEFI o a la Unidad de Control a realizar la erogación en su representación.

Asimismo, la facturación de los apoyos podrá realizarse a nombre de SEFI, de la Unidad de Control o de un tercero, dependiendo de lo establecido en las reglas de operación de cada programa.

Las Dependencias o Entidades otorgantes de los apoyos serán responsables del resguardo y control de la documentación que integre el expediente de sus beneficiarios.

El monto de los Apoyos a que se refiere el presente Artículo, no se sujetará a los límites en UMA y modalidades establecidas en el Artículo 13 de este Manual.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y CONVENIOS

Sección Primera

Fondos de Aportaciones Federales

ARTÍCULO 31.- Los Fondos de Aportaciones Federales que establece el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, se definen como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Ciudad de México y en su caso de los Municipios, condicionando el destino de dichos recursos a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones establece dicha Ley.

Los siguientes Fondos de Aportaciones Federales serán transferidos por parte de la SEFI a las Entidades que sean beneficiarias de los mismos, así como a los Municipios del Estado considerándose como devengados para la SEFI en el momento de su transferencia, y siendo las Entidades y Municipios beneficiados los responsables de ejercer los recursos de acuerdo a la normatividad vigente:

Nombre del Fondo	Ejecutor
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo – FONE	IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud – FASS	ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN	Municipios
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal – FISE	Entidades y Municipios
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FISM	Municipios
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM – Asistencia Social	DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM IEB – Infraestructura Educativa Básica	IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM IEMS – Infraestructura Educativa Media Superior	IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM IES – Infraestructura Educativa Superior	IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica – FAET	CEPTEA. Colegio de Educación Profesional y Técnica del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos – FAEA	INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF	Entidades y Municipios

En caso de que la normatividad aplicable determine que estos recursos puedan ser asignados a ejecutores diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, no les aplicará lo señalado en este Artículo.

Para la transferencia de estos fondos, las Entidades y Municipios deberán de notificar a la SEFI a través de la Dirección General de Administración Financiera en los plazos que ésta establezca, el número de cuenta bancaria productiva específica donde deberán de depositarse y administrarse dichos fondos.

A efecto de que la SEFI realice la transferencia de estos fondos, los Ejecutores de Gasto deberán de cumplir con señalado en el numeral 3, inciso b) de la fracción II del Artículo 12 del Manual.

Los ejecutores de los recursos recibidos deberán exhibir ante la SEFI la documentación comprobatoria dentro de los tres días posteriores a que ésta le notifique que ha recibido los recursos por parte de la Federación.

La SEFI no será responsable, si los ejecutores receptores de la transferencia omiten exhibir la documentación comprobatoria en los plazos que establezca la normatividad aplicable y este Manual.

ARTÍCULO 32.- En el caso de transferencias a Entidades y Municipios de los Fondos de FISE y FAFEF se deberá atender lo siguiente:

- I. Cuando el IPLANEA asigne y autorice recursos de estos fondos a ejercerse en los diferentes proyectos de inversión solicitados por parte de las Entidades y Municipios, este Instituto verificará que dichos proyectos cumplan con el objetivo de cada fondo, para lo cual emitirá a nombre del ejecutor el oficio de aprobación correspondiente previa presentación del expediente técnico y turnará copia del mismo a la SEFI para su conocimiento.
- II. El ejecutor deberá notificar a la Dirección General de Administración Financiera la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de estos recursos.
- III. Una vez notificada la apertura de la cuenta bancaria por parte del ejecutor, la SEFI procederá a realizar la transferencia de los recursos autorizados a través de la Solicitud de Pago que corresponda, en términos de lo establecido en el Artículo 12 del Manual.
- IV. Los ejecutores de los recursos recibidos deberán exhibir ante la SEFI la documentación comprobatoria dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de la transferencia. La SEFI no será responsable, si los ejecutores receptores de la transferencia omiten exhibir la documentación comprobatoria.

ARTÍCULO 33.- Los siguientes fondos serán ejecutados directamente por las Dependencias del Sector Central:

Nombre del Fondo
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades – FISE
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública – FASP
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF

En el caso de los fondos FISE y FAFEF, el IPLANEA será el responsable de asignar y autorizar los recursos en los diferentes proyectos de inversión solicitados por las Dependencias, verificando que dichos proyectos cumplan con el objetivo de cada fondo; para lo cual emitirá a nombre del ejecutor el oficio de aprobación correspondiente previa presentación del expediente técnico.

ARTÍCULO 34.- Para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) es el responsable de ejercer los recursos de acuerdo a la normatividad y demás instrumentos jurídicos aplicables, por lo que en caso de que sean destinados a proyectos de inversión, el IPLANEA deberá emitir el oficio de aprobación a nombre del ejecutor previa presentación del expediente técnico.

ARTÍCULO 35.- Las Solicitudes de Pago para las erogaciones realizadas por las Dependencias con recursos de los fondos a que se refiere el Artículo 33, serán las establecidas en los numerales 1 y 2, inciso b) de la fracción II del Artículo 12 del Manual.

El ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá apegarse a lo establecido en el Manual, así como a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 36.- Las Dependencias, Entidades y Municipios, bajo su estricta e indelegable responsabilidad, deberán dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas, específicamente las relativas a los informes trimestrales que, en los términos de dichas leyes apliquen a los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, lo anterior en base a la normatividad federal aplicable de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y las que la LGCG establezca.

Sección Segunda

Recursos Federales por Convenio

ARTÍCULO 37.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, podrán firmar convenios que comprometan recursos estatales siempre y cuando se otorgue la intervención que corresponda a la SEFI.

La Dirección General de Política Fiscal y Hacendaria llevará el registro de los convenios de reasignación mediante los cuales la Federación, a través de la SEFI, transfiere recursos al Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Los ejecutores de estos recursos, serán responsables de destinarlos y ejercerlos de acuerdo a la normatividad aplicable a cada convenio.

Estos recursos podrán ser transferidos por la SEFI a los Poderes, Entidades, Fideicomisos no considerados Entidades, Órganos Autónomos y Municipios, según lo establecido en cada convenio, o en su caso, conforme dichos convenios para ser ejercidos directamente por las Dependencias ejecutoras del Sector Central.

Cuando se requiera una cuenta bancaria para un programa o convenio específico, las Dependencias y Entidades deberán de solicitar por escrito y en forma oportuna a la SEFI la apertura de la cuenta bancaria requerida, anexando el convenio que de origen al programa correspondiente. Una vez analizada la solicitud y efectuados los trámites bancarios correspondientes, la SEFI informará a la Dependencia o Entidad los datos de la cuenta bancaria en la que se manejarán los recursos en referencia.

Para la transferencia a los ejecutores de los recursos, los beneficiarios de los mismos deberán de notificar a la SEFI a través de la Dirección General de Administración Financiera el número de cuenta bancaria productiva específica donde deberán de depositarse y administrarse dichos recursos.

ANEXO H

MIR FAISMUN 2023 FORMATO FEDERAL ASIENTOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS
Administración 2021 - 2024

Programa Presupuestario
I001 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ejercicio Fiscal 2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS FEDERAL

Nombre del Programa : I001 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad : Aportaciones Federales
Dependencia /Entidad : Gobierno Municipal de Asientos
Unidad Responsable : Dirección de Planeación y Obras Públicas
Tipo de Evaluación : Consistencia y Resultados
Año de evaluación : 2024 (Ejercicio Fiscal 2023)

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2023 Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados

						Presupuesto (pesos):	36,703,465.00
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR							
Nivel: Fin							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	Justificación	
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se	Porcentaje de la población en pobreza extrema	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Biental	3.88%	2,015 personas	
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	$(\text{Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010} / \text{Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social}) / (\text{Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal} / \text{Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM})$	Pesos	Estratégico - Eficacia - Anual	0	El Municipio de Asientos, no cuenta con localidades con alto y muy alto rezago social	
Nivel: Propósito							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	Justificación	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t} / \text{total de habitantes en el año t}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Biental	7.40%	3842 personas	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t} / \text{total de habitantes en el año t}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Biental	6.94%	3604 personas	
Nivel: Componente							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	Justificación	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.00%	Ninguna	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	1.63%	2 proyectos	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	19.93%	8 proyectos	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	15.69%	8 proyectos	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	78.39%	41 proyectos	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	80.39%	41 proyectos	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.00%	Ninguno	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.00%	Ninguno	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.00%	Ninguno	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.00%	Ninguno	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.00%	Ninguno	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	3.92%	2 proyectos	
Nivel: Actividad							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	Justificación	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	$(\text{Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU} / \text{Número total de proyectos registrados en la MIDS}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100.00%	51 proyectos	
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de servidores públicos capacitados sobre el FAIS respecto del total de servidores públicos del municipio	$(\text{Número de serv. Públicos capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente} / \text{Total Serv. Públicos del municipio}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	75.00%	6 servidores públicos de un total de 8 del total de la plantilla relacionada con el FAISMUN	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	84.31%	43 proyectos	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	9.80%	5 proyectos	



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS
Administración 2021 - 2024

Programa Presupuestario
I001 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ejercicio Fiscal 2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS FEDERAL

Nombre del Programa : I001 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad : Aportaciones Federales
Dependencia /Entidad : Gobierno Municipal de Asientos
Unidad Responsable : Dirección de Planeación y Obras Públicas
Tipo de Evaluación : Consistencia y Resultados
Año de evaluación : 2024 (Ejercicio Fiscal 2023)

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2023 Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR							
						Presupuesto (pesos):	36,703,465.00
Nivel: Fin							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	Justificación	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	5.88%	3 proyectos	

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) , en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable.

ANEXO I

PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

I001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

I. Antecedentes

I.1 Descripción del Fondo

Presupuesto de Egresos

Instrumento, por medio del cual **se determinan las asignaciones presupuestales** para el **gasto público**, ya sea de:

Operación (corriente, nómina, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles)

Inversión (obra, la prestación de los servicios público y programas sociales)

Subsidios y transferencias

Programas sectoriales o institucionales

Derivados de los **Planes Municipales de Desarrollo** aprobados vigentes.

De igual manera, **se establecen** de forma general, sus **principales reglas, restricciones, informes y temporalidad**, a las que estarán sujetos cada uno de ellos, cuya observancia es **de carácter obligatorio**, para aquellas dependencias, entidades y organismos públicos municipales que ejerzan presupuesto público.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Recaudación Federal Participable

La RFP puede ser definida como la **bolsa** de recursos fiscales que obtiene la Federación tanto:

por ingresos tributarios

Impuesto sobre la renta (ISR)

Impuesto al activo

impuesto al valor agregado (IVA)

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

Impuestos al comercio exterior

Impuesto empresarial a tasa única (IETU)

por ingresos no tributarios

Extracción petrolera –impuesto especial sobre producción y servicios de gasolina y diesel

Un porcentaje del derecho ordinario sobre hidrocarburos



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario
1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Ramos Federales

Los recursos que se **transfieren** de una **dependencia** o **entidad federal** a un **gobierno** estatal y/o **municipal**, a partir de un acuerdo donde se establecen los objetivos de la aplicación del recurso, los esquemas de cofinanciamiento, plazos de aplicación, así como mecanismos de evaluación.

Concepto	Participaciones Federales (Ramo 28)	Aportaciones Federales (Ramo 33)	Excedentes de Ingresos Federales	Convenios de Reasignación de Recursos
Distribución	Recursos distribuidos de acuerdo a lo establecido en la LFPyRH	Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en LCF	Recursos distribuidos de acuerdo a lo establecido en la LFPyRH	Recursos asignados de acuerdo a lo establecido en los propios convenios
Etiquetas	Los recursos no tienen etiquetas de gasto	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en La LCF	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto parciales en la LFPyRH	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en los propios convenios
Destinatario	Recursos en proporciones distintas para estados y Municipios	6 fondos estatales y 2 fondos municipales	Recursos para Estados	Recursos estatales y municipales

Ramo 33

Su creación implicó la consolidación bajo un solo concepto de una serie de recursos que correspondían a distintos rubros que se habían descentralizado a las entidades federativas y municipios.

En el tema de combate a la pobreza existen antecedentes importantes previos a la creación de los fondos de aportaciones federales.

Con la **«federalización»** –término que se utiliza como sinónimo de descentralización– a inicios de la década de los noventa, el gobierno federal acordó la transferencia a estados y municipios del manejo de los recursos del Ramo 26 Solidaridad y Desarrollo Regional, actualmente Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativa y Municipios.

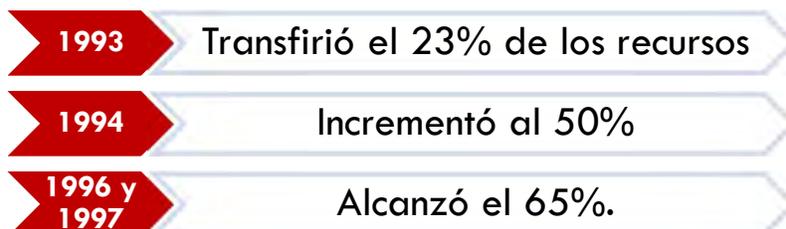


Gobierno Municipal de Asientos

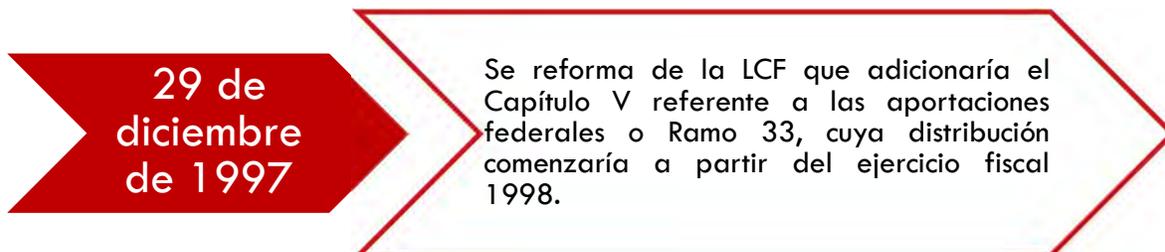
Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario
1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Ramo 33



Estos recursos estaban destinados esencialmente al combate a la pobreza.



En los términos del **Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal**, el gasto programable previsto para este Ramo, se **distribuye conforme a lo establecido** en el **PEF** del año que corresponda, señalando para la **ejecución directa de los gobiernos municipales** los siguientes fondos :

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

* **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) (Fondo IV)**



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

Este Fondo se enterará **mensualmente** en los **primeros diez meses** del año por partes iguales a los estados por conducto de la Federación y estos a su vez a los municipios, de manera ágil y directa, **sin más limitaciones ni restricciones**, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se **establecen en el artículo 33** de esta Ley.

Las aportaciones federales que con cargo a este Fondo que **reciban** los gobiernos municipales, **se destinarán exclusivamente** al financiamiento de **obras, acciones sociales básicas** y a inversiones que **beneficien directamente** a sectores de su población que se encuentren en **condiciones de rezago social y pobreza extrema**.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

I.2 Estrategia Nacional

Conforme a lo señalado en el artículo 25 de la LCF, que establece, ibidem: “*Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:*

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;**
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo V de la LCF.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario
 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
 Ejercicio fiscal 2023

I.3 Instituciones y/o áreas participantes

Dependencia o Entidad	Actividades
Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar los recursos asignados al Fondo a través del PEF ✓ Publicación de las Zonas de Atención Prioritaria
Gobierno Federal	
SHCP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignación de recursos al Fondo a través del PEF ✓ Operar el sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. ✓ Operar el Sistema de Formato Único para informar a la Cámara de Diputados.
Secretaría de Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Emisión de Lineamientos del Fondo ✓ Emisión del Informe anual de la situación de pobreza y rezago social. ✓ Distribución de Recursos del Fondo a nivel Estatal
Delegación de Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enlace entre el Gobierno del Estado y Secretaría de Bienestar, en su caso, con Gobiernos Municipales ✓ Validación del PRODIM
Gobierno del Estado	
Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Distribución de Recursos del Fondo a nivel Municipal ✓ Coordinación con los Gobiernos Municipales sobre los Informe de Aplicación del Fondo ✓ Enlace con la Secretaría de Bienestar y los Gobiernos Municipales ✓ Validación del PRODIM
Gobierno Municipal	
Tesorería Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Emitir los oficios de aprobación de recursos del Fondo ✓ Realizar los pagos autorizados de las obras realizadas por la DPOP ✓ Coordinación con el Estado sobre los Informe de Aplicación del Fondo ✓ Actualización de la información del ejercicio financiero a nivel de Fondo y Proyecto ✓ Actualizar los Indicadores de la MIR ✓ Resguardar los expedientes unitarios de las obras
Dirección de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integrar el Programa Anual de Inversión del Fondo concertado en el COPLADEMUN ✓ Realizar la concertación Social



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Dependencia o Entidad	Actividades
	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar la entrega – recepción de las obras concertadas.✓ Operar el Sistema de la MID's para registrar proyectos
Dirección de Planeación y Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar los procedimientos de adjudicación de obra conforme al PAI aprobado✓ Contratar, ejecutar, controlar, supervisar, autorizar estimaciones y pago, así como entregar las obras públicas aprobadas con recursos del Fondo✓ Informar sobre los avances físicos de las obras aprobadas



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

I.4 Lineamientos de Política Pública

Ley de Coordinación Fiscal

En el artículo 33, se indica que: “ *Las aportaciones federales que con cargo al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, **se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.***”

- A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el **ámbito municipal** se destinarán a los siguientes rubros:
 - I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos de este fondo, se **deberán orientar preferentemente** conforme al **Informe anual de la situación de pobreza y rezago social** de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

En el artículo 39 de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar, es la dependencia federal que coordina el **Sistema Nacional de Desarrollo Social**, el cual es un mecanismo permanente de **conurrencia, colaboración, coordinación y concertación** de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

Asimismo dispone que la Secretaría de Bienestar, diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social;

A la Secretaría de Bienestar, le corresponde coordinar las acciones que **incidan en el combate a la pobreza** fomentando **un mejor nivel de vida**, en lo que el **Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales**, buscando en todo momento propiciar la **simplificación de los procedimientos** y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la APF correspondientes, así como promover la **construcción de obras de infraestructura y equipamiento** para fortalecer el **desarrollo e inclusión social**, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

La Secretaría de Bienestar, es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DT CDMX y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

En el artículo **75, de la LGCG**, establece que **los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos** del FAISMUN, en las obras y acciones establecidas en la LCF que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema...

Para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la LCF.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Que la reforma citada a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría de Bienestar, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que para el mejor cumplimiento y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se requiere precisar que la Secretaría de Bienestar, emitirá e interpretará los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mediante el acuerdo publicado el 25 de enero de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.

Que los gobiernos locales están compuestos por las entidades federativas, los **municipios** y demarcaciones territoriales de la CDMX; que los recursos del FAIS están integrados por los recursos del FAIS para las Entidades y del FAIS Municipal y DT CDMX; que la Secretaría de Bienestar, los Gobiernos estatales y municipales así como las DT CDMX están obligados a cumplir **con las acciones de verificación y seguimiento** a las que hace referencia el artículo 33 de la LCF de manera coordinada y eficiente.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

I.5 Objetivo del Fondo

En el artículo 33 de la LCF, se indica que **los recursos del FAIS** deberán **beneficiar directamente a población en pobreza extrema**, localidades **con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Los recursos del FAIS asignados a los gobiernos locales, se deben utilizar para la **realización de obras y acciones** que atiendan prioritariamente las **carencias sociales identificadas en el Informe Anual**.

Para ello, los gobiernos locales **deben incorporar a su plan de desarrollo** estatal y municipal o de las DT, la **información contenida en el Informe Anual**, el cual permite identificar qué **indicadores de situación de pobreza y rezago social** son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

En el caso de los proyectos de electrificación, los gobiernos locales deberán contar con la participación de la CFE a través de su Unidad de Electrificación.

Adicionalmente, los gobiernos locales deberán ajustarse a los criterios de elegibilidad de los presentes Lineamientos, conforme con lo establecido en el artículo 33 de la LCF que establece que las aportaciones federales con cargo al FAIS, **se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social**.

Para incidir en dichos indicadores, las entidades, municipios y DT deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS incluido en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, clasificándolos dentro de la categoría correspondiente y requieran de la revisión, y en su caso, de la emisión de recomendaciones para su realización por parte de la Secretaría de Bienestar.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

II. Diagnóstico

Tras la investigación documental realizada, se percibe que uno de los hallazgos encontrado en la operación del Fondo del Gobierno Municipal de Asientos durante el ejercicio fiscal 2023, es que la aplicación de recursos se realiza con un enfoque de fuente de financiamiento para el destino del fondo de conformidad con la normatividad aplicable y las obligaciones que derivan de ella.

Actualmente el Gobierno Municipal de Asientos, cuenta con una estructura que está integrada de la siguiente manera:

- ✓ Presidente Municipal
- ✓ 8 Regidores y regidoras
- ✓ Una Sindicatura
- ✓ Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno
- ✓ 16 Dependencias y Entidades
- ✓ 10 Subdirecciones
- ✓ 50 Jefaturas de Departamento

Se ha verificado que ha estado realizando esfuerzos por integrar un Programa presupuestario en el contexto local en el cual se documenta la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del FAISMUN a nivel local referenciando respecto al Programa Presupuestario a nivel federal, este mostró, por ejemplo se muestra que para el ejercicio fiscal 2021, obtuvo un 96.88 % en lo correspondiente a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Dispone de la información para la integración de un Programa presupuestario para el FAISMUN a nivel municipal, con información concentrada e integrada metodológicamente para conocer a detalle la gestión, operación, ejecución y resultados del fondo; sin embargo, se carece de información que permita conocer la demanda total con base al objetivo que permite ejercer el fondo lo que dificulta un proceso de planeación a largo plazo y con ello el establecimiento de un marco fiscal que permita conocer la necesidad presupuestaria a mediano y largo plazo, lo que ayudaría a establecer los indicadores para el cumplimiento de los objetivos



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como a la atención por parte de los servidores públicos de los aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Por otra parte, se realizó un análisis de los datos recabados con los hechos y las explicaciones, para detectar las áreas de oportunidad en la intervención que se realiza al Gobierno Municipal de Asientos, en el cual se desprenden los hechos y las explicaciones referidos a la elaboración e integración del programa presupuestario del FAISMUN y a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Derivado de lo anterior, con base en la observación y consulta directa preliminar del sujeto, se identifica un problema en relación con la satisfacción de los servicios de infraestructura básica en el Municipio de Asientos, ya que se percibe la posibilidad de que los servidores públicos del Gobierno Municipal de Asientos, no se disponen en la cantidad suficiente, o no cuentan con los perfiles profesionales adecuados para esta labor o no cuentan con la capacitación permanente y adecuada para solventar los requerimientos de información, para la orientación de los recursos hacia la satisfacción de las necesidades de la población, o no se cuenta con la suficiencia presupuestal para atender dichos requerimientos en el corto plazo.

En este sentido, se estima conveniente que el Gobierno Municipal de Asientos:

- ✓ Realice y/o integre un Programa presupuestario (Pp) para operar el FAISMUN en el Gobierno Municipal de Asientos, a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FAISMUN.
- ✓ Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FAISMUN en el Gobierno Municipal de Asientos para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FAISMUN.
- ✓ Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos como resultado de las Evaluaciones Externas, así como la atención de las recomendaciones sugeridas.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Contexto

A nivel nacional, para 2023 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración federal, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura.

Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiados por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

En particular, las políticas para fortalecer el mercado laboral mediante el aumento del salario mínimo y las medidas para evitar la subcontratación, van a continuar apoyando la reducción de la pobreza laboral vía mayores ingresos laborales nominales. Asimismo, la inclusión de trabajadores históricamente excluidos en el Seguro Social, como los trabajadores del hogar, va a permitir mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud, que, en conjunto con el resto de las reformas en materia laboral, seguirán sentando las bases para un mayor consumo privado en 2023. En esa línea, el mercado laboral seguirá fortaleciéndose, con lo cual algunos indicadores como la población ocupada acelerarían su tendencia positiva previa a la pandemia, mientras que otros como la población disponible para trabajar se normalizarán y disminuirán hasta un nivel bajo visto históricamente.

En el Municipio de Asientos el grupo de edad económicamente activa ocupada con mayor porcentaje fue el del rango de 20 a 24 años con un 16.5%. El 55% de la población activa ocupada se encuentra entre las edades de 20 a 39 años.

Las localidades con mayor población económicamente activa ocupada en Asientos, Villa Juárez, Ciénega Grande y Guadalupe de Atlas, en caso contrario las que contienen menor población ocupada son Pino Suárez y las Fraguas.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Si bien el sector agropecuario ha representado una parte importante del desarrollo económico en el municipio, la localidad de Villa Juárez sobresale por la importancia en la participación de la población ocupada en el sector de servicios, específicamente en el comercio.

En prospectiva, el municipio cuenta con un repunte en su economía a través del sector industrial por el impulso a la minería en la región colindante con el Municipio de Tepezalá, con más de 375 años de explotación intermitente.

La Cabecera Municipal, Villa Juárez, Ciénega Grande, Guadalupe de Atlas, Adolfo López Mateos y Pilotos son las comunidades más importantes del municipio, donde se concentran también la fuerza de trabajo. Estas comunidades demandan empleo, sobre todo en el caso de jóvenes que abandonan sus estudios, madres solteras y personas que tiene familia a su cargo.

Contexto Político

La política pública con alta visión social contribuye a mejorar la calidad de vida, principalmente, de los grupos con rezago social, al inicio de la presente administración federal, el Gobierno de México ha reconfigurado y fortalecido el gasto para incrementar los apoyos del gobierno que brindan protección social para la mayoría de la población. Asimismo, se ha impulsado la inversión pública con miras a ampliar la actividad comercial de todo el país, focalizándose principalmente en conectar el sureste mexicano con el resto de la República.

En línea con la política de inclusión social y el fortalecimiento de los ingresos de los hogares, desde el inicio de la administración se impulsaron grandes reformas en materia laboral que promueven el bienestar y la productividad, tales como la reforma de pensiones, de subcontratación, de justicia laboral, sindical y negociación colectiva, así como la nueva política de salario mínimo. En su conjunto, estas reformas han contribuido al mejoramiento de los ingresos y las condiciones laborales de la población trabajadora, lo cual representa una base sólida de bienestar de la mayoría de la población del país que históricamente se había mantenido con el mayor rezago



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Contexto Social

A nivel nacional, los apoyos sociales han sentado las bases para ampliar la red de protección social del país, lo que ha permitido mejorar la calidad de vida de la población de más bajos ingresos. En particular, los recursos destinados al Programa de Bienestar a Adultos Mayores, el cual se elevó a rango constitucional desde 2019 y que consiste en un apoyo bimestral de 3 mil 850 pesos, se han duplicado en términos reales entre 2019 y 2022. Mientras tanto, los recursos destinados a los programas de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, que pretende que los jóvenes no abandonen sus estudios y puedan incorporarse más fácilmente al mercado laboral, se incrementaron en 65.8% durante el mismo periodo.

En el Municipio de Asientos, el grado de marginación es un fenómeno que se origina en los asentamientos humanos derivado del impacto de las carencias que padece la población bajo diferentes criterios concretos relativos a la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de los ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

Los nueve indicadores socioeconómicos que dan cuenta de las formas de exclusión social son variables de rezago o déficit, esto es, indican el nivel relativo de privación en el que se subsumen importantes contingentes de población en el municipio.

Del total de localidades del Municipio de Asientos, 22 de ellas que clasifican con grados de marginación bajo o medio como Villa Juárez, Ciénega Grande y Asientos; 30 localidades del total del sistema de localidades del municipio, presentan un grado de marginación alto, dentro de las cuales se destaca la localidad de San Antonio de los Martínez, Jilotepec, Colonia Emancipación (Borunda), Tanque Viejo y San Vicente, siendo aquellas localidades que cuentan con una población mayor., y con grado de marginación muy alto solo una corresponde al territorio de Asientos la cual es la comunidad de La Esperanza, siendo su principal indicador de marginación, el rezago educativo y la carencia de servicios básicos en las viviendas.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Contexto Administrativo

La administración del Gobierno Municipal de Asientos 2021 – 2024, establece como uno de sus principales objetivos el de contribuir a erradicar la pobreza en todas sus formas. Este objetivo se encuentra vinculado a los objetivos y metas nacionales del Gobierno Federal, sumando con ello esfuerzos para proporcionar una mejor calidad de vida y bienestar a su población a través de una eficiente y eficaz aplicación de los recursos públicos, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el Gobierno Municipal de Asientos contribuye a reducir las necesidades y carencias sociales básicas de su población, implementando diversas acciones y mecanismos que coadyuvan a mejorar la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos.

Durante su gestión y conforme a los resultados de las evaluaciones externas realizadas Gobierno Municipal de Asientos, ha venido logrando mejores resultados para el bienestar de la población. Durante el proceso de análisis y estudio del ente, el personal del municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible, ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto local conoce el destino del FISM y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar incrementar el impacto del Programa Presupuestario en el logro de valor público, la evaluación en el contexto local al FISM para el municipio de Asientos, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación y resultados de los recursos públicos.

Contexto Cultural

Real de Asientos fue declarado, como Pueblo Mágico el 30 octubre 2006, quedando registrado como el primer pueblo mágico del estado de Aguascalientes y siendo el número 22 del país, por lo que en el año 2022 cumplió 16 años de que Asientos recibiera la denominación de Pueblo Mágico.

Adicionalmente, cuenta con programas de actividades que se desarrollan durante todo el año con el propósito de atraer turistas los siguientes festejos: Fiestas de la Fundación del pueblo, Festividad de la Virgen de Guadalupe, Fiestas de Enero, Vía



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Crucis Viviente, Fiesta del Señor del Tepozán, Día del Minero, festejos para conmemorar el nombramiento de Pueblo Mágico.

De sus principales edificaciones destacan la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, la Casa Larrañaga, el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe junto con el panteón antiguo y la Casa del Minero, en donde todavía se puede apreciar el trabajo de cantera y de herrería en puertas y ventanas. Mención aparte merecen el templo y el Ex convento del Señor del Tepozán, que fueron construidos a fines del Siglo XVIII. De igual manera, existe en las instalaciones del Templo de Nuestra Señora del Belén una colección de retablos que presentan pasajes bíblicos de la vida de Jesús María y José.

La artesanía representativa en la región de Asientos es sin duda la alfarería tradicional, con la creación piezas de barro como cántaros, jarros, jarrones, ceniceros, porta velas, ollas y macetas, artesanías con materiales mineros, así como las artesanías que representan los vestigios de nuestros primeros pobladores como hachas de piedra, lanzas, arcos.

En gastronomía, cuenta con el platillo principal, el exquisito conejo a la Chichimeca y gorditas típicas de la región, así como la elaboración de chocolates artesanales.

Por otra parte, se analizó la inversión asignada al Gobierno Municipal de Asientos en los últimos seis ejercicios fiscales a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ha sido la siguiente:

Tabla. Composición de Representación de los Ingresos a través del FAISMUN respecto a los Ingresos Totales estimados por el Gobierno Municipal de Asientos, Ejercicios fiscales 2018 - 2023

Ingresos	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total de ingresos	171,209,842	145,790,998	186,190,477	173,644,551	247,314,149	310,877,778
Otros ingresos	146,117,704	116,410,712	141,845,001	130,231,852	216,839,146	274,174,313
FAISMUN	25,092,138	29,380,286	44,345,476	43,412,699	30,475,003	36,703,465
% que representa de los ingresos	14.66%	20.15%	23.82%	25.00%	12.32%	11.81%

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Ingresos para el Municipio de Asientos de los ejercicios fiscales 2018 a 2023, y la distribución de los recursos del FAISMUN realizada por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes en ellos ejercicios fiscales 2018 a 2023.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Los ingresos recibidos por el Gobierno Municipal de Asientos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios respecto del Total de Ingresos en los últimos cinco ejercicios fiscales, se refleja de la siguiente manera:

Tabla. Composición de los Ingresos estimados por el Gobierno Municipal de Asientos, Ejercicios fiscales 2018 - 2023

Ingresos	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Impuestos	2,575,000	2,688,000	3,045,000	3,465,000	3,735,000	3,735,000
Derechos	3,092,500	3,417,500	3,983,500	4,521,000	5,105,000	5,105,000
Productos	20,000	16,000	20,000	20,000	20,000	20,000
Aprovechamientos	180,000	180,000	155,000	165,000	175,000	175,000
Participaciones	75,944,000	78,570,000	86,043,000	89,144,800	138,834,500	138,834,500
Aportaciones	52,874,658	60,919,499	76,943,977	76,328,751	69,444,649	69,444,649
Endeudamiento	-	-	16,000,000	-	30,000,000	30,000,000
Convenios de Reasignación	36,523,684	-	-	-	-	-
Total	171,209,842	145,790,999	186,190,477	173,644,551	247,314,149	247,314,149

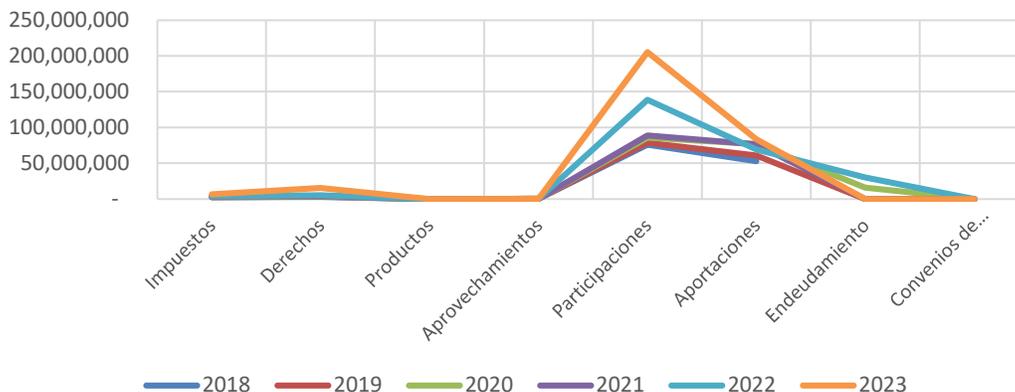
Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Ingresos para el Municipio de Asientos de los ejercicios fiscales 2018 a 2023, y el ajuste a la distribución de los recursos del FORTAMUN realizada en el año 2022 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la siguiente gráfica, se representará la composición de los ingresos que estimó el Gobierno Municipal de Asientos durante los ejercicios fiscales 2018 a 2022, de la siguiente manera:

Figura. Composición de los Ingresos del Gobierno Municipal de Asientos 2018 - 2023

Composición de los Ingresos

Ejercicios Fiscales 2018-2023





Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Como resultado del análisis, se percibe que la principal fuente de ingresos del Gobierno Municipal de Asientos corresponde a las participaciones con poco más del 53 por ciento en promedio al año, seguido de las aportaciones con el 35.47 por ciento en promedio.

II.1 Definición del Problema

El rezago en infraestructura social básica es un **problema público relevante** para la atención de los tres órdenes de gobierno, en particular para el gobierno Municipal de Asientos.

De acuerdo con las cifras del **CONEVAL** a nivel municipal, los índices de rezago social para Asientos en comparativa de los años de 2010, 2015 y 2020, han tenido el siguiente comportamiento:

Indicador	2010	2015	2020	GRS/IRS 2010	GRS/IRS 2015	GRS/IRS 2020
% Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	3.38	1.3	1.0	Muy Bajo -1.01448	Bajo -0.88392	Muy Bajo -0.857301
% Viviendas que no disponen de drenaje	8.46	5.99	3.60			
% Viviendas que no disponen de energía eléctrica	2.53	1.17	0.80			

FUENTE: CONEVAL Tabla Comparativa de Índices de Rezago Social 2010, y 2015 y 2020

Los datos disponibles al año 2020, indicaban que el **3.1 miles de personas en 731 viviendas** del municipio de Asientos, carecían de drenaje conectado a la red pública; **0.5 miles de personas en 140 viviendas** no estaban conectadas a la red de agua potable y **0.5 miles de personas en 123 viviendas** carecía de energía eléctrica. Este rezago de infraestructura social básica es un factor que aumenta la probabilidad de que las personas se sitúen en una condición de pobreza.

En el municipio de Asientos, se ha identificado que la falta de infraestructura social básica es un fenómeno que se presenta en todo el municipio en términos relativos,



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

principalmente en localidades con un **alto o muy alto** grado de rezago social o en las **zonas de atención prioritaria**.

Asimismo, la población en pobreza extrema presenta mayores rezagos en cuanto a los servicios básicos a los que tiene acceso independientemente de la ubicación de su vivienda dentro del territorio municipal.

En este sentido, las cifras del CONEVAL ubican al municipio de Asientos en el contexto estatal en el **séptimo lugar en Pobreza**, presentando la siguiente situación de pobreza:

Indicador	Número de Personas			Porcentaje de Población		
	2010 ^{/1}	2015	2020	2010	2015	2020
Población Total	48,358	46,624	48,635	100.0	100.0	100.0
Población en Pobreza	31,694	25,169	19,518	65.5	54.0	40.1
Población en Pobreza Extrema	4,134	2,067	2,015	8.5	4.4	4.1
Población en Pobreza Moderada	27,560	23,101	17,503	57.0	49.5	36.0

FUENTE: CONEVAL Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015 y 2020, Indicadores de Pobreza por Municipio,

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.zip

Nota /1: En el año 2018, CONEVAL actualiza la línea base 2010, respecto al número de habitantes en pobreza extrema

Por otro lado, se estima que si no existieran restricciones presupuestales, cualquier gobierno podría pensar en una meta de acceso universal de los servicios de infraestructura básica. Sin embargo, los recursos son escasos y hay muchas necesidades. De allí que sea esencial contar con criterios sólidos para priorizar el gasto público, y conocer bien el diseño de arreglos institucionales efectivos que permitan brindar servicios de infraestructura.

Tomando en cuenta lo anterior, el Gobierno Municipal de Asientos ha considerado los siguientes aspectos para la planeación y programación de los recursos del FAISMUN:

- ✓ Se analiza la contribución de los recursos del FAIS a los objetivos nacionales y a los objetivos municipales y estatales.
- ✓ Se privilegia y se centra en la valoración de las poblaciones potencial y objetivo del Fondo.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

- ✓ Se identifican complementariedades y coincidencias con otros fondos, programas o políticas públicas con los que el FAISMUN pudiera generar sinergias o duplicar esfuerzos.

El plazo para actualización y revisión del problema es anual al 31 de diciembre de 2023, con la actualización del Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar, donde se actualiza la información y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

II.1.1 Causas

Con base en el diagnóstico desarrollado por la presente Administración Municipal, el Municipio de Asientos aún presenta déficit en la cobertura de servicios infraestructura básica, donde se han detectado las siguientes causas, conforme a la información captada en los talleres de planeación participativa realizadas en 54 localidades, siendo estas las siguientes:

Causas del problema	Insuficientes recursos para atender a la población con marginación y rezago social en localidades con los dos más altos índices de rezago social y zonas de atención prioritaria.			
	Insuficientes espacios públicos adecuados en zonas con carencia de infraestructura pública.	Necesidades insatisfechas de la población con carencia de servicios básicos y de obras de infraestructura urbana	Insuficientes fuentes de abastecimiento de agua potable	Necesidades insatisfechas por la falta de cobertura de pavimentación de calles
	Insuficientes espacios apropiados para la impartición de educación física en escuelas	Carencia de calidad e insuficientes espacios en las viviendas	Insuficiencia de infraestructura de salud para atender a la población	Deficiente planificación

II.1.2 Características

Una vez identificadas las causas a partir del diagnóstico, en el Municipio de Asientos se plantea el problema por el déficit o inexistencia de cobertura de servicios



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

infraestructura básica, conforme a la información captada en los talleres de planeación participativa realizadas, nos enfocaremos al siguiente problema:

Cobertura insatisfecha de servicios de infraestructura para la población en rezago social y/o pobreza
(Población de las zonas de atención prioritaria y localidades con los dos grados de rezago social más altos)

II.1.3 Efectos

Derivado del análisis del árbol de problemas, se percibe que el Municipio de Asientos aún presenta necesidades insatisfechas tanto por la cobertura de servicios infraestructura básica, como por condiciones de mala calidad de vida, donde se han identificado los siguientes efectos, concluyendo con los siguientes efectos:

Efecto (Municipal) <small>PMD 2021 - 2024</small> Efectos del problema	Indicadores de Rezago Social y Pobreza en la población del Municipio de Asientos aumentados			
	Inoportuna atención a los Ejes de Desarrollo			
	Disminución de la calidad de vida de las personas por la inexistencia de espacios públicos adecuados en zonas con carencia de infraestructura pública.			Incapacidad financiera para la ejecución de obras públicas de infraestructura, equipamiento y servicios.
		Población insatisfecha con hacinamiento dentro de la vivienda	Población en rezago social o pobreza sin infraestructura básica	Estudiantes sin superficies cubiertas en áreas de impartición de educación física
Incremento del Porcentaje de personas en pobreza por carencia de servicios básicos en la vivienda	Localidades de media y baja marginación no atendidas	Inconformidad de la población por falta de servicios básicos	Localidades con superficies de rodamiento de terracerías	



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

II.2 Población o Área de Enfoque Potencial

La población potencial del FAIS se define a partir de los siguientes conjuntos: a) en el caso de los municipios que son ZAP rurales, se incluye a todas las personas que habitan en el municipio; b) en el caso de los municipios que no son ZAP rurales, se incluyen tres grupos: personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio, personas que residen en ZAP urbanas y personas en condición de pobreza extrema.

Tabla. Población Potencial. Objetivo y Atendida

Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Potencial	Persona	44,493	42,876	42,876	42,876	32,901	32,901
Objetivo	Persona	44,493	42,876	42,876	42,876	30,583	30,583
Atendida	Persona	30,138	30,370	34,964	34,964	30,370	30,370
Población Atendida*100 / Población Objetivo	Persona	67.74%	70.83%	81.55%	81.55%	99.30%	99.30%

Fuente: Elaboración propia, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 – 2022, Secretaría de Bienestar

Adicionalmente, en el municipio se tiene una población potencial estimada en 23,101 habitantes identificadas con la condición de Pobreza Moderada, , las cuales residen en las localidades identificadas con grado de rezago social muy bajo, pero que pueden ser atendidas con la acreditación de pobreza extrema de acuerdo a los criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que BIENESTAR publicará en su normateca Interna a través de la DGGPB, mismos que serán analizados por la DGGPB, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente, concluyendo con una Población Potencial de 32,901 habitantes del Municipio de Asientos.

El plazo para actualización y revisión de la población potencial es anual al 31 de diciembre de 2023, con la actualización del Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar, donde se actualiza la información y publicada en el Diario Oficial de la Federación.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

A continuación, atendiendo los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se presenta una tabla, que muestra el comportamiento y avance en los indicadores señalados en los informes anuales de pobreza emitidos por la Secretaría de Bienestar para el Municipio de Asientos:

Indicador	2019 (miles)	2020 (miles)	2021 (miles)	2022- 2023 (miles)	2019	2020	2021	2022- 2023
Población en Viviendas con piso de tierra	0.8	0.8	0.8	0.6	1.70%	1.70%	1.70%	1.20%
Población con techos de material endeble	0.1	0.1	0.1	0.4	0.20%	0.20%	0.20%	0.70%
Población con muros de material endeble	0	0	0	0.1	0%	0.00%	0.00%	0.30%
Población en Viviendas con hacinamiento	3.2	3.2	3.2	3.3	6.90%	6.90%	6.90%	6.50%
Población en Viviendas sin acceso a agua.	0.5	0.5	0.5	24.9	1.20%	1.20%	1.10%	48.40%
Población en Viviendas sin drenaje	3.1	3.1	3.1	2.4	6.70%	6.70%	6.70%	4.60%
Población en Viviendas sin electricidad	0.5	1	1	0.3	1.00%	1.00%	1.10%	0.70%

Fuente: Elaboración propia, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 – 2023, Secretaría de Bienestar

Como puede apreciarse en la tabla anterior, el Gobierno Municipal de Asientos ha logrado avances en el abatimiento de las carencias de sus población, no obstante, se estima que existe un error significativa en la cobertura de la Población en viviendas sin acceso a agua, ya que según la Secretaría de Bienestar, en el Municipio carecen del servicio 24.9 miles de habitantes, lo cual no es verídico.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

II.3 Población o Área de Enfoque Objetivo

De acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, la población objetivo del FAISMUN son las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP, así como la población en pobreza extrema.

La población objetivo se define como la unión de los siguientes grupos: a) personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen; b) personas que residen en ZAP urbanas, y c) personas en condición de pobreza extrema.

Población Objetivo	U. de M.	Cuantificación	Consideraciones
b) En el caso de los municipios que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:			La cuantificación de las poblaciones impone ciertos retos toda vez que los conjuntos que las conforman no son conjuntos mutuamente excluyentes.
✓ Personas en las localidades con alguno de los 2 GRS+ altos ^{1/}	Personas	5,235	
✓ Personas que residen en ZAP urbanas ^{1/}	Personas	232	Es decir, existen personas que habitan en localidades con los 2 GRS + altos y al mismo tiempo son personas en situación de pobreza extrema o personas en pobreza extrema que reside en ZAP urbanas, según el Informe Anual del Pobreza, identificando:
✓ Personas en condición de pobreza extrema. ^{2/}	Personas	2,015	7 con GRS Medio 19 con GRS Bajo 50 con GRS Muy Bajo
Total	Personas	7,482	Población Objetivo

FUENTE:

1/ SEDESOL, Dirección General de Desarrollo Regional, Direccionamiento 2017, Municipio de Asientos

2/ CONEVAL Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015 y 2020, Indicadores de Pobreza por Municipio

A la población objetivo focalizada en el municipio del cuadro anterior, se adicionan 23,101 habitantes identificadas con la condición de Pobreza Moderada, las cuales residen en las localidades identificadas con grado de rezago social muy bajo, pero que pueden ser atendidas con la acreditación de pobreza extrema de acuerdo a los criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que BIENESTAR publicará en su normateca Interna a través de la DGGPB, mismos que serán analizados por la



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

DGGPB, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente, concluyendo con una Población Objetivo de 30,583 habitantes del Municipio de Asientos.

El plazo para actualización y revisión de la población objetivo es anual al 31 de diciembre de 2022, con la actualización del Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar, donde se actualiza la información y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

II.3.1 Población a Atender

Con base en las estrategias plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Gobierno Municipal de Asientos, así como en los indicadores de Carencias establecidos en el Informe Anual Sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar, durante 2022, se estima atender a aproximadamente 30 mil habitantes del Municipio asentadas en 32 localidades urbanas y rurales, así como en la Cabecera Municipal.

Población a Atender	U. de M.	Cuantificación	Consideraciones
✓ Personas en las localidades con alguno de los 2 GRS+ altos ^{1/}	Personas	385	La ZAP Urbana de Villa Juárez ya ha sido atendida en dos ejercicios fiscales anteriores y la ZAP Urbana de Real de Asientos será atendida por el Gobierno del Estado de Aguascalientes en Agua potable, Alcantarillado y electrificación
✓ Personas que residen en ZAP urbanas ^{1/}	Personas	232	
✓ Personas en condición de pobreza extrema o con Acreditación de Pobreza.	Personas	29,753	6,000 hogares en 30 localidades rurales, y 3 urbanas, incluyendo la cabecera municipal, que cumplan con la Acreditación de Pobreza.
Total	Personas	30,370	Población a Atender

FUENTE: 1/ Información propia del Municipio de Asientos

Lo anterior, se ha establecido conforme al **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en Asientos**, el cual destaca los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio que refleja en la disminución consistente de las carencias.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Mediante un comparativo de los años 2010, 2015 y 2020, se observa que el **indicador de la carencia por servicio de electricidad** en la vivienda tuvo una **disminución** relevante, al pasar de **2.53 %** en 2010 a **1.1 %** en 2020.

Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que depende del Estado, el cual pasó de 21.9 % en 2015, a 19.8 %, lo que implica una disminución de 2.1 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en el Municipio de Asientos, se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza, tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio.

II.3.2 Población Postergada

Se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto asignado a través del FAISMUN, al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por rezago educativo, carencia por servicio de drenaje y electrificación en la vivienda, además de las superficies de rodamiento pavimentadas, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes en situación de pobreza y rezago social, quedando pendientes de atención de manera aproximada para ejercicios posteriores, poco más de **19 mil habitantes que aún presentan rezagos**.

En este sentido, se dificulta determinar la población postergada de manera efectivamente cuantificada, ya que los indicadores de las instancias rectoras de los datos estadísticos o de evaluación social, determinan avances en el logro de los objetivos, pero aunque estas localidades son atendidas durante varios ejercicios fiscales, no se concluye con el 100 por ciento de la cobertura de necesidades o con el abatimiento del rezago social en materia de infraestructura básica, algunas de estas, por ser dispersas, otras por no estar regularizadas o por no contar con la certeza jurídica para dotarlas de servicios, son pequeñas propiedades o cuentan con menos de 10 hogares.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

III. Objetivos del Programa

III.1 Objetivo General

El FAISMUN tiene como objetivo, contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Adicionalmente, aunque no hay un objetivo tácito establecido en la LCF, se establece en el **destino de los recursos** del fondo, conforme al artículo 33, que dice, ibídem: “ ... **se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros**”:

El acceso a los servicios básicos, como el agua, alcantarillado, electricidad, entre otros, constituye en la actualidad una estrategia importante para la superación de la pobreza, y es, en esa medida, un paso indispensable para el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos más desprotegidos

En este contexto, cobra sentido la existencia del FAIS, cuyo objetivo es: “ ... **el financiar obras y acciones sociales en sectores de la población que se encuentran en rezago social y pobreza extrema a través de diversos rubros programáticos como son: agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva.**”



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

III.2 Objetivos Específicos

Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

De manera específica, es **atender a la población** que habita en las ZAP, en las **localidades con los 2 GRS +>** del municipio o que se encuentra en **situación de pobreza extrema** para reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

III.3 Vinculación de los objetivos/fines del Fondo:

III.3.1 Los programas del Plan Nacional de Desarrollo

La contribución de los recursos del FAISMUN a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales, de acuerdo al propósito establecido en la MIR, en general el **FAIS** se alinea con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relacionada con la estrategia II. Política Social.**

En el mismo sentido, el Propósito especificado en la **MIR del FAIS**: “las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”, se alinea adecuadamente con los objetivos del Programa Sectorial de BIENESTAR 2020 – 2024, conforme a lo siguiente:

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.
2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.
3. Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.

4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.

5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios

El Fondo tiene coincidencias con diversos programas federales implantados en el Estado de Aguascalientes, los cuales están sujetos a reglas de operación, siendo estos los siguientes:

Dependencia rectora	Programa	
SEMARNAT (CONAGUA)	PROAGUA (APAUT)	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
	PROAGUA (APARURAL)	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales
	PROSANEAR	Programa de Saneamiento de Aguas Residuales
SEDATU	PI	Programa de Infraestructura (No se ha abierto a todos los municipios por el umbral del número de habitantes)
CFE	PE	Programa de Electrificación rural y urbana

Fuente: Reglas de Operación de los Programas Federales 2022.

Estos programas y el FAISMUN coinciden en tener como objetivo dotar de obras de infraestructura social básica, así como dar apoyo en mejoramiento de vivienda a las personas que habitan en localidades marginadas y en pobreza extrema.

También se complementa con otros programas, como:

- ✓ Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda de CONAVI
- ✓ Programa Escuelas Dignas del INIFED

Estos se complementan con el FAISMUN, porque se dirigen a mejorar ya sea el entorno, las viviendas y/o el bienestar de la población en situación de pobreza tanto del ámbito rural como urbano. Por ello, estos programas, también con dotación de infraestructura pero con un enfoque diferente, están orientados a la misma población objetivo del FAIS.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

III.3.2 Los programas del Plan Estatal de Desarrollo

La contribución de los recursos del FAISMUN a los objetivos estatales, de acuerdo al propósito establecido en la MIR, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el eje 5 Estado Ordenado y Sostenible, bajo las siguientes Programas Estratégicos:

4.2 Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado

4.9 Vivienda digna.

4.10 Sustentabilidad hídrica y mejor servicio para el Estado

4.11 Medio ambiente.

Así como con los siguientes objetivos:

4.2.2 Infraestructura de Salud en el Estado

4.2.3 Infraestructura Educativa.

4.2.4 Infraestructura cultural

4.2.5 Infraestructura Deportiva

4.2.6 Infraestructura Social en el Estado

4.2.7 Infraestructura Desarrollo Económico y turístico en el Estado

4.2.8 Infraestructura Comunicación

4.2.9 Infraestructura Movilidad Urbana y Transporte Público

4.2.10 Infraestructura Agua, Medio Ambiente y Campo

4.4.1 Transporte Público de Personas Otras modalidades

4.9.2 Plan de Dotación de Vivienda Digna y Decorosa a las Familias de Aguascalientes.

4.9.4 Plan de Impulso al Desarrollo Habitacional con un sentido de Integridad.

4.10.1 Seguridad hídrica.

4.10.2 Gestión hídrica y participación ciudadana.

4.10.3 Regeneración de cuencas.

4.10.4 Saneamiento.

4.11.1 Residuos.

4.11.5 Energías renovables.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Lo anterior, permitirá aumentar el nivel de bienestar de la población en estado de vulnerabilidad y pobreza, a través de capacitación y asistencia en el mejoramiento del hábitat y de la integración social impulsada por estrategias, programas y acciones para el desarrollo social en los 11 municipios del estado.

El FAISMUN tiene coincidencias con la mayoría de los programas o fondos estatales implementados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes, principalmente los destinados a la realización de obras de infraestructura básica y al desarrollo urbano, los cuales se señalan a continuación de manera enunciativa:

Dependencia rectora	Programa	
SEPLADE	FISE	Fondo para la Infraestructura Social Estatal
	RF	Recursos Fiscales
	FAFEF	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
SOP e INAGUA e IVSOP	FISE	Fondo para la Infraestructura Social Estatal (Acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda, Obras de Infraestructura Urbana Básica)
SEDRAE	PDE / CONCURRENCIA	Programa Directo Estatal (Rehabilitación y mejoramiento de Caminos rurales y saca-cosecha, infraestructura productiva)



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

III.3.3 Los programas del Plan Municipal de Desarrollo

El FAISMUN, tiene vinculación con las Estrategias Generales, Objetivos y líneas de Acción establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024, del Gobierno Municipal de Asientos, presentando congruencia, con los objetivos establecidos en el Eje 3.- Servicios de Calidad y en el Eje 4.- Obras que perduran, conforme a lo siguientes:

3.1.1 Impulsar políticas públicas eficientes para la prestación de servicios públicos básicos de calidad y con oportunidad.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2024
Incremento en la cobertura del servicio de agua potable.	Número de viviendas particulares atendidas + Número de viviendas particulares con servicio de agua potable ¹ / Número de viviendas particulares del Municipio.	97.64 %	100%
Incremento en la cobertura del servicio de drenaje.	Número de viviendas particulares atendidas + Número de viviendas particulares con servicio de drenaje ¹ / Número de viviendas particulares del Municipio	95.54 %	100%
Incremento en la cobertura del servicio de electrificación.	Número de viviendas particulares atendidas + Número de viviendas particulares con servicio de energía eléctrica ¹ / Número de viviendas particulares del Municipio	95.80 %	100%

Tabulados de la Encuesta Intercensal 2020. INEGI

Líneas de Acción	
3.1.1.1	Atender los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
3.1.1.2	Incrementar los niveles de desarrollo de la totalidad del territorio municipal.
3.1.1.3	Consolidar las colonias, barrios y comunidades rurales marginadas, dotándolas de los servicios de infraestructura socialbásica como agua potable, alcantarillado y electrificación, poniendo especial énfasis en los que cuentan con menor cobertura.
3.1.1.4	Operación y mantenimiento del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo del Gobierno Municipal.
3.1.1.5	Mejorar y mantener en operación los sistemas de alumbrado público municipal.
3.1.1.6	Operar el programa de mejora, pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de vialidades, guarniciones, calles y banquetas.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2024
	3.1.1.7		Operar el programa de mantenimiento de camellones, jardines, parques, puentes peatonales, monumentos y esculturas del Municipio.
	3.1.1.8		Mejorar y mantener en operación el sistema de limpia y aseo público mediante el incremento de equipamiento para recolección de basura y camiones compactadores.
	3.1.1.9		Mejorar y mantener en operación los panteones públicos municipales.
	3.1.1.10		Mejorar y mantener en operación el Rastro Municipal en Villa Juárez.
	3.1.1.11		Rehabilitación de Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Asientos, para la prestación de servicios al público.
	3.1.1.12		Renovación del parque vehicular para la prestación de servicios y gestión de las áreas administrativas y operativas del Gobierno Municipal.
	3.1.1.13		Adquirir maquinaria ligera y pesada de construcción para realizar obras por administración por parte de las Direcciones de la Presidencia Municipal.
	3.1.1.14		Implementar y operar los sistemas de gestión, información e infraestructura tecnológica.
	3.1.1.15		Seguimiento al cumplimiento de las normas y disposiciones para servidores públicos y áreas administrativas.
	3.1.1.16		Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño a partir del segundo año de gobierno de la Administración Municipal.
	3.1.1.17		Gestionar la elaboración de los Programas o Esquemas de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal y Villa Juárez
	3.1.1.18		Llevar a cabo mejoras radicales en simplicidad, rapidez, calidad, transparencia y costo de los trámites y servicios municipales, entre ellos el proceso de expedición de licencias.
	3.1.1.19		Instrumentar un programa de desarrollo y capacitación permanente del capital humano con que cuenta el gobierno municipal para inculcar en los servidores públicos las competencias laborales (saber, saber hacer, saber ser) necesarias tanto para realizar con eficacia y eficiencia su trabajo, como para atender con verdadera actitud de servicio a la población.

4.9.1

Promover que las comunidades, barrios y colonias del municipio cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Así como en las Líneas de Acción, que a continuación se presentan:

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2024
Incremento en la cobertura del servicio de agua potable.	Longitud de la red ampliada en metros lineales	Base	51,000 m.
Incremento en la cobertura del servicio de drenaje.	Longitud de la red ampliada en metros lineales	Base	51,000 m.
Incremento en la cobertura de calles pavimentadas	Superficie de calles pavimentadas en metros cuadrados.	Base	75,000 m.
Líneas de Acción	4.9.1.1	Atender los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios.	
	4.9.1.2	Incrementar los niveles de desarrollo de la totalidad del territorio municipal, mediante la coordinación de las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento e infraestructura necesaria en las comunidades, barrios y colonias del Municipios.	
	4.9.1.3	Consolidar las colonias urbanas y comunidades rurales marginadas, dotándolas de los servicios de infraestructura social básica como agua potable y alcantarillado, poniendo especial énfasis en las comunidades rurales, colonias y barrios con menor cobertura.	
	4.9.1.4	Perforación, reposición y equipamiento de 3 pozos de agua potable.	
	4.9.1.5	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	
	4.9.1.6	Construcción de 75,000 metros cuadrados de pavimentos hidráulico 51,517 metros lineales de guarniciones y banquetas en calles en diversas comunidades rurales, colonias y barrios del Municipio	
	4.9.1.7	Construcción y ampliación de los sistemas de electrificación y alumbrado público en comunidades urbanas y rurales.	
	4.9.1.8	Regeneración urbana del corredor turístico de acceso a Real de Asientos, primera etapa	
	4.9.1.9	Consolidar las tres principales localidades urbanas.	
	4.9.1.10	Atender la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.	
	4.9.1.11	Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.	



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

III.3.3 Los Objetivos del Milenio (ODM)

De igual manera, el Propósito del Fondo está vinculado con los siguientes ODM:

- ✓ Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- ✓ Lograr la enseñanza primaria universal
- ✓ Reducir la mortalidad infantil
- ✓ Mejorar la salud materna
- ✓ Combatir el VIH/SID, el paludismo y otras enfermedades
- ✓ Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

El argumento para la vinculación de estos ODM con el Fondo, es que mediante la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura alimentaría, educativa, médica, así como de agua potable y saneamiento, este fondo estaría contribuyendo a que nuestras localidades alcancen dichos objetivos.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

IV. Matriz de Marco Lógico

Centrado en la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML), se establece la construcción sistémica para la solución de las causas de los problemas, con un enfoque objetivo y racional.

A partir del análisis del árbol de problemas, se busca una solución esperada a dicha problemática en el sentido positivo. Dichas soluciones pasan a convertirse en los objetivos del FAISMUN.

- El Propósito del FAISMUN en la MML es la solución del problema central que se consolida por la construcción o producción de los componentes.
- Componentes: Son las intervenciones que deberán concluirse asociando a cada una de las causas que en un origen se detectaron como las autoras del problema central, de dicha manera la MML busca en esencia que el ejercicio de los recursos se centre en la atención de las causas del problema central y no en los efectos.
- Actividades: Pasos ordenados que serán necesarios para lograr la producción de los componentes.

En lo que corresponde al resumen narrativo, este se adaptó a los requerimientos y nivel de desagregación de los planteamientos realizados en la consulta ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, toda vez que no se está desarrollando un proyecto en específico para el cumplimiento del Plan de Gobierno. No obstante, en todo momento se consideraron los apartados establecido por la metodología de la MML, siendo estos:



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

- Objetivos, los cuales se evaluarán a partir de Indicadores para cada nivel – Actividades, Componentes, Propósito y Fines- y que deberán contener elementos en términos de cantidad, calidad, costo y cronograma.
- Indicadores, a los cuales se deberán establecer Medios de verificación que permitan detectar dónde es que se encuentra la información que el propio indicador señala para revisar su veracidad de logro.
- Supuestos, mismos que especifican los riesgos que enfrentará y que eventualmente pondrán en duda el logro que pretende. En la columna de Supuestos, deberán establecerse en sentido positivo, aquellas condiciones que de suceder como se señalaron, permitirán que el proyecto continúe con éxito frente a esas eventualidades que quedan fuera del alcance del Municipio.

IV.1 Matriz de Indicadores para Resultados

IV.1.1 Fines del Fondo

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria.	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) aplicado en localidades con los dos más altos grados rezago social y Zonas de atención prioritaria	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023. Presupuesto de Egreso del Municipio de Asientos para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. https://asientos.gob.mx/conoce/wp-content/uploads/2023/04/PRESUPUESTO-2023.pdf Cuenta Pública del Municipio al 31 de diciembre del año anterior. Informe de proyectos Registrados en la MID en localidades con alto y muy alto grado de rezago social



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

IV.1.2 Propósitos del Fondo

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación
Cobertura satisfecha de servicios de infraestructura para la población en rezago social y/o pobreza (Población de las zonas de atención prioritaria y localidades con los dos grados de rezago social más altos)	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el Municipio de Asientos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792387/01002-Asientos23.pdf
Cobertura satisfecha de servicios de infraestructura para la población en rezago social y/o pobreza (Población de las zonas de atención prioritaria y localidades con los dos grados de rezago social más altos)	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el Municipio de Asientos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792387/01002-Asientos23.pdf

IV.1.3 Componentes del Fondo

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación
Suficientes recursos para atender a la población con marginación y rezago social en localidades con los dos más altos índices de rezago social y zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social en localidades con los dos más altos índices de marginación y rezago social y Zonas de Atención Prioritaria	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

IV.1.4 Actividades Específicas del Fondo

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación
Suficientes espacios públicos adecuados en zonas con carencia de infraestructura pública.	Porcentaje de recursos ejercidos FAISMUN destinados a la inversión en infraestructura pública	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i
Suficientes espacios apropiados para la impartición de educación física en escuelas	Porcentaje de recursos del FAISMUN destinados a la inversión en infraestructura de educación física en escuelas	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i
Necesidades satisfechas de la población con carencia de servicios básicos y de obras de infraestructura urbana	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura de servicios básicos y urbana	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i
Suficientes fuentes de abastecimiento de agua potable	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura para el abastecimiento de agua potable	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i
Necesidades satisfechas por la existencia de cobertura de pavimentación de calles	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en pavimentación de calles	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i
Mayor calidad y suficientes espacios en las viviendas	Porcentaje de recursos destinados para mejorar la calidad y espacios en la vivienda	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i
Suficiencia de infraestructura de salud para atender a la población	Porcentaje de recursos destinados a la infraestructura de salud	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i
Eficiente planificación	Porcentaje de recursos del FAISMUN planeados en la MID	Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MIDS en el año i



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

V. Lineamientos de Operación

Los lineamientos establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

En este sentido, el 12 de enero de 2023, la Secretaría de Bienestar publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que abroga el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022.

En este sentido, los lineamientos vigentes para el ejercicio fiscal 2022, se encuentran en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

VI. Estrategia y Procesos

VI.1 Visión de Resultados a Mediano y Largo Plazo

El rezago en infraestructura social básica es un problema público relevante que demanda la atención de los tres órdenes de gobierno, en particular para el gobierno Municipal de Asientos.

La visión como compromiso de gobierno es; que en conjunto con la ciudadanía trabajemos unidos por un modelo de vida donde se obtengan mejores oportunidades y progreso para todos, donde se privilegie y se reconozca la dignidad, la voluntad y el esfuerzo de la gente, en un clima de respeto a la ley, a su identidad, a su patrimonio histórico, cultural y ambiental.

VI.2 Ejes de Acción

Como prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, establecimos los siguientes objetivos inalterables e inaplazables:

- ✓ Atender las demandas prioritarias de la población,
- ✓ Propiciar el desarrollo armónico del municipio,
- ✓ Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal,
- ✓ Vincular las acciones y programas del plan municipal con los planes estatal y federal,
- ✓ Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas que de él deriven,
- ✓ Se analiza la contribución de los recursos del FAIS a los objetivos nacionales y a los objetivos municipales y estatales,
- ✓ Se privilegia y se centra en la valoración de las poblaciones potencial y objetivo del Fondo, y
- ✓ Se identifican complementariedades y coincidencias con otros fondos, programas o políticas públicas con los que el FAISMUN pudiera generar sinergias o duplicar esfuerzos.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Como prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 -2021, se definen, 5 ejes estratégicos como directriz del actuar Municipal, que constan de:

- ✓ 26 estrategias específicas
- ✓ 35 objetivos
- ✓ 198 líneas de acción

Tabla. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Gobierno Municipal de Asientos

	Eje	Estrategias específicas	Objetivos	Líneas de acción
1	Sociedad organizada en desarrollo	4	5	27
2	Sociedad protegida	4	5	21
3	Servicios de calidad	4	6	52
4	Obras que perduran	11	14	69
5	Armonía con el medio ambiente	3	5	23

En este se establece la meta de mejorar el nivel de vida de los habitantes de nuestro Municipio a través de una eficiente prestación de servicios con los objetivos subsecuentes de mejorar la percepción social, la confianza política y crear certidumbre económica, además de implementar eficazmente el programa de gobierno para este período, bajo los principios de unión, igualdad y trabajo.

Estas líneas de acción, se desprendieron del análisis de la demanda de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de los especialistas de cada sector, quienes aportaron sus ideas de Municipio, sus necesidades y aspiraciones, así como se pretende alcanzar la confianza plena de la ciudadanía hacia su gobierno, practicando de manera cotidiana, constante y sistemática, la evaluación objetiva sobre las acciones emprendidas, pero, ante todo, difundir los resultados que se obtengan.

El H. Ayuntamiento de Asientos tiene el firme propósito de dar certidumbre a todos los habitantes del municipio para que, a través de la difusión permanente de las



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

políticas públicas, programas y acciones, se beneficien con las obras, los programas, las actividades y los apoyos de manera plural, prestando especial énfasis en las personas de cada rincón de nuestras comunidades que presentan mayor rezago social, pobreza extrema o en situación de desamparo, como un hábito diario, con responsabilidad y motivación intrínseca en cada uno de los servidores públicos que trabajamos en esta Administración Municipal.

VI.3 Plan de Ejecución de Actividades

Las actividades de manera general, se muestra en el Flujograma Operativo del Proceso de Programación – Presupuestación – Seguimiento del Programa de Inversión y Obra Pública, que se muestra adjunto al presente documento en el Anexo VI.3.

En este se establecen los tiempos en los cuales se realiza cada proceso a partir del mes de julio del año previo, con la captación de la demanda social de infraestructura e identificando aquella que es prioritaria, hasta el mes de octubre a diciembre en la cual se define la planeación del Programa de Inversión y Obra Pública a realizar durante el año 2023 y concluyendo esta etapa con la aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

A partir del mes de enero, una vez conocido y ratificado el techo financiero para el Fondo, se inicia el proceso de programación presupuestación del Programa de Inversión Pública a financiarse con este fondo, mediante el cual los proyectos priorizados, se capturan y validan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) implementado por la Secretaría de Bienestar, mediante la cual se establece el cumplimiento de la normatividad específicamente del Fondo.

De febrero a diciembre de 2023, se realiza la aprobación y ejecución de las obras incluidas en el Programa de Inversión y Obra Pública informado y validado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como mecanismo de participación ciudadana en las tareas de planeación, programación, seguimiento y conclusión de dicho programa.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

VI.4 Diagrama de Flujo del Proceso General del Fondo

El flujo del proceso del Fondo, guarda congruencia con lo establecido en los lineamientos generales de operación del fondo vigentes para el año 2023, así como al proceso que implican desde el diagnóstico, como punto de partida para identificar las necesidades de la población; la planeación participativa mediante la cual la sociedad es parte del proceso en identificar prioridades a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); la programación, para identificar fuentes de financiamiento disponibles; la presupuestación, para conocer el costo óptimo de las obras y acciones necesarias; la aprobación, para contar con la certeza presupuestal para el financiamiento del programa. (Ver Anexo VI.3)

VI.5 Procedimiento de definición de la población potencial y objetivo

La población potencial del FAIS se define a partir de los siguientes conjuntos: a) en el caso de los municipios que son ZAP rurales, se incluye a todas las personas que habitan en el municipio; b) en el caso de los municipios que no son ZAP rurales, se incluyen tres grupos: personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio, personas que residen en ZAP urbanas y personas en condición de pobreza extrema.

A la población objetivo focalizada en el municipio del cuadro anterior, se adicionan 23,101 habitantes identificadas con la condición de Pobreza Moderada, las cuales residen en las localidades identificadas con grado de rezago social muy bajo, pero que pueden ser atendidas con la acreditación de pobreza extrema de acuerdo a los criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que BIENESTAR publicará en su normateca Interna a través de la DGGPB, mismos que serán analizados por la DGGPB, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente, concluyendo con una Población Objetivo de 30,583 habitantes del Municipio de Asientos.

El plazo para actualización y revisión de la población objetivo es anual al 31 de diciembre de 2023, con la actualización del Informe Anual de Pobreza emitido por



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

la Secretaría de Bienestar, donde se actualiza la información y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

De igual manera, se toman como referencia para la actualización y definición de la población potencial y objetivo, los datos publicados por la Secretaría de Bienestar en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, en cual es emitido y publicado anualmente, para lo cual se presenta la siguiente información.

El enlace de liga a dicho informe es la siguiente: (Ver Anexo VI.5)

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792387/01002-Asientos23.pdf>

VI.6 Procedimiento de Registro de Información

El rezago en infraestructura social básica es un **problema público relevante** para la atención de los tres órdenes de gobierno, en particular para el gobierno Municipal de Asientos.

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 39, establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

En cada ejercicio fiscal que comienza, la MIDS pasa por un proceso de mejora según la identificación de necesidades y oportunidades de incluir nuevas herramientas que faciliten la captura de proyectos. Es decir, la MIDS mejora algunas de sus características anualmente.

Considerando lo anterior, la potencialidad de la información cargada en la MIDS es un recurso clave que contribuye a la planeación de recursos en obras y proyectos necesarios que benefician a la población con mayores carencias sociales. En ese sentido, la formación de capacidades y habilidades en los servidores públicos que



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

participan en la planeación e inversión de los recursos del FAIS, es un factor de suma importancia que impacta de manera directa en la calidad de la información contenida en la MIDS; así como en los resultados que de ella se interpreten.

Desde su apertura, hasta su cierre a finales del mes de diciembre; la MIDS se encontrará inhabilitada antes de cada envío trimestral a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED).

Durante este periodo, la DGDR hará una revisión de los proyectos planeadas previo a su envío.

El ícono de acceso a la plataforma¹ de la MIDS se encuentra dentro de la página oficial del FAIS, cuya liga es:

http://fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/fais2023.pkg_fais.pr_login

O directamente a la liga:

<http://fais.bienestar.gob.mx/>.

En dicha página se encuentran diversos documentos del FAIS, como son: las leyes en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como respecto al seguimiento del uso de los recursos; Lineamientos FAIS, Convenios; Manuales, Guías y Programas; videos, tutoriales, guías rápidas y presentaciones explicativas de diversos temas.

VI.7 Procedimiento de Entrega de Apoyo a Beneficiarios

Con este Fondo, se realizan obras de infraestructura básica principalmente de beneficio comunitario, de las cuales al término o conclusión de la obra, se lleva a cabo el levantamiento de un acta de entrega- recepción con la comunidad a través de comité comunitario.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Adicionalmente, el Gobierno Municipal de Asientos en apoyo a las familias en situación de pobreza, ha emprendido acciones de mejoramiento de la vivienda para contribuir a que los hogares cuenten con mayor calidad en los espacios de vivienda y con ello elevar las condiciones de habitabilidad, adaptabilidad e higiene, propiciando mejores condiciones sociales para la convivencia en el ámbito familiar y comunitario. A través de acciones de equipamiento y mejoramiento de vivienda, para la instalación de: Calentadores Solares, Cisternas, Tinacos, Reemplazo de Techos, Muros, Pisos que cuenten con materiales precarios, así como para la construcción de Cuartos Adicionales, Baños y Cocinas.

La Dirección de Desarrollo Social, revisará y priorizará cada una de las solicitudes considerando de forma jerárquica las características de ubicación, condiciones de la vivienda y habitantes que la habitan.

- I. Condiciones Generales de la Vivienda (Número de carencias que apoya el Programa);
- II. Características y condiciones de la zona donde se ubica la Vivienda (existencia de servicios básicos, pavimentos, equipamiento, infraestructura, entre otros);
- III. Características de Vulnerabilidad de los Integrantes que residen en la vivienda.
- IV. Que la vivienda sea propiedad del Solicitante

Considerando lo anterior, se ordenarán las solicitudes de mayor a menor número de requerimientos, designando a los Beneficiarios del Programa con base en la Disponibilidad Presupuestaria, publicando los resultados en el Padrón de Beneficiarios, en el sitio www.asientos.gob.mx al tiempo de notificar a la instancia en la que se registró la solicitud.

El solicitante verificará en el Padrón de Beneficiarios o acudirá al punto de atención en el que realizó su solicitud a fin de conocer si fue acreditado o no, debiendo darle respuesta en un lapso no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

En este sentido, el Gobierno Municipal de Asientos, ha venido emitiendo las Reglas de Operación del Programa Transformemos Tu Vivienda (TTV), las cuales pueden ser consultadas en el enlace:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-27-39.pdf>

VI.8 Padrón de Beneficiarios (Población a atender)

Se presenta el Padrón de beneficiarios, conformado por los representantes de los comités comunitarios integrados por cada obra financiada con recursos del FAISMUN, conforme al listado anexo (Anexo VI.8).

VI.9 Ficha Técnica de Indicadores

Se presentan indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados en el la aplicación del Fondo, en el cual se definen por cada nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades, conforme al documento anexo MIR (Anexo VI.9)

VII. Programa Presupuestario

VII.1 Programa Operativo Anual

Para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizó un Programa Anual de Inversión Pública de manera general, el cual fue publicado en la siguiente dirección de enlace:

<http://asientos.gob.mx/conoce/wp-content/uploads/2023/08/Informacion-de-Captura-de-Proyectos-MIDS-2022.pdf>

Dicho documento, contiene la totalidad de las obras y acciones públicas programadas y realizadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023, en el cual se identifican la denominación de las obras, los importes aprobados y ejercidos, los avances físicos y financieros, los beneficiarios directos y la localidad donde se llevarán a cabo las obras y/o acciones financiadas con dichos recursos.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

I001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

VII.2 Programa Presupuestario

Desde el año 2018, el Gobierno Municipal de Asientos ha venido generando y actualizando el presente programa Presupuestario, con la información que corresponde a cada ejercicio fiscal, sin cambiar los objetivos para los que están destinados los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, atentos a las adecuaciones y modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos de Operación del FAISMUN, emitidos por la secretaría de Bienestar. Con los siguientes datos:

Nombre del Programa : I001 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad : Aportaciones Federales

Dependencia /Entidad : Gobierno Municipal de Asientos

Unidad Responsable : Dirección de Planeación y Obras Públicas

Año de ejercicio : 2023



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

VIII. Evaluación del Desempeño

VIII.1 Mecanismos de Transparencia

A través de la página oficial del Gobierno Municipal de Asientos, se puedan descargar los informes de las obras y acciones públicas realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a la cual puede acceder cualquier persona de manera remota, en la siguiente dirección de enlace:

<https://asientos.gob.mx/conoce/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Final-FAISMUN-2023-Ejercicio.pdf>

VIII.2 Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción del Usuario

Se aplicó la recolección de datos con la técnica cualitativa, con la aplicación de una Encuesta Cuestionario que es concluyente y objetiva, en la que se planteará un formulario que consiste en una serie de diez preguntas cerradas combinadas de opción múltiple y dicotómicas, impresas, para que los participantes respondan, a una muestra representativa de 554 personas de la población objetivo aplicadas por la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Planeación y Obras Públicas del Gobierno Municipal de Asientos en la aplicación de los aspectos para la elaboración de un Programa Presupuestario, con la ventaja de que se puede aplicar a una o muchas personas, conforme a la estructura mostrada en el Anexo VIII.2.a.

Se llevaron a cabo Encuestas de Satisfacción de los usuarios y beneficiarios de las obras y acciones, para el 2022, de los cuales se aplicó una encuesta a 554 personas distribuidas en 33 localidades del municipio, principalmente en las que se realizó alguna obra o acción, el cálculo de la muestra se aplicó la siguiente fórmula que resulta en una muestra de 381 encuestas y su resultado se presenta a continuación:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Arrojando los siguientes resultados:

Datos		Valor
Nivel de Confianza	NC	95%
Éxito	p	0.5
Fracaso	q	0.5
Población	N	51536
Porcentaje de error	E	5%
	Z	1.95996398
Tamaño de Muestra	n	381

La interpretación del grado de satisfacción de los beneficiarios se presenta en el Anexo VII.2.b



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

VIII.3 Resultados de Evaluaciones de Desempeño de Años Anteriores

En Este sentido, se realizó el análisis del resultado de las evaluaciones externas realizadas por instancia técnicas independientes contratadas con el apoyo del gobierno del estado de Aguascalientes, en la cual para el estudio de caso específica del gobierno Municipal de Asientos, estos han sido los resultados, respecto al cumplimiento de 51 ítems de los que se compone dicha evaluación, tanto documental, técnica, normativa y social, conforme a lo siguiente:

Tabla. Resultados de las Evaluaciones Externas del FAISMUN del Gobierno Municipal de Asientos, Ejercicios fiscales 2017 – 2022

Instancia de Evaluación Externa	Russell Bedford	Russell Bedford	Russell Bedford	Grupo Análisis y Planeación Social	Grupo Análisis y Planeación Social	Russell Bedford
Año de Evaluación	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ejercicio Fiscal Evaluado	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Diseño del Programa (%)	52.78	83.00	94.00	97.23	100.00	88.89
Planeación y Orientación a Resultados (%)	37.50	63.00	88.00	100.00	95.83	75.00
Cobertura y focalización (%)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	75.00
Operación (%)	37.50	65.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Percepción de la Población Atendida (%)	0.00	0.00	100.00	100.00	75.00	100.00
Medición de Resultados (%)	5.00	15.00	20.00	83.33	83.33	15.00
Puntaje Final (%)	37.50	54.00	84.00	97.66	96.88	79.41

Fuente: Elaboración propia, con los resultados de las evaluaciones realizadas por despachos externos, disponibles en la página oficial de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



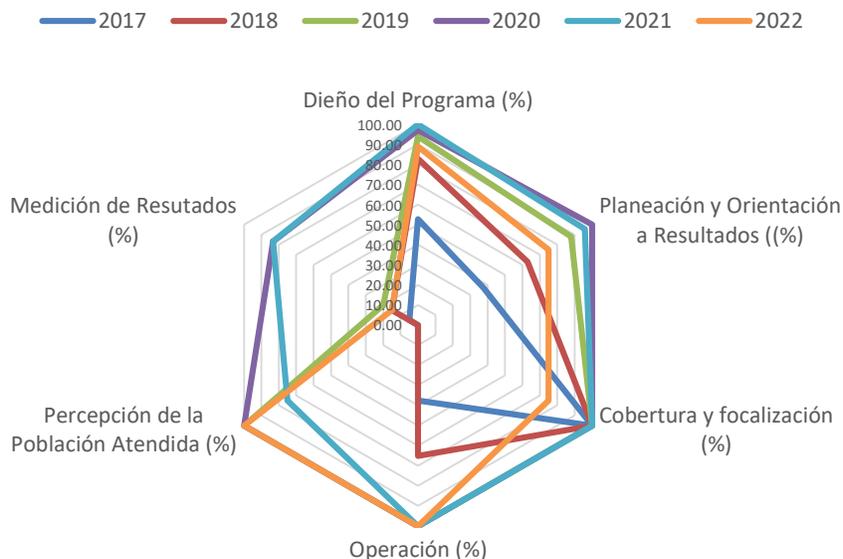
Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

Los resultados de estas evaluaciones se presentan en la siguiente gráfica:

Comparativo de Puntaje de las Evaluaciones Externas del FAISMUN del Gobierno Municipal de Asientos, Ejercicios Fiscales 2017 - 2022



Derivado de lo anterior, se desprende que del diagnóstico del Gobierno Municipal de Asientos respecto al cumplimiento en la atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) relacionados con los resultados de las evaluaciones externas realizadas a los últimos cinco ejercicios fiscales a partir del año 2017 hasta el 2021, infiere los siguientes aspectos que deberá mejorar, para alcanzar la máxima valoración en el puntaje del que consta dicha evaluación anual, con los siguientes elementos:

Tabla. Resultado de los Principales Aspectos Susceptibles de Mejora, Ejercicios fiscales 2017 - 2022

2017	2018	2019	2020	2021
Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FAISMUN en lo referente a elaboración	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FAISMUN en lo referente a elaboración	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FAISMUN en lo referente a elaboración	Mantener actualizado en materia de PbR, indicadores y Programa Presupuestario al personal que coordina y opera el FAISMUN	Actualizar la vinculación del programa en su componente municipal para el ejercicio fiscal 2022 y subsecuentes conforme los



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

2017	2018	2019	2020	2021
de programas presupuestarios.	de programas presupuestarios.	de programas presupuestarios	en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FAIS coordinado y operado por el gobierno nacional	instrumentos de planeación actuales en los diferentes órdenes de gobierno.
Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2018 y años subsecuentes.	Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2018 y años subsecuentes.	Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2020 y años subsecuentes.	Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FISM en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FAIS coordinado y operado por el gobierno nacional.	Realizar la actualización dentro del programa para el municipio de Asientos la vinculación con los diferentes instrumentos de planeación como lo es el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y/o el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024
Elaborar el programa presupuestario FISM correspondiente al ejercicio 2018.	Elaborar el programa presupuestario FISM correspondiente al ejercicio 2018.	Elaborar el programa presupuestario FISM con base en la Metodología de Marco Lógico, correspondiente al ejercicio 2020.	Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.	Incluir en su programa municipal la información disponible respecto a los indicadores por cobertura geográfica disponibles en los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.	Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación	Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.		Integrar en el Programa un cuadro comparativo del avance de la cobertura al comienzo de la administración y su evolución por indicador de rezago con base al informe anual e información disponible, la información deberá de ser consistente con la presentada en los anexos como evidencia en los procesos de evaluación
				Mantener actualizada la información de la página de obras públicas. Incluir en el programa la información (evidencia) de capturas de MIDS, así como el informe de resultados del ejercicio fiscal



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

2017	2018	2019	2020	2021
				<p>1)Incluir en el Programa evidencia de la captura de las cédulas de verificación en el apartado de Mecanismos de Transparencia; 2)Incluir en el Programa en el apartado Padrón de Beneficiarios evidencia o liga de acceso a la tabla de seguimiento de proyectos realizados en el ejercicio fiscal.</p> <p>Actualizar la MIR a nivel municipal y establecer las metas que se vinculen y contribuya a la MIR nacional, además de verificar ser consistente con lo reportado trimestralmente el SRFT en el nivel actividad.</p> <p>Construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de los niveles de Componentes y Actividades de la MIR a nivel municipal, los cuales se encuentren vinculados y alineados a la MIR nacional, así como con lo reportado trimestralmente el SRFT</p> <p>1)Incluir en su Programa la evolución de los resultados de los últimos tres ejercicios fiscales; 2) Incluir en su Programa un diagrama en el cual se clarifique el proceso que utiliza el municipio la manera en que utiliza los resultados de las evaluaciones, así como la atención a los ASM.</p> <p>3)Enviar al IPLANEA el plan de trabajo de los ASM y el avance de los mismos se</p>



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

2017	2018	2019	2020	2021
				recomienda sea de manera trimestral.
				Enviar la evidencia de los ASM atendidos al IPLANEA.
				Mantener los expedientes de los habitantes que realizan la solicitud de apoyos, lo anterior con la finalidad de poder realizar en su momento una comparación de la población que es beneficiaria con aquella que no, para poder comprobar de manera documental los beneficios y valor público del FISM en su contexto municipal.
				Establecer en su programa un marco fiscal que permita conocer la necesidad presupuestaria en función a la cobertura total con base al objetivo del Fondo, lo anterior con el objetivo de poder determinar la temporalidad de atención al problema o necesidad que busca contrarrestar con el ejercicio del FISM con el presupuesto actual.
				Documentar en el Programa presupuestario los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
				Actualizar la publicación de los procedimientos de selección de beneficiarios en la página del municipio el Programa FISM en su componente municipal al ejercicio fiscal en curso.



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

2017	2018	2019	2020	2021
				<p>Documentar en el Pp del FISM a nivel local mediante un diagrama de flujo, los procedimientos y mecanismos que utilizan los operadores del Fondo a nivel municipal para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.</p> <p>Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en su Pp a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados, para brindar certeza en la coincidencia de la información.</p> <p>Documentar en su programa presupuestario las aplicaciones informáticas para el seguimiento de las obras, captura de pantalla del ejercicio.</p> <p>Realizar la aplicación anual de la encuesta de satisfacción, actualización de los resultados e incluirlos en el Programa</p>



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

VIII.4 Experiencias de Evaluación de intervenciones similares al FAISMUN

Previo al desarrollo del Programa presupuestario, se realizó una revisión de literatura sobre experiencias de evaluación de intervenciones similares al FAISMUN, encontrándose que, en general, los resultados de estos ejercicios fueron alentadores. Esta revisión contribuyó a fortalecer el marco conceptual y el diseño de las herramientas metodológicas empleadas para la conformación del Programa presupuestario del FAISMUN 2023.

Por ejemplo, la relación entre el entorno físico y el comportamiento humano ha sido estudiada por diversos autores, no obstante, se analizaron las similitudes con el Estudio sobre los efectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, Evaluación de Impacto realizada por el CONEVAL en el año 2022.

En ese sentido, se infiere que los espacios públicos bien contruidos y con buen mantenimiento contribuyen a la cohesión social y a la satisfacción de vivir en esos entornos y, en caso contrario, podrían incentivar comportamientos de riesgo.

De manera similar, algunos autores referidos en ese documento, como Ferguson y Mindel (2007) identifican al diseño urbano como un posible detonante de comportamientos sociales, como la inclusión y la cohesión social. Asimismo, mencionan que podría reducir comportamientos no deseables como la criminalidad. En este sentido, los espacios públicos pueden ser vistos por la política pública como un medio para incidir de manera positiva en la satisfacción o percepción que tienen las personas con el lugar en el que habitan y con ello incentivar comportamientos deseables

Por su parte, Lokshin y Yemtsov (2003) documentan diferentes evaluaciones de impacto a distintos programas enfocados en rehabilitar la infraestructura de áreas rurales en Georgia, Estados Unidos, la cual utiliza datos de encuestas multipropósito en los hogares. Los autores identificaron 549 proyectos de infraestructura entre los cuales se encuentran caminos, escuelas y sistemas de agua. En las intervenciones enfocadas a la rehabilitación de escuelas se identificó que, en las personas en condiciones de pobreza, la matrícula se incrementó en 13 % en comparación con el



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

grupo de control y la inasistencia escolar se redujo, en promedio, 5.7 %. Otro tipo de intervención que arrojó resultados en el bienestar de las personas en situación de pobreza fue la enfocada en rehabilitar la infraestructura vial, que mejoró el tiempo de traslado al distrito más cercano hasta en 35 minutos.

De igual manera, del análisis, se identifica que, a través de un diseño cuasiexperimental, Stewart (2011) evalúa los resultados de una intervención en Florida, Estados Unidos enfocada en prevenir el comportamiento de riesgo en los adolescentes, como delitos, manejo de la ira, problemas con las autoridades, entre otros. Los datos fueron recuperados a partir de encuestas a jóvenes en el periodo 2007-2009 y se controlan diferencias en el contexto mediante variables incluidas en los censos que permitieron describir las zonas en términos de lo ventajoso, desventajoso e inhabitable que pudiera ser el lugar en que residen las y los jóvenes. En este estudio se identificó que en las zonas donde había ausencia de servicios como parques, gimnasios y clubes sociales disminuyen los efectos positivos del programa en el comportamiento riesgoso de la población joven.

En una revisión sistemática de evidencia, Turley y colaboradores (2013) exploran los efectos de las estrategias de mejora de los barrios en condiciones de marginación, específicamente de intervenciones de mejora del entorno físico y la infraestructura en poblaciones que habitan barrios urbanos en situación de pobreza; los resultados sugieren que las comunidades de los barrios atendidos valoran la inversión en infraestructura (intervenciones de agua y saneamiento) como prioridades principales para la mejora de los barrios que habitan, por encima de las intervenciones sanitarias, educativas o financieras. Los datos cualitativos disponibles analizados en esta revisión sistemática indicaron la importancia de la ubicación adecuada de las instalaciones, la preferencia por instalaciones privadas, la sincronización de la entrega de intervenciones y garantizar que la infraestructura sea adecuada para el propósito y que se proporcionen sistemas para la limpieza, el mantenimiento y la reparación. Asimismo, la evidencia sugiere que involucrar a las comunidades durante el diseño y la implementación puede ayudar a garantizar que las intervenciones se utilicen.

Por su parte, una evaluación de impacto en Brasil (Acevedo et al., 2017), identificó el efecto en los precios de las propiedades en 11 barrios al implementar intervenciones que incluían el financiamiento de un parque lineal urbano con



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

andadores, ciclovías, espacios públicos, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, jardines, calle e iluminación, además de la mejora de vías férreas e infraestructura vial, e identifican que las intervenciones que se centraron en mejorar la calidad de las carreteras que unen el oeste con el centro de la ciudad, elevaron los precios de las propiedades en los barrios cercanos a la intervención en un promedio de 6.1% por metro cuadrado.

Los resultados sugieren que la intervención logró tanto aumentos significativos y sustanciales en el número de personas usuarias, como en el tiempo de permanencia en los espacios. Entre 2011 y 2012 se incrementó en 230 % el número de usuarios y usuarias y en 240 % el número de personas que se quedaban más de 3 minutos. Se encontró que es más probable que las personas permanezcan en el espacio renovado durante al menos 3 minutos en comparación con los espacios no intervenidos. Asimismo, existen algunas evaluaciones sobre los resultados de intervenciones similares al PMU en México.

Una evaluación al programa Rescate de Espacios Públicos por Campos (2012) buscaba determinar el impacto atribuible a este programa sobre la percepción de seguridad e inseguridad, la asistencia al espacio público y cohesión social o relación entre vecinos en torno a los espacios públicos.

Refiere a que se utilizó la Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad, Conductas de Riesgo y Participación Social en Espacios Públicos, en la que se entrevistan hogares que viven cerca del espacio público antes y después de la intervención. A través de un emparejamiento por puntaje de propensión se comparan espacios públicos intervenidos con aquellos que todavía no habían sido intervenidos, pero con características similares. En esta evaluación se identifica que el programa mejora la percepción de seguridad, incrementa la asistencia de las personas, así como la convivencia entre vecinos. Vargas y Merino (2012) evalúan las influencias directas e indirectas de los espacios públicos rehabilitados (parques e instalaciones deportivas) en la cohesión social y la satisfacción con el entorno, en el contexto de individuos de nivel socioeconómico bajo y medio bajo en México.

Para ello, se estimaron modelos de ecuaciones estructurales e identifican que los espacios públicos contribuyen a formar lazos sociales informales que mejoran la cohesión social. Este efecto es capaz de contrarrestar la inseguridad percibida y el



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

miedo a la delincuencia. Respecto a la evidencia disponible de los efectos de intervenciones relacionadas con el mejoramiento urbano a partir de la medición de la satisfacción de la población con su vecindario, con su vivienda, con los espacios públicos o con la percepción sobre la seguridad en el entorno urbano, se utilizan diversas técnicas de recopilación de información.

A partir de esta revisión, se identifica la ausencia de información sobre los cuestionarios utilizados, toda vez que en la mayoría de las investigaciones no se incluyen; sin embargo, se identifica que en la mayoría se utiliza la escala Likert para que las personas indiquen sus opiniones sobre los temas estudiados.

Asimismo, aunque se señala la importancia de la inclusión de los intervalos de confianza para el valor del alfa de Cronbach³, en diversos estudios este indicador no fue publicado.

En las conclusiones de esta revisión se menciona que en la mayoría de los casos que estudian la satisfacción residencial, no se profundiza en el desarrollo y validación de los cuestionarios empleados, al menos en lo reportado en los estudios revisados. Los cuestionarios o escalas se basan en modelos de medición que, como la mayoría de los modelos, son simplificaciones del concepto de interés y la situación investigada



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

VIII.5 Avance de Aspectos Susceptibles de Mejora

No . Item	ASM
A	<p>De conformidad con la Ley de planeación para el desarrollo del estado de Aguascalientes, corresponde a la SEPLADE coordinar el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación. Por lo tanto, se sugiere llevar a cabo reuniones de trabajo exa ante de la aplicación de la evaluación del Fondo a fin de colaborar de forma más estrecha y por ende producir Intergubernamental documentos normativos, mecanismos e instrumentos de planeación actualizados y robustos.</p> <p>Revisar, en conjunto con la entidad ejecutora, la evidencia documental de los ASM a fin de observar si se solventa la observación.</p>
3	<p>Integrar a la justificación evidencia internacional o nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados, que muestren que la intervención es más eficaz que otras alternativas.</p>
10	<p>Modificar la sintaxis de los resúmenes narrativos de la MIR municipal, de tal manera que estos sean claros y son ambigüedad de redacción. En este sentido, se sugiere las siguientes guías elaboradas por el Coneval:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados. •Manual para el diseño y la construcción de indicadores. <p>Modificar el anexo correspondiente.</p>
11	<p>Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores del programa, que contengan nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador; así como que sea congruente con la MIR municipal y que se vincule con la MIR nacional. Otro punto importante que deberá contener la FID es que las metas y el cumplimiento de las mismas deberán ser observables en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Modificar el anexo correspondiente.</p>
12	<p>Rediseñar los indicadores de la MIR municipal basándose en el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL.</p> <p>Modificar el anexo correspondiente.</p>
14 - 15	<p>Modificar el diseño, la sintaxis de los resúmenes e indicadores MIR presentada en el plan de trabajo, de tal manera que sean claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados. Para ello se sugiere la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL</p>
17	<p>Atender los ASM al 100% de las evaluaciones pasadas, y presentar evidencia de dicha atención.</p>
21	<p>Recolectar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.</p>
22	<p>Medir el desempeño del programa mediante la MIR municipal presentada una vez que esta haya sido mejorada y adaptada con base a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.</p>
23	<p>Modificar la sintaxis de la MIR municipal, así como el diseño de los indicadores para que sean congruente con los criterios CREMA.</p>
41	<p>Medir el avance de los indicadores de servicio y de gestión a nivel municipal, con la MIR municipal presentada, una vez que esta sea adaptada y rediseñada.</p>
45	<p>Presentar el avance de los indicadores de servicios, gestión y de resultados de la MIR municipal del programa respecto a sus metas, una vez que se haya modificado y rediseñado la misma.</p>



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Se adjunta el informe sobre el avance en los aspectos susceptibles de mejora del ejercicio fiscal 2023 del Fondo para la Infraestructura social Municipal a cargo del Gobierno Municipal de Asientos. (Ver Anexo VIII.5)



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal 2023

Anexos



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario

I001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Ejercicio fiscal 2023

Anexo 1

Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Nombre del Programa : I001 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad : Aportaciones Federales

Dependencia /Entidad : Gobierno Municipal de Asientos

Unidad Responsable : Dirección de Planeación y Obras Públicas

Tipo de Evaluación : Consistencia y Resultados

Año de evaluación : 2023

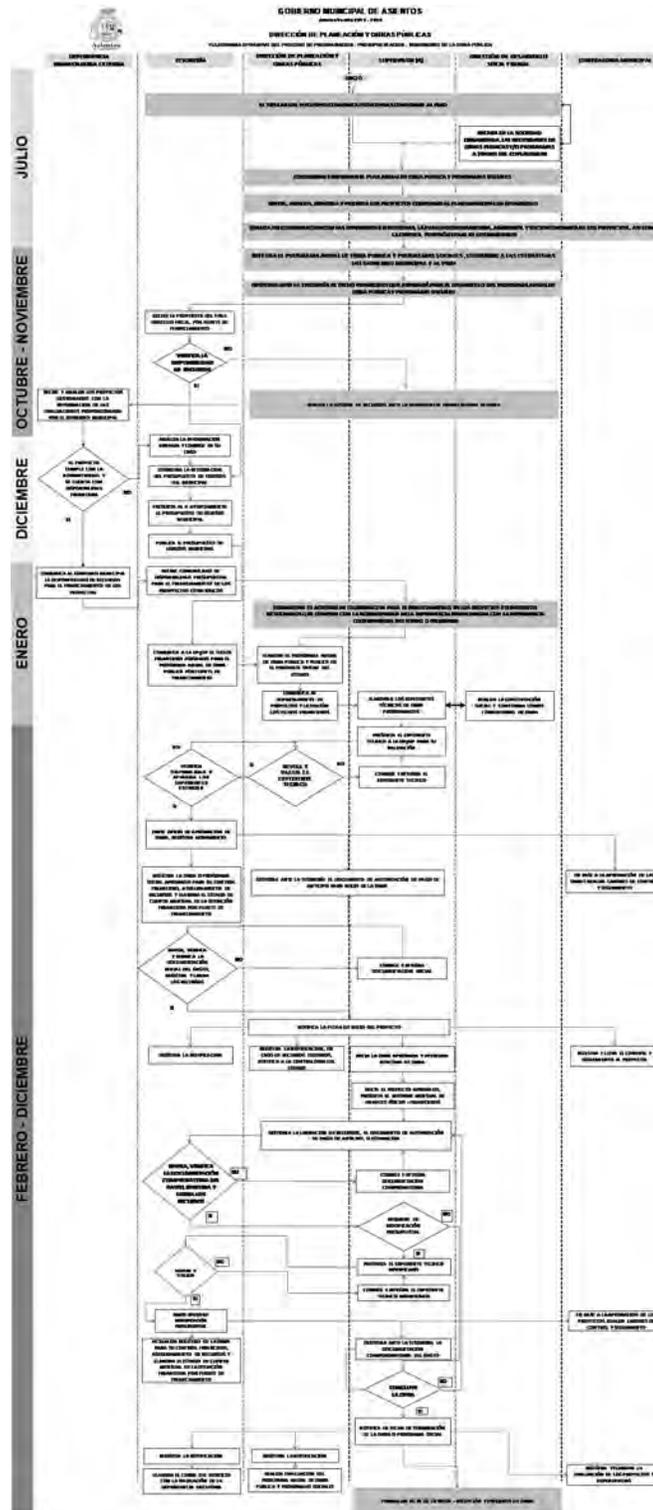


Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

Anexo VI.3.





Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

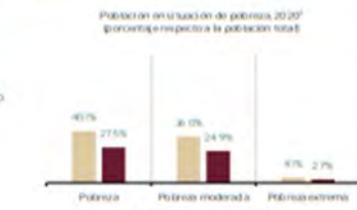
Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

Anexo VI.5.

GOBIERNO DE MÉXICO BIENESTAR INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Aguascalientes Asientos

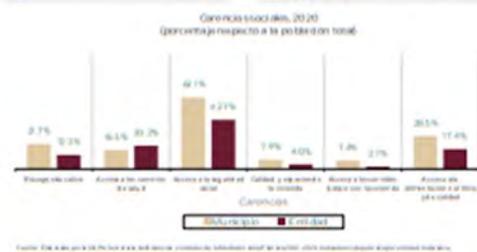
I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Población en general	
Entidad	1,471,859
Municipio	51,978
Población por condiciones laborales (base de datos)	
Entidad	649,801
Municipio	25,172
Población en edad escolar de 6 y más años	
Entidad	1,001,937
Municipio	3,590
Población en pobreza	
Entidad	2,785
Municipio	11
Población en marginación	
Entidad	22,425
Municipio	225
Áreas de Atención Prioritaria*	
Entidad	Rurales: 3
Entidad	Urbanas: 160
Municipio	Rurales: 0
Municipio	Urbanas: 11
Grado de marginación	
Entidad	Muy bajo
Municipio	Muy bajo
Grado de vulnerabilidad y muy vulnerabilidad	
Número de localidades	2



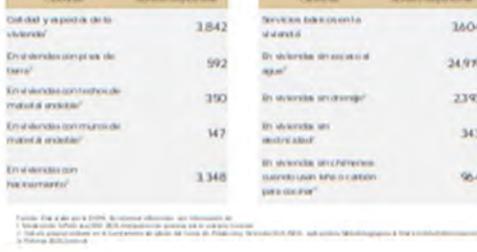
II. Indicadores de carencias sociales en el municipio demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Redeja educativa	105,49	Cobertura y acceso a la vivienda	1,842
Acceso a los servicios de salud	8,005	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	3,604
Acceso a la seguridad social	20,796	Acceso al saneamiento básico y a los servicios de agua	11,870



III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

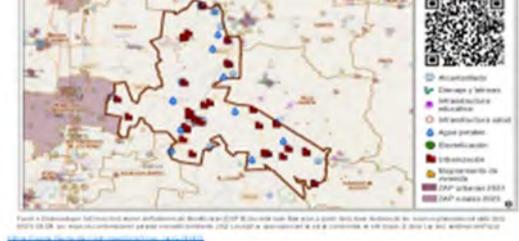
Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Cobertura y acceso a la vivienda	1,842	Servicios básicos en la vivienda	3,604
En la vivienda sin acceso a la tierra	592	En la vivienda sin acceso al agua	24,979
En la vivienda con infraestructura básica de vivienda	350	En la vivienda sin saneamiento	2,391
En la vivienda con servicios de agua	147	En la vivienda sin acceso a la electricidad	343
En la vivienda con saneamiento	1,345	En la vivienda sin servicios básicos en la vivienda	964



IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al municipio demarcación territorial en su componente FIASDF

Recurso	2022 (en millones de pesos)
Recursos por estado	30.5
Recursos propios	10.4

V. Infraestructura social básica



VI. Planeación del FAS (componente FIASDF)





Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

Anexo VI.9.

Datos del Indicador por Nivel de la MIR									
Indicador del Nivel Fin									
Nombre del Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida	Dimensión a Medir	Tipo de Valor de la Meta	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	
Inversión por cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) aplicada en localidades con los dos más altos grados de riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria	Mide la inversión per cápita destinada a la población con alto y muy alto grado de riesgo social	Inversión aplicada en localidades con los más altos grados de riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria al 31 de diciembre del año ÷ Total de población en localidades con los dos más altos de riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria	Acusante	Proco./habitante	Eficiencia	Relativo	Anual	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023. Presupuesto de Egresos del Municipio de Asientos para el ejercicio fiscal 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes https://www.gob.mx/consejo-regional-aguascalientes/acciones/SE/EST-0-2023.pdf Cuenta Pública del Municipio al 31 de Diciembre del año anterior. Informe de proyectos Registrados en la MID en localidades con alto y muy alto grado de riesgo social	
Indicador del Nivel Propósito									
Nombre del Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida	Dimensión a Medir	Tipo de Valor de la Meta	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Mide la proporción de la población en el Estado que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Protección en el Estado que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en el año ÷ Población Total en el Estado * 100	Decreciente	Porcentaje	Eficiencia	Relativo	Anual	Informe anual sobre la situación de pobreza y riesgo social en el Municipio de Asientos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/792287/01002-Asientos23.pdf	
Porcentaje de población que presenta carencia de vivienda	Mide la proporción de la población en el Estado que presenta carencia de vivienda en el año ÷ Población Total en el Estado * 100	Protección en el Estado que presenta carencia de vivienda en el año ÷ Población Total en el Estado * 100	Decreciente	Porcentaje	Eficiencia	Relativo	Anual	Informe anual sobre la situación de pobreza y riesgo social en el Municipio de Asientos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/792287/01002-Asientos23.pdf	
Indicador del Nivel Componentes									
Nombre del Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida	Tipo (Para resultados)		Frecuencia de Medición	Dimensión a Medir	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social en localidades con los dos más altos índices de marginación y riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria	Mide la proporción de la inversión del FAISMUN destinada al financiamiento de proyectos de infraestructura social en localidades con los dos más altos índices de marginación y riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria	Cuanto ejercido del FAISMUN en proyectos de infraestructura social en localidades con los dos más altos índices de marginación y riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria en el año ÷ Inversión total anual aprobada del FAISMUN en el año * 100	Acusante	Porcentaje		Objetivo	X	Trimestral	Economía
Nombre del Indicador	Línea Base 2022		Meta 2023		Tipo de Valor de la Meta		Cobertura		
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social en localidades con los dos más altos índices de marginación y riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria	Valor	Año (Período)	Valor	Año (Período)	Absoluto	Relativo	X	Habitantes de localidades urbanas y rurales del Estado	
	\$ 30,475,003.00	2022 (Enero - Diciembre)	100% (\$ 38,709,465.00)	2023 (Enero - Diciembre)					
Medio de Verificación del Indicador a nivel de Componente									
Informe de Proyectos Registrados en el Sistema MDS en el año 1									
Características de las Variables del Indicador Nivel Componente									
Variable (A)									
Nombre	Variables		Descripción	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Fuente de Información			
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social en localidades con los dos más altos índices de marginación y riesgo social y Zonas de Atención Prioritaria	Cuanto ejercido del FISE en localidades con los dos más altos índices de riesgo social y ZAP		Representa la inversión ejercida del FISE para la construcción de obras y acciones en beneficio de la población asentada en las localidades con los dos más altos RIS y ZAP	Pesos	Trimestral	Reportes financieros trimestrales de las ejecuciones del gasto a través del SRFET			
	Monto Aprobado del FISE para el financiamiento de infraestructura social en localidades con los dos más altos índices de riesgo social y ZAP		Representa el monto anual aprobado del FISE para la construcción de obras y acciones en beneficio de la población asentada en las localidades con los dos más altos RIS y ZAP para el Estado de Aguascalientes	Pesos	Trimestral	Reportes financieros trimestrales de las ejecuciones del gasto a través del SRFET			
Presupuesto asignado del Programa presupuestario (P) Publicado en el Periódico Oficial del Estado				Población Beneficiada por Componente		Objetivo			
Monto Total				Total	Mujeres	Hombres	Nivel	Resumen Narrativo	
\$38,703,465.00 (Treinta y seis millones setecientos tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)				51,536	26,275	25,261	Componente	Cobertura satisfactoria de servicios de infraestructura para la población en riesgo social y pobreza (Población de las zonas de atención prioritaria y localidades con los dos grados de riesgo social más altos)	
Indicador del Nivel Actividades y Metas									
Resumen Narrativo	Actividad	Nombre del Indicador	Dimensión a Medir	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Meta programada	Tipo de valor	Frecuencia de Medición	
Cobertura satisfactoria de servicios de infraestructura para la población en riesgo social y pobreza (Población de las zonas de atención prioritaria y localidades con los dos grados de riesgo social más altos)	Suficientes espacios públicos adecuados en zonas con carencia de infraestructura pública	Porcentaje de recursos ejercidos FAISMUN destinados a la inversión en infraestructura pública	Eficiencia	Cuanto ejercido por los recursos del FISE en Infraestructura Pública en el año ÷ Monto aprobado del FISE por la SEPLADE en el año	Porcentaje	100	Relativo	Trimestral	
	Suficientes espacios apropiados para la impartición de educación física en escuelas	Porcentaje de recursos del FAISMUN destinados a la inversión en infraestructura de educación física en escuelas	Eficiencia	Cuanto ejercido por los recursos del FISE en Infraestructura de Educación Física en escuelas en el año ÷ Monto asignado del FAISE al Estado de Aguascalientes en el año * 100	Porcentaje	5	Relativo	Trimestral	
Necesidades satisfechas de la población con carencia de servicios básicos y de obras de infraestructura urbana	Necesidades satisfechas de la población con carencia de servicios básicos y de obras de infraestructura urbana	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura de servicios básicos y obras	Eficiencia	Cuanto ejercido por los recursos del FISE en Infraestructura de Servicios Básicos y obras en el año ÷ Monto asignado del FAISE al Estado de Aguascalientes en el año * 100	Porcentaje	85	Relativo	Trimestral	
	Suficientes fuentes de abastecimiento de agua potable	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura para el abastecimiento de agua potable	Eficiencia	Inversión del FISE en Infraestructura para el abastecimiento de agua potable en el año ÷ Monto asignado del FAISE al Estado de Aguascalientes en el año * 100	Porcentaje	10	Relativo	Trimestral	
Necesidades satisfechas por la existencia de cobertura de pavimentación de calles	Necesidades satisfechas por la existencia de cobertura de pavimentación de calles	Porcentaje de recursos destinados a la pavimentación de calles	Eficiencia	Monto ejercido por los recursos del FISE en pavimentación de calles en el año ÷ Monto asignado del FAISE al Estado de Aguascalientes en el año * 100	Porcentaje	50	Relativo	Trimestral	
	Mayor calidad y suficientes espacios en las viviendas	Porcentaje de recursos destinados para mejorar la calidad y espacios en la vivienda	Eficiencia	Cuanto ejercido por los recursos del FISE en mejoramiento de la calidad y espacios en la vivienda en el año ÷ Monto asignado del FAISE al Estado de Aguascalientes en el año * 100	Porcentaje	18	Relativo	Trimestral	
Eficiente planificación	Suficiencia de infraestructura de salud para atender a la población	Porcentaje de recursos destinados a la infraestructura de salud	Eficiencia	Cuanto ejercido por los recursos del FISE en Infraestructura de Salud en el año ÷ Monto asignado del FAISE al Estado de Aguascalientes en el año * 100	Porcentaje	3	Relativo	Trimestral	
	Eficiente planificación	Porcentaje de recursos del FAISMUN planeados en la MID	Eficiencia	Monto de inversión del FISE registrada en el Sistema MDS en el año ÷ Monto asignado del FAISE al Estado de Aguascalientes en el año * 100	Porcentaje	100	Relativo	Anual	
Responsable del Indicador:									
Nombre:	Arq. Juan José Flores Reyna			Firma:					
Área:	Dirección de Planeación y Obras Públicas			Puesto:	Director				
Correo electrónico:				Teléfono:					



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

Anexo VII.2.a



Gobierno Municipal de Asientos
Administración 2021 - 2024

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2023 CUESTIONARIO PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Folio: Fecha:

Estimado(a) beneficiario(a), el Gobierno Municipal de Asientos interesados en analizar el grado de satisfacción de los beneficiarios con la realización de las obras del FISM, y conocer de primera mano si con estas obras se están cumpliendo los objetivos y metas para los que fue diseñado el Fondo contribuyendo a abatir el rezago social, combatir la pobreza extrema y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual, solicito su amable colaboración para respondernos las siguientes preguntas.

De antemano agradezco su colaboración y disposición.

Hombre Mujer
Localidad

1 ¿ Es Usted vecino(a) de esta colonia o comunidad? Si No

2 ¿ Fue Usted informado(a) sobre la realización de obras públicas en esta colonia o comunidad? Si No

Si su respuesta es si, seleccione, ¿Cómo fue informado(a)?

Por personal de la Presidencia Por el Comité Comunitario Por vecinos Publicidad de la obra

3 ¿ Es Usted beneficiario(a) directo de esta obra? Si No

Si su respuesta es no, seleccione, ¿por qué?

No se realizó en la zona o calle donde Se realizó en su misma zona, pero no fue beneficiario No cambió la aportación solicitada para la obra No es de su interés

4 ¿Se le informó con qué recursos se realizó la Obra? Si No

Si su respuesta es No, seleccione, ¿por qué?

No identifica el término No había escuchado el término Falta de capacitación No es de su interés o no sabe

5 ¿Le fue solicitada y concertada alguna aportación como beneficiario(a) de la obra? Si No

Si su respuesta es Si, seleccione, ¿en que forma realizó su aportación?

Económica (dinero) Especie (Materiales, equipos, herramientas) Mano de obra (trabajos, tareas, etc) No realizó su aportación

6 ¿Considera que la obra tiene un impacto favorable para su colonia o comunidad? Si No

¿Si su respuesta es No, seleccione, ¿por qué?

No era necesaria No tiene beneficiarios directos No se realizó como se concertó Otros problemas ambientales, económicos, sociales o legales

7 ¿Cómo califica la manera como el Gobierno Municipal realizó los trabajos en esta obra?

Excelente Bien Regular Mal

8 ¿Con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en su colonia o comunidad...?

Ha mejorado Ha empeorado No hay diferencia No es de su interés o no sabe

9 ¿En qué prefiere Usted que invierta más el Gobierno Municipal para mejorar su comunidad o colonia en los próximos 3 años?

Servicios públicos (agua, drenaje, electrificación, etc) Infraestructura vial (pavimentación, empalmados, guarderías y busesterios) Espacios públicos (parques, jardines, escuelas, etc.) Otro

10 ¿ Está Usted satisfecho(a) con las obras realizadas en su colonia o comunidad? Si No

Muchas Gracias por su valioso tiempo y apoyo !!



Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

Anexo VII.2.b

Gobierno Municipal de Asientos
Administración 2021 - 2024

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2023 CUESTIONARIO PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida



D	Sexo de la persona encuestada	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
M	Mujer	304	54.87%	54.87%
H	Hombre	250	45.13%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

Del universo de personas del Municipio de Asientos, se aplicó la encuesta a una muestra de 554 personas, de los cuales **304 son mujeres y 250 hombres**.



fuelle: Propia en base a cuestionario

D	¿Es Usted vecino (a) de esta comunidad o colonia?	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
A	Si	554	100.00%	100.00%
B	No	0	0.00%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

La totalidad de la muestra, 554 personas manifestaron ser vecinos de la comunidad o colonia donde se realizaron las obras.



fuelle: Propia en base a cuestionario

D	¿ Fue Usted informado(a) sobre la realización de obras públicas en esta colonia o comunidad?	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
A	Si	538	97.11%	97.11%
B	No	16	2.89%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

El 97 por ciento de la muestra, fue informado sobre la realización de las obras públicas en la comunidad.

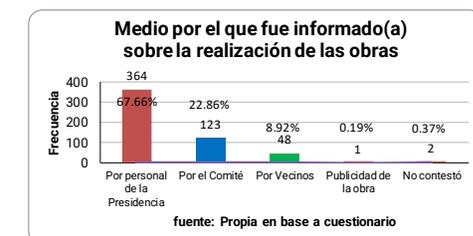


fuelle: Propia en base a cuestionario

D	¿Cómo fue Usted informado sobre la realización de las obras en esta comunidad?	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
A	Por personal de la Presidencia	364	67.66%	67.66%
B	Por el Comité	123	22.86%	90.52%
C	Por Vecinos	48	8.92%	99.44%
D	Publicidad de la obra	1	0.19%	99.63%
NC	No contestó	2	0.37%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

De las 554 personas que manifestaron haber sido informados sobre la realización de las obras en su comunidad, **364 de ellos, es decir el 67.66 por ciento**, indicaron que fue a través de personal de la Presidencia Municipal, **123 de ellos** por el Comité Comunitario, **48 por vecinos**, **1 por publicidad en la obra** y **2 personas no contestaron**.



fuelle: Propia en base a cuestionario



Gobierno Municipal de Asientos

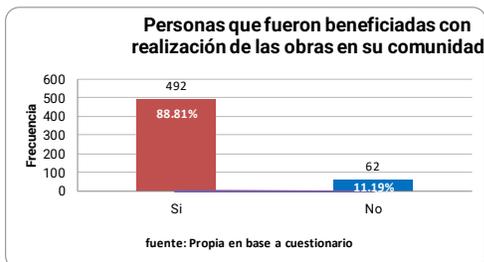
Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

3 ¿Es Usted beneficiario(a) directo de esta obra?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	Si	492	88.81%	88.81%
B	No	62	11.19%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

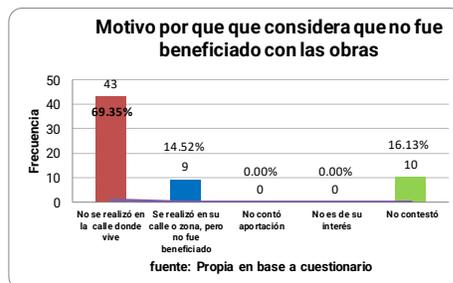
El **88.81** por ciento de las personas encuestadas, fue beneficiaria directa de las obras públicas en la comunidad.



3 ¿Motivo por el que no fue beneficiado(a) con las obras realizadas?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	No se realizó en la calle donde vive	43	69.35%	69.35%
B	Se realizó en su calle o zona, pero no fue beneficiado	9	14.52%	83.87%
C	No contó aportación	0	0.00%	83.87%
D	No es de su interés	0	0.00%	83.87%
NC	No contestó	10	16.13%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

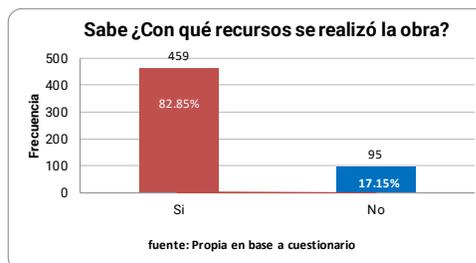
De las **62 personas** que manifestaron no haber sido beneficiadas con la realización de las obras en su comunidad, **43 de ellas**, es decir el **69.35 por ciento**, indicaron que no se realizaron en la calle donde vive, 9 contestaron que no se realizó en su calle y 10 no contestó.



4 ¿Se le informó con que recursos se realizó la obra?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	Si	459	82.85%	82.85%
B	No	95	17.15%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

El **82.85** por ciento de las personas encuestadas, manifiesta que se le informó con que recursos se realizaron las obras, el restante 17.15 por ciento, manifestó que no fue informado.



4 ¿Por qué no identifica Usted los recursos con que se realizó la obra?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	No identifica el término	20	21.05%	21.05%
B	No había escuchado el término	21	22.11%	43.16%
C	Falta de capacitación	0	0.00%	43.16%
D	No es de su interés	5	5.26%	48.42%
NC	No contestó	49	51.58%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

De las 95 personas que manifestaron no identificar el programa con el cuál se financiaron las obras en su comunidad, **20 de ellos**, es decir, el **21.05 por ciento**, indicaron que no identifican el término, 21 indicó que no había escuchado el término, 5 manifestaron que no es de su interés, y 49 no contestaron.





Gobierno Municipal de Asientos

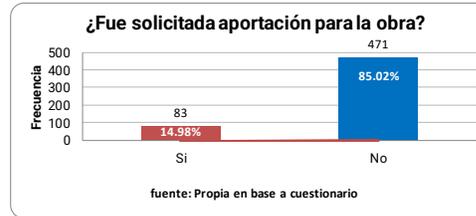
Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

¿Le fue solicitada y concertada alguna aportación como beneficiario(a) de la obra?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	Si	83	14.98%	14.98%
B	No	471	85.02%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

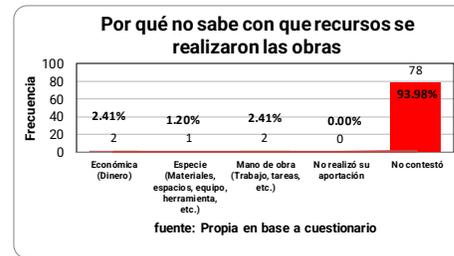
El 85 por ciento de la muestra, manifiesta que no le fue solicitada aportación para la realización de las obras.



¿En que forma realizó su aportación?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	Económica (Dinero)	2	2.41%	2.41%
B	Especie (Materiales, espacios, equipo, herramienta, etc.)	1	1.20%	3.61%
C	Mano de obra (Trabajo, tareas, etc.)	2	2.41%	6.02%
D	No realizó su aportación	0	0.00%	6.02%
NC	No contestó	78	93.98%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

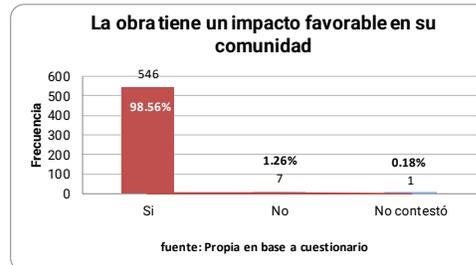
De las 83 personas que manifestaron que se concertó o solicitó aportación para el financiamiento de las obras en su comunidad, **2 de ellos, es decir, el 2.11 por ciento**, indicó que se le solicitó aportación económica, una indicó que aportación en especie, 2 manifestaron que Mano de obra, y 78 no contestaron.



¿Considera que la obra tiene un impacto favorable para su comunidad o colonia?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	Si	546	98.56%	98.56%
B	No	7	1.26%	99.82%
NC	No contestó	1	0.18%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

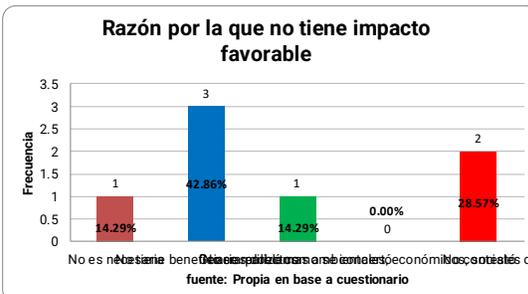
El 98.73 por ciento de las personas encuestadas, manifiesta que las obras tienen un impacto favorable en su comunidad, mientras que 7 de ellas indican que no.



¿Razón por la que considera que la obra no tiene un impacto favorable en su comunidad?				
	Frecuencia	% respecto al total	% acumulado	
A	No es necesaria	1	14.29%	14.29%
B	No tiene beneficiarios directos	3	42.86%	57.14%
C	No se realizó como se concertó	1	14.29%	71.43%
D	Genera problemas ambientales, económicos, sociales o legales	0	0.00%	71.43%
E	No contestó	2	28.57%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

7 de las personas que contestó que las obras no tienen impacto favorable en su comunidad, manifiesta que es porque no era necesaria la construcción de la obra, 3 no tiene beneficiarios directos, 1 no se realizó como se concertó, y 2 no contestó.





Gobierno Municipal de Asientos

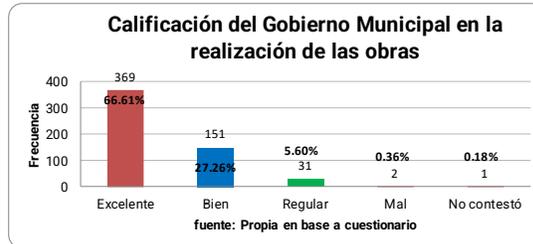
Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

¿Cómo califica la manera como el Gobierno Municipal realizó los trabajos en esta obra?				
		Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
A	Excelente	369	66.61%	66.61%
B	Bien	151	27.26%	93.86%
C	Regular	31	5.60%	99.46%
D	Mal	2	0.36%	99.82%
E	No contestó	1	0.18%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

El **66.61 por ciento** de los encuestados califica al Gobierno Municipal como excelente en la realización de las obras, el **27.26 por ciento** como Bien, el **5.60 por ciento** como Regular, dos personas contestaron que Mal y una no contestó.



¿Con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en su colonia o comunidad..?				
		Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
A	Ha mejorado	542	97.83%	97.83%
B	Ha empeorado	2	0.36%	98.19%
C	No hay diferencia	6	1.08%	99.28%
D	No es de su interés o no sabe	3	0.54%	99.82%
NC	No contestó	1	0.18%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

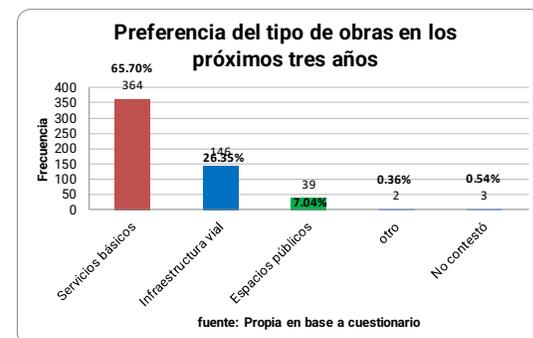
El **97.83 por ciento** de los encuestados, manifiesta que con las obras realizadas su vida ha mejorado, dos personas manifiestan que ha empeorado, 6 indica que no existe diferencia, 3 que no es de su interés y una no contestó.



¿En qué prefiere Usted que invierta más el Gobierno Municipal para mejorar su comunidad en los próximos 3 años?				
		Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
A	Servicios básicos	364	65.70%	65.70%
B	Infraestructura vial	146	26.35%	92.06%
C	Espacios públicos	39	7.04%	99.10%
D	otro	2	0.36%	99.46%
NC	No contestó	3	0.54%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

El **65.7 por ciento** de los encuestados prefiere se realicen obras de infraestructura básica, el **26.35 por ciento** prefiere obras de infraestructura vial, el **7.04 por ciento** indica que la construcción de espacios públicos, dos contestó que otro, y tres de ellos no contestó.



¿Esté Usted satisfecho(a) con las obras realizadas en su comunidad o colonia?				
		Frecuencia	% respecto al total	% acumulado
A	Si	549	99.10%	99.10%
B	No	4	0.72%	99.82%
C	No contestó	1	0.18%	100.00%

Muestra de 554 personas del Municipio de Asientos

El **99.1 por ciento** de las personas encuestadas, manifiestan estar satisfechos con las obras realizadas; cuatro, contestó que no está satisfecho y una no contestó





Gobierno Municipal de Asientos

Administración Municipal 2021 - 2024

Programa Presupuestario 1001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio fiscal 2023

Anexo VIII.5

AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No. Item	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años				Identificación del documento probatorio
				Ciclo de inicio	Fecha de término			30/10/2023	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	
A	De conformidad con la Ley de planeación para el desarrollo del estado de Aguascalientes, corresponde a la SEPLADE coordinar el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación. Por lo tanto, se sugiere llevar a cabo reuniones de trabajo exa ante de la aplicación de la evaluación del Fondo a fin de colaborar de forma más estrecha y por ende producir Intergubernamental documentos normativos, mecanismos e instrumentos de planeación actualizados y robustos.	Gestionar reuniones de trabajo exa ante sobre la aplicación de la evaluación del Fondo	Titular de la Presidencia Municipal	01/10/2023	30/06/2024	Reuniones de trabajo exa ante sobre la aplicación de la evaluación del Fondo gestionadas	Oficios de gestión de solicitud de reuniones con la SEPLADE	10	40	60	100	Acuse de oficio enviado
	Revisar, en conjunto con la entidad ejecutora, la evidencia documental de los ASM a fin de observar si se solventa la observación.	Revisar en conjunto con la SEPLADE los ASM	DPOP, DDS	01/10/2023	30/06/2024	ASM en conjunto con la SEPLADE revisados	Formato de Seguimiento de la atención de ASM entregado a SEPLADE	20	40	60	100	Acuse de oficio enviado
3	Integrar a la justificación evidencia internacional o nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados, que muestren que la intervención es más eficaz que otras alternativas.	Integrar evidencia documental de los beneficios del Fondo	DPOP, DDS	01/10/2023	31/03/2024	Evidencia documental de los beneficios del Fondo integrada	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	20	50	100		Documento digital oficina de la DPOP
10	Modificar la sintaxis de los resúmenes narrativos de la MIR municipal, de tal manera que estos sean claros y son ambigüedad de redacción. En este sentido, se sugiere las siguientes guías elaboradas por el Coneval. • Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados. • Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Modificar el anexo correspondiente.	Modificar la sintaxis de los Resúmenes Narrativos de la MIR	DPOP, DDS	01/10/2023	30/12/2023	Sintaxis de los Resúmenes Narrativos de la MIR modificada	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP
11	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores del programa, que contengan nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador; así como que sea congruente con la MIR municipal y que se vincule con la MIR nacional. Otro punto importante que deberá contener la FID es que las metas y el cumplimiento de las mismas deberán ser observables en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Modificar el anexo correspondiente.	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores del Fondo	DPOP	01/10/2023	30/12/2023	Fichas Técnicas de Indicadores del Fondo elaboradas	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP
12	Rediseñar los indicadores de la MIR municipal basándose en el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL. Modificar el anexo correspondiente.	Adecuar los indicadores de la MIR	DPOP	01/10/2023	30/12/2023	Indicadores de la MIR adecuados	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP
14 - 15	Modificar el diseño, la sintaxis de los resúmenes e indicadores MR presentada en el plan de trabajo, de tal manera que sean claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados. Para ello se sugiere la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.	Adecuar la sintaxis de los Resúmenes Narrativos de la MIR	DPOP, DDS	01/10/2023	30/12/2023	Sintaxis de los Resúmenes Narrativos de la MIR adecuada	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP
17	Atender los ASM al 100% de las evaluaciones pasadas, y presentar evidencia de dicha atención.	Integrar evidencia documental sobre la atención de los ASM	DPOP, DDS	01/10/2023	30/12/2023	Evidencia documental sobre la atención de los ASM integrada	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP
21	Recolectar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	Integrar evidencia documental sobre la información socioeconómica de la población beneficiada a través de la CUIS	DDS	01/10/2023	30/03/2024	Evidencia documental sobre la información socioeconómica de la población beneficiada mediante la CUIS integrada	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	20	50	100		Documento digital oficina de la DPOP
22	Medir el desempeño del programa mediante la MIR municipal presentada una vez que esta haya sido mejorada y adaptada con base a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.	Establecer la medición del desempeño del Fondo mediante la MIR	DPOP, DDS	01/10/2023	30/03/2024	Medición del desempeño del Fondo mediante la MIR establecida	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	20	50	100		Documento digital oficina de la DPOP
23	Modificar la sintaxis de la MIR municipal, así como el diseño de los indicadores para que sean congruente con los criterios CREMA.	Adecuar la sintaxis e indicadores de la MIR	DPOP, DDS	01/10/2023	30/12/2023	Sintaxis e indicadores de la MIR adecuados	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP
41	Medir el avance de los indicadores de servicio y de gestión a nivel municipal, con la MIR municipal presentada, una vez que esta sea adaptada y rediseñada.	Elaborar la medición de los indicadores de la MIR	DPOP, DDS	01/10/2023	30/12/2023	Medición de los indicadores de la MIR elaborada	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP
45	Presentar el avance de los indicadores de servicios, gestión y de resultados de la MIR municipal del programa respecto a sus metas, una vez que se haya modificado y rediseñado la misma.	Elaborar el seguimiento del avance de los Indicadores de la MIR	DPOP, DDS	01/10/2023	30/12/2023	Seguimiento del avance de los indicadores de la MIR elaborados	Pp Programa Presupuestario del FSM 2023	50	100			Documento digital oficina de la DPOP

ANEXO J

INFORME-FINAL-FAISMUN-2023-EJERCIDO



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 15 de Enero de 2024

Núm. 3

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES TRIBUNAL

ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES TRIBUNAL

FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ÍNDICE:

Páginas 115 y 116

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

MUNICIPIO DE ASIENTOS AGS.FAISMUN (FONDO III) FONDO DE APORTACIONES MUNICIPALES 2023

INFORME DE CIERRE

MONTO QUE RECIBIRA ANUAL: 36,703,464.71

FONDO	OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACION			METAS	BENEFICIARIOS - HABITANTES
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
NDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS (SUPERVISORES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS)	\$ 1,099,727.50	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	ASIENTOS	SUPERVISORES	SUPERVISORES
PRODIM	COMPUTADORAS, MOBILIARIO Y EQUIPO, FOTOCOPIADOR, IMPRESORA, MANUALES, MULTIFUNCIONALES, PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS.	\$ 733,369.05	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	ASIENTOS	10 COMPUTADORA Y 1 COPIADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	10 COMPUTADORA Y 1 COPIADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
FISM 1	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES, VIUDAS DE PONIENTE	\$ 351,989.76	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VIUDAS DE PONIENTE	479 ML Y 32 TOMAS DOMICILIARIAS	679 HABITANTES
FISM 2	COSNTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO VARIAS CALLES COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE OCAMPO	\$ 1,271,975.69	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	SAN RAFAEL DE OCAMPO	596 ML Y 26 DESCARGAS (BIODIGESTOR DE 7MIL LITROS)	679 HABITANTES
FISM 3	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMELLON , VILLA JUAREZ	\$ 235,064.71	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	140 ML DE CABLE NEUTRANEL,	5976 PERSONAS
FISM 4	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SALIDA A CHRCO AZUL, VILLA JUAREZ	\$ 611,217.44	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	487 ML DE CABLE NEUTRANEL,	5977 PERSONAS
FISM 5	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VILLA JUAREZ.	\$ 100,000.00	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 30 KVA	5978 PERSONAS
FISM 6	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARIAS CALLES , LAZARO CARDENAS	\$ 1,797,853.89	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	LAZARO CARDENAS	649.50 ML DE RED DE ALCANTARILLADO CON 30 DESCARGAS	1816 PERSONAS
FISM 7	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAZARO CARDENAS , LAS ADJUNTAS	\$ 206,185.82	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	ADJUNTAS	190 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 10 TOMAS DOMICILIARIAS	414 PERSONAS
FISM 8	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES , VIUDAS DE PONIENTE	\$ 252,849.06	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VIUDAS DE PONIENTE	245 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 10 TOMAS DOMICILIARIAS	679 PERSONAS
FISM 9	CONSTRUCCION DE REDDE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE VIUDAS DE PONIENTE	\$ 635,080.71	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VIUDAS DE PONIENTE	335 ML DE RED DE ALCANTARILLADO, CON 17 DESCARGAS DOMICILIARIAS	679 PERSONAS
FISM 10	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO VARIAS CALLES ZONA NORTE , JILOTEPEC	\$ 1,032,619.82	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	JILOTEPEC	283 ML DE RED DE ALCANTARILLADO, Y 15 DESCARGAS DOMICILIARIAS	961 PERSONAS
FISM 12	CONSTRUCCION DE CAJAS DE VALVULA EN LA COMUNIDAD DE JARILLAS	\$ 75,042.36	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	JARILLAS	5 CAJAS DE VALVULA	1178 PERSONAS
FISM 13	COSNSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES , SAN RAFAEL DE OCAMPO	\$ 315,137.86	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	SAN RAFAEL DE OCAMPO	323.60 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 20 TOMAS DOMICILIARIAS	1002 PERSONAS
FISM 14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE JOSE MARIA MORELOS VILLA LOBOS EN LA COMUNIDAD DE REAL DE ASIENTOS	\$ 1,090,778.80	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	REAL DE ASIENTOS	555.12 M2 DE PAVIMENTO 102.41 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 14 TOMAS , 102 ML DE RED DE ALCANTARILLADO CON 4 POZOS DE VISITA Y 14 DESCARGAS DOMICILIARIAS	5248 PERSONAS
FISM 15	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARRIAS CALLES , NORIAS DEL BORREGO	\$ 740,396.54	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	NORIAS DEL BORREGO	330 ML DE RED DE ALCANTARILLADO CON 32 DESCARGAS DOMICILIARIAS	1555 PERSONAS
FISM 16	REHABILITACION DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES VILLA JUAREZ	\$ 444,358.59	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	366 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 20 TOMAS DOMICILIARIAS,	5974 PERSONAS
FISM 18	REHABILITACION DE CALLE EJIDAL , VILLA JUAREZ	\$ 551,637.59	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	125 ML DE RED DE ALCANTARILLADO, 141 M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO , 23 M2 DE BANQUETA, 22 DESCARGAS DOMICILIARIAS	5974PERSONAS
FISM 19	CONSTRUCCION DE PAVIEMNTO DE CONCRETO HIDRAULICO COMUNIDAD DE AMARILLAS DE ESPARZA	\$ 314,995.68	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	AMARILLAS DE ESPARZA	296.59 M2 DE PAVIEMNTO HIDRAULICO	826 PERSONAS
FISM 20	CONSTRUCCION DE SOBRE FIRME EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA #8 CIENEGA GRANDE	\$ 211,711.33	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CIENEGA GRANDE	1164 M2 DE FIRME DE CONCRETO	3883 PERSONAS
FISM 21	CONSTRUCCION DE PAVIEMNTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE 20 DE NOVIEMBRE , VILLA JUAREZ ASIENTOS AGS.	\$ 943,416.21	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	668.83 M2 DE PAVIMENTO, Y 123 ML DE RED DE ALCANTARILLADO	5976 PERSONAS
FISM 26	REHABILITACION DE CALLE AYUNTAMIENTO (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTO, VILLA JUAREZ, ASIENTOS AGS.	\$ 712,171.48	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	266.16 M2 DE PAVIEMNTO HIDRAHILICO, 129 ML DE GUARNICION PECHO PALOMDA, 123 M2 DE BANQUETAS, 64 ML DE RED DE AGUA POTABLE, 64.10 ML DE RED DE ALCANTARILLADO, CON 8 TOMAS Y 8 DESCARGAS	5,976 PERSONAS
FISM 27	SUMINSTRO DE BOMBA SUMERGIBLE CIENEGA GRANDE	\$ 186,347.50	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CIENEGA GRANDE	BOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP CON 26 ML DE CABLE 3X2 Y 4 TUBOS DE 4"	3883 PERSONAS
FISM 28	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE JOS EMARIA MORELOS , COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, ASIENTOS AGS.	\$ 221,321.16	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES	209 ML DE RED DE AGUA , 6 TOMAS DOMICILIARIAS 1 CAJA DE VALVULAS	1094 PERSONAS

FISM 29	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE , EL POLVO ,ASIENTOS , AGS.	\$ 1,798,104.39	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	EL POLVO	970 ML DE RED DE AGUA POTABLE, CON 80 TOMAS DOMICILIARIAS, Y 4 CAJAS DE VALVULA	986 PERSONAS
FISM 30	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS CALLES , REAL DE ASIENTOS, AGS.	\$ 357,781.89	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	REAL DE ASIENTOS	CABLE ACSR 1/0 300 ML TRASFORMADOR DE 25 KVA	5,489 PERSONAS
FISM 31	AMPLIACION DE RED ELECTRICA VARAIAS CALLES	\$ 470,561.28	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VIUDAS DE PONIENTE	TRANSFORMADOR DE 15 KVA, 780 ML CABLE ACSR	679 PERSONAS

FISM 33	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS CALLES BIMBALETES EL ALAMO	\$	599,474.15	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	EL ALAMO	12 POSTES OCTAGONALES, 573 ML DE CABLEACSR1/0 Y 8 LUMINARIAS LED DE 100 W	1399 PERSONAS
FISM 35	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARIAS CALLES LOPEZ MATEAS SALIDA A CARCO PRIETO	\$	817,345.42	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	LOPEZ MATEOS	409 ML DE RED DE ALCANTARILLADO Y 16 DESCARGAS DOMICILIARIAS 8 POZOS DE VISITA	1112 PERSONAS
FISM 38	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$	411,767.86	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	LOPEZ MATEOS	420ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 16 TOMAS DOMICILIARIAS	1112 PERSONAS
FISM 39	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLES SIN NOMBRE Y CALLE FELIPE ANGELAS JILOTEPEC , ASIENTOS AGS.	\$	581,215.60	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	JILOTEPEC	162 ML DE RED DE ALCANTARILLADO CON 10 DESCARGAS DOMICILIARIAS	981 PERSONAS
FISM 40	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES SAN JOSE DEL RIO ASINTOS AGS.	\$	817,969.01	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	SAN JOSE DELRIO	489 ML DE RED DE AGUA POTABLE Y 40 TOMAS DOMICILIARIAS)	1041 PERSONAS
FISM 41	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CLLES COMUNIDAD DE TANQUE VIEJO, LAS FRAGUAS , PILOTOS Y REAL DE ASIENTOS ASIETOS AGS.	\$	1,163,636.76	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	TANQUE VIEJO, LAS FRAGUAS , PILOTOS Y REAL DE ASIENTOS ASIETOS	108 ML DE RED DE AGUA POTABLE CON 7 TOMAS DOMICILIARIAS TANQUE VIEJO, 380 ML DE RED DE AGUA POTABLE CON 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LAS FRAGUAS, 125 ML DE RED DE AGUA POTABLE CON 20	471 TANQUE VIEJO, 354 FRAGUAS, 5248, REAL DE ASIENTOS, 1495 PILOTOS
FISM 42	AMPLIACION DE RED ELACTRICA EN CABECERA MUNICIPAL. REAL DE ASIENTOS (por con chuyita)	\$	507,545.38	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	REAL DE ASIENTOS	8 POSTES, 250 ML CABLE NEUTRANEL 249 ML CABLE ACR 7 LUMINARIOS LED 100 W	5248 PERSONAS
FISM 43	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS CALLES PILOTOS , ASIENTOS.	\$	884,077.66	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	PILOTOS	10 POSTES , 2 TRANSFORMADORES, 434 ML DE CABLE	1495 PERSONAS
FISM 44	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES , CIENEGA GRANDE , ASIETOS AGS.	\$	1,597,016.00	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CIENEGA GRANDE	596.83 ML DE RED DE ALCANTARILLADO CON 54 DESCARGAS DOMICILIARIAS	5248 PERSONAS
FISM 45	CONSTRUCCION DE AULA EN TELEBACHILLERATO , GUADALUPE DE ATLAS, ASINTOS , AGS	\$	385,568.01	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	GUADALUPE DE ATLAS	MODULO DE AULA DE 6 X 8	2653 PERSONAS
FISM 46	AMPLIACION DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES JARILLAS ASINTOS AGS.	\$	1,740,720.87	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	JARILLAS Y NORIAS DEL BORREGO, ASIENTOS, AGS.	29 POSTES	2736 PERSONAS
FISM 47	AMPLIACION DE RED ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA PALMITAS VILLA JUAREZ, ASIENTOS, AGS.	\$	401,466.26	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUAREZ	28 LAMPARAS	5976 PERSONAS
FISM 48	AMPLIACION DE RED EELCTRICA VARIAS CALLES LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$	2,140,476.41	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	LOPEZ MATEOS y clavellinas	27 POSTES	1763 PERSONAS
FISM 49	AMPLIACION DE RED ELCTRICA VARIAS CALLES , EL POLVO ASIENTOS AGS	\$	717,394.04	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	EL POLVO	10 POSTES POSTES	996 PERSONAS
FISM 50	AMPLIACION DE RED DE ALUMBTADO PUBLICO CABECERA MUNICIPAL, ASIENTOS, AGS.	\$	301,175.50	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	REAL DE ASIENTOS	200 ML CON 17 POSTES	5248 PERSONAS
FISM 51	CONSTRUCCION DE PAVIEMNTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN GUADALUPE DE ATLAS	\$	2,421,196.03	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	GUADALUPE DE ATLAS	1979.92 M2 DE PAVIEMNTO HIDRAULICO	2653 PERSONAS
FISM 52	AMPLIACION DE RED ELECTRICA , VARIAS CALLES , CHARCO PRIETO, Y CALDERA	\$	780,248.94	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CHARCO PRIETO, Y CALDERA	11 POSTES	78 PERSONAS/1026 PERSONAS
FISM 53	APMPLIACION DE RED ELECTRICA, VARIAS CALLES, GUADALUPE DE ATLAS, ASIENTOS, AGS.	\$	903,872.95	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	GUADALUPE DE ATLAS	12 POSTES	2653 PERSONAS
FISM 54	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , VARIAS CALLES , LAZARO CARDENAS , ASINTOS AGS	\$	506,462.19	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	LAZARO CARDENAS	429.47 ML DE RED DE AGUA POTABLE, CON 17 TOMAS DOMICILIARIAS	1816 PERSONAS
FISM 56	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , CANIBALES , ASIENTOS AGS	\$	824,220.99	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	BINBALETES ATLAS	365.46 ML ALCANTARILLADO	872 PERSONAS
FISM 57	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO , VARIAS CALLES PILOTOS	\$	1,015,735.17	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	PILOTOS	531.13 ML DE RED DE ALCANTARILLADO	1495 PERSONAS
FISM 58	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN COMUNIDAD DE TANQUE DE GUADALUPE ASIENTOS AGS	\$	404,244.70	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	TANQUE DE GUADALUPE	415 ML DE RED DE ALCAMTARILLADO , 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS	382 PERSONAS
FISM 59	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA ZAP REAL DE ASIENTOS	\$	18,938.70	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	REAL DE ASIENTOS	2 LAMPARAS LED (ANTI BANDALICA) DE 50 W CON BRASO Y ABRAZADERA	5248 PERSONAS
	PROGRAMADO	\$	36,703,464.71					
	TOTAL ANUAL	\$	36,703,464.71					

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

	Pág.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:	
Decreto Número 538.- Se reforma el Código Civil del Estado de Aguascalientes.	2
Decreto Número 539.- Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.	3
Decreto Número 540.- Se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.	4
Decreto Número 541.- Se reforma la Ley para el Desarrollo Pecuario del Estado de Aguascalientes.	4
Decreto Número 543.- Se reforma el Código Penal para el Estado de Aguascalientes.	6
Decreto Número 544.- Se reforma la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes.	7
Decreto Número 546.- Se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.	8
Decreto Número 547.- Se reforma la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.	9
Decreto Número 548.- Se reforma la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.	10
Decreto Número 549.- Se reforma la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes.	11
PODER EJECUTIVO	
OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:	
Reglamento Interior de la Oficina del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.	19
Reglamento Interior del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes.	36
Decreto por el que se Crea la Comisión Intersecretarial de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Aguascalientes.	48
SECRETARÍA DE FINANZAS:	
Acuerdo por el que se da a conocer la información oficial de los Vehículos que Cumplieron con la Obligación del Control Vehicular, así como el total de Vehículos Domiciliados en cada Municipio en el año anterior y dos años anteriores que hace referencia la fracción III, IV y V del artículo 3° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes.	53
Acuerdo por el que se da a conocer la información oficial relativa a la Ganancia de la Enajenación de los Inmuebles a que hace referencia la fracción XI del artículo 3° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes.	54
Acuerdo por el que se da a conocer la información oficial relativa a la Recaudación Obtenida y Esperada del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos de hasta 9 años modelo anterior de cada Municipio del Estado en el año anterior y dos años anteriores que hace referencia la fracción VII del artículo 3° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes.	55
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO:	
Programa Anual de Obra Pública y de Servicios Relacionados 2024.	56
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO:	
Programa Anual de Comunicación Social 2024 y Estrategia Anual de Comunicación 2024 Complementario.	59
CONTRALORÍA DEL ESTADO:	
Estatutos de la "Alianza Estado-Municipios", 2023.	64

	Pág.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES:	
Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Crédito para el Sector Agropecuario del Estado de Aguascalientes "AGROCRÉDITO"	72
Modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Subsidio para Familiares del Migrante del Estado de Aguascalientes"	79
H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS:	
Cierre del Fondo de Aportaciones Municipales 2023 FAISMUN (FONDO III), del Municipio de Asientos, Aguascalientes.	82
H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA:	
Convocatoria Estatal 001-2024, relativa al Número de Licitación FIN-LPE-001-2024.	84
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA:	
Presupuesto de Egresos y Tabulador de Salarios del Municipio de San José de Gracia, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2024.	88
Calendario Oficial de Labores del H. Ayuntamiento de San José de Gracia para el Ejercicio Fiscal 2024.	94
Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2024.	95
Adecuación del Presupuesto de Egresos del Municipio de San José de Gracia, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2023.	99
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Calendario de Labores 2024, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.	102
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el que se aprueba "Calendario Oficial de Labores para el año dos mil veinticuatro"	103
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Acuerdo 01/2024, mediante el cual se emiten reformas y adiciones al Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.	108
Acuerdo 02/2024, por el cual se establecen los Lineamientos que Deberán Observar las Personas Agentes del Ministerio Público del Estado de Aguascalientes, en la Integración de Actas Informativas y Actas Circunstanciadas.	111
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	
Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que la empresa GEMAD, S.A. de C.V., fue inhabilitada por el periodo de tres meses.	114

CONDICIONES:

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por

ANEXO K

PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ASIENTOS MIDS 2023 - PROYECTOS FIS MDF

[INDICE \(FAIS2023.pkg_faís.fs\)](#) | [MONITOR FISMDF \(FAIS2023.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=1&pi_municipio=0\)](#) | [INFORMACION FISMDF \(FAIS2023.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=1&pi_municipio=1002\)](#)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" [aquí \(https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2023\)](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2023)

Proyectos del Municipio de ASIENTOS del Estado de AGUASCALIENTES

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar	Solicitudes	Acreditación de Pobreza Extrema	Editar	Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso	Relevancia c observación
		\$ 34,870,368.45	ZapLoc.2Grs.P.Ext.Direc	CompI													
1	4591 FISM 001 CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, VIUDAS DE PONIENTE	\$ 351,989.76	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
2	76110 FISM 002 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, SAN RAFAEL DE OCAMPO	\$ 1,271,975.69	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
3	76226 FISM 003 CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMELON, VILLA JUAREZ	\$ 235,064.72	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
4	76292 FISM 004 AMPLIACION DE RED ELECTRICA SALIDA A CHARCO AZUL, VILLA JUAREZ	\$ 611,217.44	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
5	76348 FISM 005 AMPLIACION DE RED ELECTRICA, VILLA JUAREZ	\$ 100,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
6	76382 FISM 006 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, LAZARO CARDENAS	\$ 1,797,853.89	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
7	76499 FISM 007 CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS ADJUNTAS	\$ 206,185.82	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
8	76633 FISM 008 CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, VIUDAS DE PONIENTE	\$ 252,849.06	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
9	77832 FISM 009 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE VIUDAS DE PONIENTE	\$ 635,080.71	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
10	78252 FISM 010 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, JILOTEPEC	\$ 1,032,619.82	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
11	78347 FISM 049 AMPLIACION DE RED ELCTRICA VARIAS CALLES, EL POLVO	\$ 717,394.04	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
12	80639 FISM 012 CONSTRUCCION DE CAJAS DE VALVULAS EN LA COMUNIDAD DE JARILLAS	\$ 75,042.36	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
13	80680 FISM 013 CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, SAN RAFAEL DE OCAMPO	\$ 315,137.86	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
14	80734 FISM 014 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JOSE MARIA VILLALOBOS EN LA COMUNIDAD DE REAL DE ASIENTOS	\$ 1,090,778.80	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
15	80825 FISM 015 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, NORIA DEL BORREGO	\$ 740,396.54	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
16	127184 FISM 016 REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, VILLA JUAREZ	\$ 444,358.59	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/4	-
17	127390 FISM 018 REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE EJIDAL, VILLA JUAREZ	\$ 551,637.59	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-

18	127826	FISM 019 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE COCRETO HIDRAULICO, AMARILLAS DE ESPARZA	\$ 314,995.68	-	-	✓	-	✓	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
19	127998	FISM 020 CONSTRUCCIÓN DE SOBREFIRME EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 8 CIENEGA GRANDE	\$ 211,711.33	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/2	-
20	174341	FISM 021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE COCRETO HIDRAULICO, CALLE 20 DE NOVIEMBRE, VILLA JUÁREZ	\$ 943,416.21	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/2	-
21	176011	FISM 050 AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CABECERA MUNICIPAL, ASIENTOS.	\$ 301,175.50	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/2	-
22	176124	FISM 052 A AMPLIACION DE RED ELECTRICA CHARCO PRIETO	\$ 454,419.64	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
23	176172	FISM 052 B AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALDERA	\$ 325,829.30	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
24	181551	FISM 026 REHABILITACIÓN DE CALLE AYUNTAMIENTO, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO	\$ 712,171.48	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/4	-
25	191173	FISM 027 SUMINISTRO DE BOMBAS SUMERGIBLE, CIENEGA GRANDE	\$ 186,347.50	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
26	191282	FISM 028 CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE JOSE MARIA MORELOS, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES	\$ 221,321.16	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
27	191401	FISM 029 REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE, EL POLVO	\$ 1,798,104.39	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
28	269356	FISM 030 AMPLIACION DE RED ELECTRICA, VARIAS CALLES, REAL DE ASIENTOS	\$ 357,781.89	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
29	284961	FISM 031 AMPLIACION DE RED ELECTRICA, VARIAS CALLES, VIUDAS DE PONIENTE	\$ 470,561.28	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
30	286660	FISM 033 AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA, VARIAS CALLES, BIMBALETES EL ALAMO	\$ 599,474.15	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
31	287013	FISM 057 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, PILOTOS	\$ 1,015,735.17	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
32	287588	FISM 035 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 817,345.42	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
33	294359	FISM 038 CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 411,767.86	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
34	294823	FISM 039 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE SIN NOMBRE Y CALLE FELIPE ÁNGELES, JILOTEPEC	\$ 581,215.60	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	- REVISADO	2/2	-
35	297113	FISM 040 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES, SAN JOSÉ DEL RIO	\$ 817,969.01	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
36	299383	FISM 041 A CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE EMILIANO ZAPATA, TANQUE VIEJO	\$ 133,663.23	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
37	299604	FISM 041 B CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, LAS FRAGUAS	\$ 371,572.46	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
38	299747	FISM 041 C CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES, REAL DE ASIENTOS	\$ 197,516.37	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
39	299931	FISM 041 D CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES, PILOTOS	\$ 460,884.70	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	- REVISADO	2/2	-
40	301292	FISM 042 AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, ASIENTOS	\$ 507,545.38	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-

El proyecto se contraponen a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas

El proyecto se contraponen a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas

41	301742	FISM 043 AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES, PILOTOS	\$ 884,077.66	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	-	REVISADO	2/2	-
42	314361	FISM 044 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, CIÉNEGA GRANDE FISM 045 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELEBACHILLERATO, GUADALUPE DE ATLAS	\$ 1,597,016.00		-	-		-		4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
43	322138	FISM 046 A AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES, JARILLAS FISM 046 B AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES, NORIA DEL BORREGO	\$ 385,568.00	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
44	324683	FISM 047 AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA PALMITAS, VILLA JUÁREZ.	\$ 561,712.60	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
45	324926	FISM 048 A AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES, LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS. FISM 048 B AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES, CLAVELLINAS	\$ 1,179,008.27	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
46	325047	FISM 051 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUADALUPE DE ATLAS	\$ 401,466.26		-	-		-		4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2	-
47	326967	FISM 054 CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, LÁZARO CÁRDENAS	\$ 627,806.15	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
48	327112	FISM 053 AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA VARIAS CALLES, GUADALUPE DE ATLAS	\$ 1,512,670.25	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
49	332550	FISM 056 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CANIBALES	\$ 2,421,196.03	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
50	335886	FISM 058 CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN TANQUE DE GUADALUPE	\$ 506,462.19	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
51	414928	FISM 059 AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA ZAP REAL DE ASIENTOS.	\$ 903,872.95	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0/1	-
52	447145	FISM 058 CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN TANQUE DE GUADALUPE	\$ 824,220.98	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	-	REVISADO	1/1	-
53	447249	FISM 059 AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA ZAP REAL DE ASIENTOS.	\$ 404,244.70	-	-			-		4/4	3/3		-	PROCEDE -	-	Firmado	REVISADO	0	-
54	447333	FISM 059 AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA ZAP REAL DE ASIENTOS.	\$ 18,939.01		-	-		-		4/4	3/3		-	No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0	-

El proyecto s
contrapone a
lo establecid
en la
Normatividad
del FAIS, por
lo que no
podrá
solventar las
observacione
señaladas

El proyecto s
contrapone a
lo establecid
en la
Normatividad
del FAIS, por
lo que no
podrá
solventar las
observacione
señaladas

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

ANEXO L

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE ASIENTOS



Asientos
H. Ayuntamiento

Dirección de
Planeación y
Obras Públicas

MUNICIPIO DE ASIENTOS
**Dirección de Planeación y Obras
Públicas**

*Manual de
Procedimientos*

Responsable: **Arq. Juan José Flores Reyna**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS

MUNICIPIO DE ASIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2023

 <p>Asientos H. Ayuntamiento</p> <p>Dirección de Planeación y Obras Públicas</p>	<p>MUNICIPIO DE ASIENTOS</p> <p>Dirección de Planeación y Obras Públicas</p>	<p><i>Manual de Procedimientos</i></p> <hr/> <p>Responsable: Arq. Juan José Flores Reyna</p>
---	--	---

MARCO NORMATIVO:

NORMATIVIDAD QUE RIGE A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DE LAS OBLIGACIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento
- Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes
- Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Aguascalientes y sus Municipios
- Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Asientos 2007-2030.
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal de Asientos
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Reglamento de Protección de la Imagen Urbana de la Zona Turística de Real de Asientos
- Programa Especial de Apoyo al Desarrollo Turístico de Real de Asientos
- Ley de Presupuesto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
- Ley de Ingresos del Municipio
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

ANEXO M

CÓDIGO MUNICIPAL DE ASIENTOS

CÓDIGO MUNICIPAL PARA ASIENTOS



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

[N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ORDENAMIENTO Y SUS MODIFICACIONES, SE SUGIERE CONSULTAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CORRESPONDIENTES.]

[N. DE E. DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA ASIENTOS, PUBLICADO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TOMO LXXXII, NÚMERO 41, EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2020, EL PRESENTE ORDENAMIENTO HA DEJADO DE TENER VIGENCIA.]

NO VIGENTE.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA ASIENTOS

Última Reforma Publicada en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 14 de octubre de 2019.

Código publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes 7 de septiembre de 2009.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA ASIENTOS

LIBRO PRIMERO

RÉGIMEN MUNICIPAL

TÍTULO PRIMERO

ASPECTOS PRELIMINARES DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Fundamento Legal y Objeto

ARTÍCULO 1º.- El presente Código para el Municipio de Asientos tiene su fundamento en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 68 de la Constitución del Estado de Aguascalientes, en los Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 2º.- El presente Código es de orden público y de interés social y tiene por objeto:

I. Establecer las normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial;

ANEXO N

FLUJOGRAMA FAISMUN 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS
Administración 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

FLUJOGRAMA OPERATIVO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN - SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA

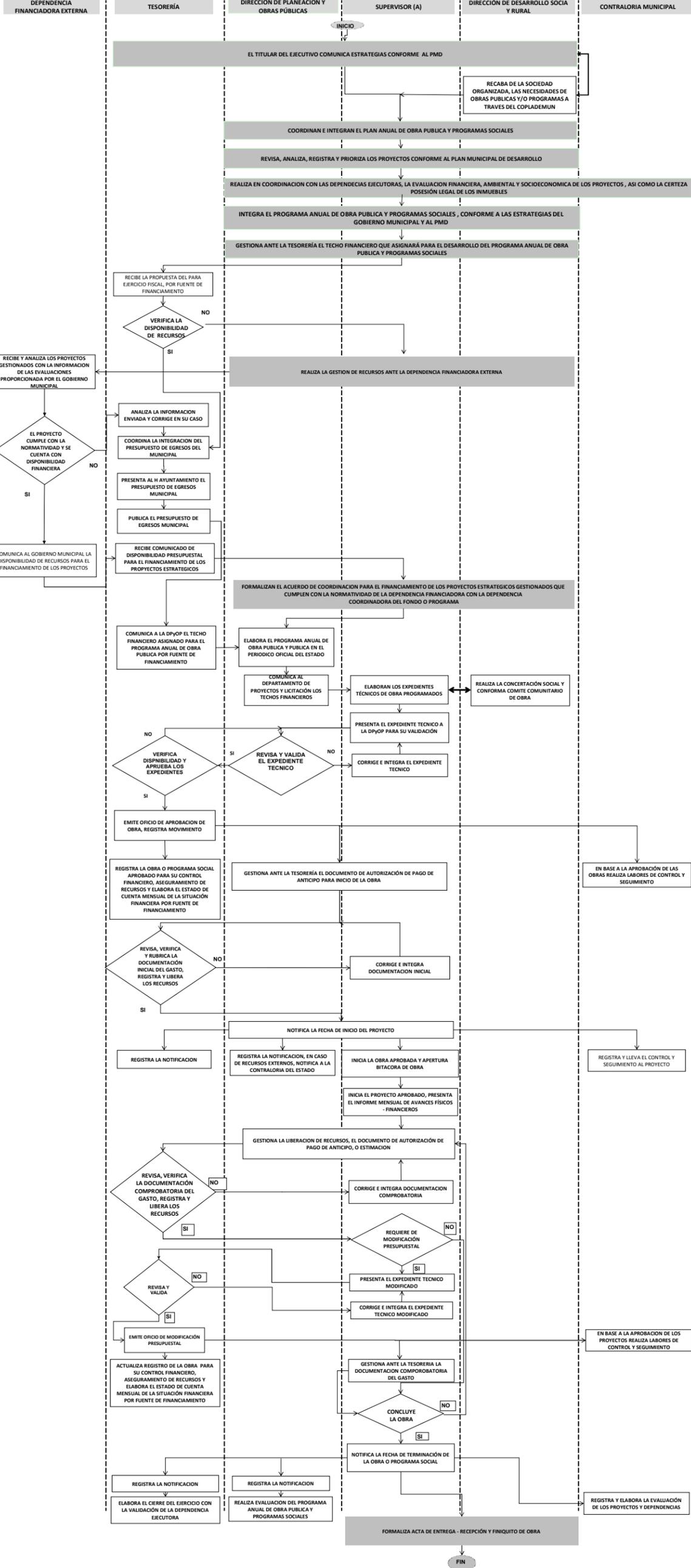
JULIO

OCTUBRE - NOVIEMBRE

DICIEMBRE

ENERO

FEBRERO - DICIEMBRE



ANEXO 0

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; 1 y 5 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2o. Constitucional establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de las personas indígenas y afromexicanas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, teniendo la obligación de impulsar el desarrollo regional de las zonas que habiten para mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

Que de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo lo cual se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social;

Que a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con Bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico;

Que el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 establece en su objetivo "2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios", que el FAIS es importante para lograr su cumplimiento, a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. Asimismo, señala que el FAIS tiene como propósito impulsar el desarrollo de las comunidades de las zonas más olvidadas y marginadas a fin de participar en la "Construcción de un País con Bienestar" y "Cultura para la paz y para todos" abatiendo las carencias sociales en materia de infraestructura, reduciendo las brechas de desigualdad entre regiones, enfocándose tanto a las Zonas de Atención Prioritaria como a la nueva política que define la atención prioritaria a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades;

Que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. De igual forma, México ratificó el acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21), instrumento de alcance mundial cuyo objetivo es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo;

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria;

Que con la Ley Federal de Austeridad Republicana se busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

Que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social están integrados por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; que el direccionamiento de los recursos del Fondo se realizará conforme a los presentes Lineamientos; que para el seguimiento de los recursos, esta Secretaría y los gobiernos locales también deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

Que el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) mediante el ACUERDO por el que se actualizan los Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2018, considera el contexto territorial como criterio para identificar a las personas o grupos de personas en situación de pobreza, en específico los asociados a indicadores territoriales de acceso a infraestructura social básica, grado de cohesión social, grado de accesibilidad a carretera pavimentada, entre otros, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de los citados lineamientos y criterios; por lo que los caminos rurales, puentes y carreteras se consideran obras de incidencia directa para ser financiados con recursos del FAIS.

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/22/7426 de fecha 26 de diciembre de 2022 ha emitido la exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Único.- Se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022; así como todos aquellos Lineamientos, manuales y disposiciones que se opongan a los presentes.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022.

ANEXO P

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021—2024 DE ASIENTOS, AGS.**



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Gobierno Municipal de Asientos
Administración 2021-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021—2024 DE ASIENTOS, AGS.

Plan Publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes
31 de enero de 2022.

Contenido

I. Presentación	1
II. Esquema General del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	2
III. Marco Jurídico	2
IV. Antecedentes históricos	5
V. Misión, Visión y Valores del Plan de Desarrollo	6
1. MISIÓN	6
2. VISIÓN	7
3. VALORES	7
VI. Objetivos	7
VII. Funciones del Gobierno	7
VIII. Diagnóstico del Municipio	8
Aspectos geográficos:	8
Aspectos demográficos:	9
Población.....	11
Marginación.	14
Población económicamente activa (PEA).....	15
Total de Hogares	15
Situación actual de la Mujer.....	15
La familia en Asientos.....	16
Educación	17
Vivienda.....	17
Servicios básicos.....	18
Salud.....	18
Desarrollo agropecuario.....	18
Medio ambiente.....	19
Seguridad Pública	19
Infraestructura Vial y la Movilidad en el Municipio	20

Gobierno Municipal de Asientos
Administración 2021-2024

IX.	Propuestas.....	42
	Propuestas de Infraestructura Vial Futura.....	42
	Propuesta de pavimentación de caminos de terracerías por sección.....	44
	Propuesta de pavimentación de caminos de terracerías por sección.....	45
	Vialidades Secundarias y accesos a localidades.	46
	Infraestructura Futura para el Transporte Público, el Peatón y el Ciclista.	50
	Propuesta de la ubicación de señalética por tipo.....	65
X.	Rasgos Culturales y Tradiciones	68
XI.	Gastronomía y Artesanías.	68
XII.	Real de Asientos, Pueblo Mágico	68
XIII.	Análisis FODA	69
	Fortalezas:.....	69
	Oportunidades:.....	69
	Debilidades:.....	70
	Amenazas:.....	70
XIV.	Ejes de trabajo.....	70
	Eje 1.....	71
	Eje 2.....	77
	Eje 3.....	82
	Eje 4.....	90
	Eje 5.....	101
XV.	Listado de Obras por Localidad.....	105
XVI.	Evaluación y ejecución.....	114

ANEXO Q

INDETEC PÓLIZA I00883 JULIO APORTACION FONDO

III (3)



Usr: Elena
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE ASIENTOS
ESTADO DE AGUASCALIENTES
Póliza: I00883 Del 31/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 11/ago./2023
04:01 p. m.
Página | 1

Concepto: APORTACION FONDO III MES DE JULIO DE 2023

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1112-0-002-001	BANORTE CTA 121-090988-2	\$3,670,347.00		APORTACION FONDO III MES DE JULIO DE 2023
0002	4212-0-001-001	FONDO III DE APORTACIONES		\$3,670,347.00	APORTACION FONDO III MES DE JULIO DE 2023
0003	8120-82-0-001-001	FONDO III DE APORTACIONES	\$3,670,347.00		Movimiento Directo Automático
0004	8140-82-0-001-001	FONDO III DE APORTACIONES		\$3,670,347.00	Movimiento Directo Automático
0005	1122-82	Aportaciones	\$3,670,347.00		Movimiento Directo Automático
0006	1122-82	Aportaciones		\$3,670,347.00	Movimiento Directo Automático
0007	8140-82-0-001-001	FONDO III DE APORTACIONES	\$3,670,347.00		Movimiento Directo Automático
0008	8150-82-0-001-001	FONDO III DE APORTACIONES		\$3,670,347.00	Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			<u>14,681,388.00</u>	<u>14,681,388.00</u>	


REVISÓ


AUTORIZÓ

Municipio de Asientos, Aguascalientes

Plaza Juárez #3, zona centro. Asientos, Aguascalientes, 20710

RFC: MAS840101LA0

Recibo de contribuciones y otros ingresos.



Fecha/hora de impresión: 31/07/2023 14:09:36
Nombre o razón: SECRETARIA DE FINANZAS
RFC: SFI011030DU4
Observaciones: FISM

FOLIO: 12-2383

Uso de comprobante: G03 GASTOS EN GENERAL
Método de pago: PUE, PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Forma de Pago: 03, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
Lugar, fecha y hora de pago: Asientos, Ags. 31/07/2023 14:05:16

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
9121	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DF (FONDO III)	1.0	3,670,347.00
TOTAL	(TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00 /100 M.N.)\$		3,670,347.00

Recibo pagado en la unidad recaudadora 12(PRESIDENCIA MUNICIPAL)en fecha 31/07/2023 y con folio de transacción 2383

KAREN JAZMIN TORRES GONZALEZ

Sello y firma del cajero de la institución autorizada o de la Dirección de Finanzas y Administración

Tu contribución ayudará a que cuentes con mejores servicios municipales

Folio 2992DDAA-2FDE-11EE-ABBD-00155D012007

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.0|2992DDAA-2FDE-11EE-ABBD-00155D012007|2023-07-31T14:09:32|dTRARQSBz/X/9Gdlo3m6RaJEYAIsP2914FTJ5n6W3D5y4dtDDHRxkqTtwjd4CrN+gK1Ur2w6sMHQ6o+GJ5+s8GUNjgfwX6eMPaM/7Lh50bPzDy07ZXA134mRMhYRspv6ruSNb5lhV3byjVpIAvm+1Dc8iww5Jo55L5BcqRO0daRkXb0OwchNays/JVDrhVrVQycIP5P7nZIC/+pF3YDL3RirWioBvmF8nOzXOz0f/Ni5NSVGCb7g80EPCtOodtCr0f5lqo6uvwd+fyxK3i+kGrGVQf4Zq589felqJgDb0wcZw7WOCZRLhs4U4m7OyJi33YsUfciosm5KcK2FWQ==|0000100000511792695||



Sello digital del Emisor

dTRARQSBz/X/9Gdlo3m6RaJEYAIsP2914FTJ5n6W3D5y4dtDDHRxkqTtwjd4CrN+gK1Ur2w6sMHQ6o+GJ5+s8GUNjgfwX6eMPaM/7Lh50bPzDy07ZXA134mRMhYRspv6ruSNb5lhV3byjVpIAvm+1Dc8iww5Jo55L5BcqRO0daRkXb0OwchNays/JVDrhVrVQycIP5P7nZIC/+pF3YDL3RirWioBvmF8nOzXOz0f/Ni5NSVGCb7g80EPCtOodtCr0f5lqo6uvwd+fyxK3i+kGrGVQf4Zq589felqJgDb0wcZw7WOCZRLhs4U4m7OyJi33YsUfciosm5KcK2FWQ==

Sello digital del SAT

o7H9YwUDhKVNNk2/dajL1mM1KEI2KRQuXZDbJO4ujLEDAXtiwD7GzYQK1BnnyaYh3KaBKP+NuP9ahhfMxCLV2A9rzKwC8cURHadsnENUxxu+AZI4oZpXZcgnIA3v67D+sKqLXDzUm8yuCYdn5RKOjsoVLaCU7r6GHAQup9zMYI7+cWu6r+aSDz3sK31EnIC6dYaue3zUsHKuKHTRDdw6mxH1g56H15TzIV3gJndMuDzNPEm/PU7jjoheTCBgiSnD40ICQq2jX9+a4AjhoqTsnNlgerwHCf1BW2S27ApM2uLqW5vLwxNZyLg1eYPTN1oeS851pyZTsNBv37gVLg==



**OPERADO
FIII**

31 JUL. 2023

**DIRECCIÓN DE FINANZAS
ASIENOS, AGS.**



ANEXO R

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS
GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA
DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA
MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023,
DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS
RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A
ENTIDADES**

DOF: 19/12/2022

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios;

Que con fecha 28 de noviembre de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y

Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha tenido a bien emitir el siguiente

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

CAPÍTULO I

De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO PRIMERO.- La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sus anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2023 y modificados en junio de 2023, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2022 y 2023, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

CAPÍTULO II

De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se distribuirá como sigue:

Fondo	Monto (en pesos)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098
Servicios Personales	416,012,838,724
Otros de Gasto Corriente 1/	11,283,378,835
Gasto de Operación	17,084,245,808
Fondo de Compensación	12,292,230,731
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	125,564,335,251
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:	112,388,010,675
Entidades	13,623,058,462
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	113,849,845,715
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:	36,168,198,264
Asistencia Social	16,637,371,201
Infraestructura Educativa	19,530,827,063
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	8,695,997,263
Educación Tecnológica	5,388,660,667
Educación de Adultos	3,307,336,596
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	8,786,854,724
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	62,205,746,400
Total 2/ 3/	924,331,682,390

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Incluye los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal. En términos de lo señalado en el subíndice 2 del Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, con respecto a lo previsto en el artículo 49, cuarto párrafo, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable con que cuenta el Fideicomiso resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

3/ Las dependencias de la Administración Pública Federal, coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, son las responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las aportaciones federales, con base en lo establecido en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO QUINTO.- La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realizan en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determinan con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar, de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, apartado C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministración 2023

MES	FONE1/	FONE2/	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	31	31
Febrero	14 y 24	10	10 y 24	28	28	28	10 y 23	24	28
Marzo	13 y 28	10	10 y 24	31	31	31	10 y 28	30	31
Abril	12 y 26	10	10 y 26	28	28	28	12 y 26	27	28
Mayo	12 y 29	9	10 y 26	31	31	31	12 y 26	29	31
Junio	14 y 28	9	12 y 27	30	30	30	12 y 27	29	30
Julio	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 27	27	31
Agosto	14 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Septiembre	13 y 27	8	11 y 26	29	29	29	13 y 27	28	29
Octubre	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	27	31
Noviembre	13 y 28	10	10 y 24		30	30	10 y 27		30
Diciembre	13	8	8		15	8	6 y 8		15

1/ Servicios Personales

2/ Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

ARTÍCULO SEXTO.- Las ministraciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo - Servicios Personales (FONE Servicios Personales), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el artículo QUINTO, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos fondos.

Con los recursos que deriven de los reintegros que se realicen al presupuesto de los fondos de aportaciones federales se podrán generar ministraciones a las entidades federativas en fechas adicionales a las señaladas en el artículo QUINTO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerar lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO OCTAVO.- En los términos del artículo 43, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las entidades federativas.

ARTÍCULO NOVENO.- En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 6, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de ese fondo y el resultado de su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo tercero, incisos a) y b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal el cual establece que con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en los anexos correspondientes del presente Acuerdo se incluye el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en la disposición citada.

Emitido en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.- El Subsecretario de Egresos, **Juan Pablo de Botton Falcón.-** Rúbrica.

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DE 2023
 (PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Dici
Total	890,293,220,088	72,703,668,194	102,994,215,149	64,239,090,395	82,280,157,176	87,542,718,237	82,746,893,791	71,262,083,602	74,087,791,072	68,784,528,531	48,342,699,471	66,456,703,178	68,852
Aguascalientes	9,428,172,781	769,929,199	1,090,704,988	680,289,628	871,343,868	927,074,198	876,286,592	754,662,870	784,587,010	728,425,652	511,947,427	703,774,067	729,
Baja California	26,861,368,208	2,193,569,441	3,107,476,811	1,938,181,513	2,482,505,256	2,641,283,945	2,496,587,340	2,150,074,856	2,235,330,328	2,075,323,620	1,458,565,584	2,005,089,934	2,077,
Baja California Sur	6,013,236,880	491,056,619	695,645,658	433,884,993	555,738,339	591,282,838	558,890,781	481,319,839	500,405,291	464,585,885	326,517,261	448,863,239	465,
Campeche	6,772,200,367	553,035,559	783,446,898	488,647,989	625,881,112	665,911,876	629,431,441	542,069,846	563,564,177	523,223,809	367,728,788	505,516,721	523,
Coahuila	22,109,782,878	1,805,542,581	2,557,786,225	1,595,330,964	2,043,367,701	2,174,059,567	2,054,958,764	1,769,741,879	1,839,916,263	1,708,213,605	1,200,555,688	1,650,403,760	1,709,
Colima	5,260,254,657	429,566,126	608,536,365	379,553,575	486,148,350	517,241,939	488,906,041	421,048,592	437,744,149	406,410,077	285,630,514	392,656,233	406,
Chiapas	37,850,550,781	3,090,974,774	4,378,768,346	2,731,105,773	3,498,116,348	3,721,852,562	3,517,959,516	3,029,686,235	3,149,820,346	2,924,353,720	2,055,275,453	2,825,386,919	2,927,
Chihuahua	26,360,318,536	2,152,652,417	3,049,512,517	1,902,028,284	2,436,198,663	2,592,015,626	2,450,018,072	2,109,969,144	2,193,634,331	2,036,612,255	1,431,358,712	1,967,688,650	2,038,
Ciudad de México	87,985,449,436	7,185,121,460	10,178,660,361	6,348,588,434	8,131,541,885	8,651,627,616	8,177,668,296	7,042,653,265	7,321,910,858	6,797,802,702	4,777,587,927	6,567,749,552	6,804,
Durango	11,973,096,619	977,754,322	1,385,116,343	863,918,559	1,106,543,608	1,177,317,091	1,112,820,509	958,367,191	996,368,680	925,047,824	650,136,156	893,742,095	925,
Guerrero	40,217,469,978	3,284,263,574	4,652,587,105	2,901,890,783	3,716,865,047	3,954,592,221	3,737,949,073	3,219,142,461	3,346,788,952	3,107,223,158	2,183,798,574	3,002,067,639	3,110,
Hidalgo	21,282,725,481	1,738,002,915	2,462,107,492	1,535,654,653	1,966,931,746	2,092,734,841	1,978,089,224	1,703,541,404	1,771,090,786	1,644,314,710	1,155,646,678	1,588,667,349	1,645,
Jalisco	18,770,442,536	1,532,843,332	2,171,472,222	1,354,380,925	1,734,748,651	1,845,701,534	1,744,589,063	1,502,449,772	1,562,025,402	1,450,214,391	1,019,230,341	1,401,135,828	1,451,
Jalisco	60,049,491,868	4,903,798,247	6,946,868,903	4,332,869,946	5,549,723,976	5,904,679,075	5,581,204,949	4,806,564,638	4,997,156,113	4,639,455,736	3,260,672,409	4,482,445,971	4,644,
México	126,606,439,364	10,339,012,306	14,646,557,517	9,135,285,229	11,700,861,576	12,449,237,620	11,767,235,058	10,134,008,058	10,535,845,064	9,781,680,961	6,874,698,033	9,450,646,564	9,791,
Michoacán	29,389,965,690	2,400,061,312	3,399,999,440	2,120,632,416	2,716,196,127	2,889,921,463	2,731,603,830	2,352,472,359	2,445,753,364	2,270,684,408	1,595,867,796	2,193,839,268	2,272,
Morelos	12,753,713,327	1,041,501,520	1,475,422,551	920,243,943	1,178,687,553	1,254,075,295	1,185,373,693	1,020,850,395	1,061,329,489	985,358,687	692,523,448	952,011,901	986,
Nayarit	8,363,570,866	682,991,027	967,545,745	603,473,297	772,954,247	822,391,670	777,338,853	669,448,529	695,993,721	646,173,941	454,139,809	624,305,941	646,
Nuevo León	44,015,370,352	3,594,410,032	5,091,949,957	3,175,928,212	4,067,863,833	4,328,040,558	4,090,938,910	3,523,139,266	3,662,839,937	3,400,650,965	2,390,023,616	3,285,565,179	3,404,
Oaxaca	25,282,190,929	2,064,609,703	2,924,788,545	1,824,236,007	2,336,559,008	2,486,003,113	2,349,813,208	2,023,672,160	2,103,915,471	1,953,315,542	1,372,816,652	1,887,210,888	1,955,
Puebla	40,018,564,821	3,268,020,460	4,629,576,618	2,887,538,785	3,698,482,398	3,935,033,835	3,719,462,148	3,203,221,419	3,330,236,604	3,091,855,640	2,172,998,074	2,987,220,192	3,094,
Querétaro	16,058,972,413	1,311,417,604	1,857,793,840	1,158,734,850	1,484,156,842	1,579,082,111	1,492,575,766	1,285,414,523	1,336,384,200	1,240,724,765	871,998,191	1,198,738,808	1,241,

ANEXO S

JORNADA VIRTUAL DE CAPACITACIÓN FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
(FAIS) 2023



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**FICHA DE CONTROL DE ASISTENCIA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2023**

Estado y municipio: Gobierno del Estado de Aguascalientes

Capacitación a la que asistió: Jornada virtual de capacitación. "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023. Gobiernos Locales y de las entidades construyendo Bienestar"

Fecha: 05 de julio del 2023.

Horario: de 10:00 a 12:00 horas

Número de asistentes: 5

Hombres: 3

Mujeres: 2

No.	Entidad	Nombre completo	Cargo (Indicar si es Enlace FAIS además de su cargo)	Firma
1	Aguascalientes	Arq. Martín Gerardo Cervantes Ávila	Director General de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión (Enlace FISE)	
2	Aguascalientes	Lic. Claudia Verónica Chairez Lara	Coordinadora de Área de Programación Presupuestal	
3	Aguascalientes	Mtra. María Alejandra Márquez Reyes	Jefe de departamento de Programación Presupuestal	
4	Aguascalientes	Ing. Miguel Ángel Delgado Reza	Analista de Programación Presupuestal	
5	Aguascalientes	Lic. Jorge Gloria Díaz	Analista de Programación Presupuestal	





APRENDIZAJES Y LOGROS ALCANZADOS

Desde su perspectiva, coloque a continuación los principales aprendizajes y logros derivados de la capacitación, para sus actividades como enlace y en relación al cumplimiento de las responsabilidades derivadas del FAIS 2023. **(Colocar al menos 3 logros).**

1. Conocer las novedades que presenta la plataforma MIDS para este ejercicio fiscal.
2. Realizar un repaso del proceso de captura de los proyectos nuevos.
3. Solventar las dudas que se han presentado en el proceso de captura y seguimiento.
4. Conocer más a detalle el proceso de captura de las cédulas de verificación.
5. Actualización de los lineamientos aplicables al FAIS para este ejercicio fiscal.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

FOTOGRAFÍAS



ANEXO T

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA
PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN
**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
FAIS 2023



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Contenido

PRESENTACIÓN.....	6
1. Aspectos normativos del FAIS	8
1.1 Elementos generales del FAIS.....	8
Objetivo	8
Población objetivo	8
1.2 Definiciones de la población objetivo	9
Población en pobreza extrema.....	9
Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.....	10
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).....	11
1.3 Normativa vigente y Lineamientos del FAIS 2023	13
Normativa vigente	13
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.....	14
1.3.1 Responsabilidades establecidas en los Lineamientos del FAIS 2023	16
Responsabilidades para Bienestar, a través de la DGDR.....	16

Responsabilidades para las Delegaciones de Programas para el Desarrollo.....	17
Responsabilidades para los Gobiernos locales y de las entidades federativas.....	17
Responsabilidades particulares de los Gobiernos locales	19
RESUMEN DE SECCIÓN 1.....	20
ESQUEMA DE SECCIÓN 1.....	21
2. Procesos FAIS	22
2.1 Proceso de asignación y distribución de recursos del FAIS.....	23
2.2 Asignación de recursos.....	24
2.3 Proceso de formalización del Convenio de distribución FAISMUN.....	27
2.4 Reintegro de recursos a la federación	28
RESUMEN DE SECCIÓN 2.....	28
ESQUEMA DE SECCIÓN 2.....	29
3. Planeación de proyectos y recursos FAIS	30
3.1 ¿Qué es la planeación de proyectos y cuál es su importancia?.....	32
3.2 Criterios para la planeación de proyectos FAIS.....	32
Clasificación de los proyectos	32
Catálogo FAIS, rubros y modalidades por tipo de proyecto.....	34

3.7 Calendario de actividades del FAIS	65
RESUMEN DE SECCIÓN 3	69
ESQUEMA DE SECCIÓN 3	70
4. Seguimiento de proyectos del FAIS	71
4.1 Participación social en el FAIS	73
4.1.1 Comités de participación social (CPS)	73
4.1.2 Anexos de participación social (APS)	75
4.2 Cédulas de verificación y seguimiento de obra	78
4.2.1 Tipos de Cédulas de verificación y seguimiento de obra	79
RESUMEN DE SECCIÓN 4	81
ESQUEMA DE SECCIÓN 4	82
REFERENCIAS DE CONSULTA.....	83

ANEXO U

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 13 de Marzo de 2023

Núm. 11

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO

H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Página 94

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS
Administración Municipal 2021 – 2024
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

En términos por lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 fracción XVII, 202 fracciones I, IV, V, VII y VIII, 268 inciso A) fracción VI, inciso B) fracciones I, IV y V del Código Municipal para Asientos; 1, 3 y 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes; 1, 2, 3, 4, 6, 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 1, 3, 8, 9, 10, 11 y 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se expide el siguiente

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA
PROPUESTA 2023

		DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
REAL DE ASIENTOS		Explanada de Acceso al Ex Convento del Tepozán	\$900,000.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$150,000.00
		Ampliación de Red de Agua Potable	\$230,000.00
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$1,000,000.00
		Construcción de Puentes Peatonales	\$250,000.00
		Rehabilitación de Techumbre en Auditorio Municipal	\$750,000.00
DELEGACIÓN	COMUNIDAD		
Ciénega Grande	Ciénega Grande	Construcción del Edificio para la Delegación	\$100,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$567,000.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$560,000.00
	La Gloria	Ampliación de Red de Alcantarillado	\$430,000.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$325,000.00
	Crisóstomos	Rehabilitación de Calle Principal (guarniciones y banquetas)	\$540,000.00
		Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$415,000.00
	Los Encinos	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$655,000.00
	Lázaro Cárdenas	Ampliación de Red de Alcantarillado	\$840,000.00
		Pavimentación de la Calle Mora	\$678,000.00
	San Gil	Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
		Ampliación de Red de Agua Potable	\$290,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$620,000.00
	Col. Plutarco Elías Calles	Ampliación de Red de Agua Potable	\$480,000.00
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$897,654.00
	Colonia Gómez Portugal	Construcción de Explanada Frente a la Iglesia	\$740,000.00
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Calle Principal	\$876,543.00
Villa Juárez	El Polvo	Ampliación de Red de Agua Potable	\$560,000.00
		Construcción de Panteón	\$906,098.00
		Rehabilitación de Puente (Frente a la Iglesia)	\$358,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$565,000.00
	Molinos	Rehabilitación y Ampliación de Red de Alcantarillado	\$730,000.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$680,000.00

		Pavimentación a Base de Empedrado en Varias Calles	\$2,300,000.00
	Pino Suárez	Ampliación de Red Eléctrica	\$535,000.00
	Viudas de Poniente	Ampliación de Red Eléctrica	\$380,000.00
	San José del Río	Ampliación de Red Eléctrica	\$650,000.00
		Ampliación de Red de Agua Potable	\$435,000.00
	Colonia San Pedro	Pavimentación Frente a Templo	\$897,654.00
		Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
	San Rafael de Ocampo	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$2,000,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$700,000.00
		Ampliación de Red Agua Potable	\$567,890.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$345,678.00
		Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
	El Llaverero	Construcción de Panteón	\$675,432.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$430,000.00
	La Dichosa	Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$897,654.00
	Jilotepec	Construcción Escenario en Velaria (Cancha de Usos Múltiples)	\$350,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$830,000.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$456,789.00
	San Vicente	Ampliación de Red Eléctrica	\$230,000.00
		Ampliación de Red de Agua Potable	\$355,000.00
	Charco Azul	Constr. de Línea de Conducción y Red de Distribución de Agua Potable	\$1,234,567.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$595,000.00
		Rehab. de Parque (Suministro y Colocación de Malla Ciclónica)	\$280,000.00
	Amarillas de Esparza	Construcción de Baños en Cancha	\$170,000.00
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$1,234,567.00
	Villa Juárez	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$789,654.00
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$1,543,678.00
		Gradería en el Lienzo Charro Villa Juárez	\$2,350,000.00
		Suministro y Colocación de Pasto en Cancha de Fútbol Soccer	\$125,000.00
		Ampliación de Red de Agua Potable	\$960,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$830,000.00
	El Tule	Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$670,000.00
		Ampliación de Red de Agua Potable	\$430,000.00
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$765,432.00
Guadalupe de Atlas	Guadalupe de Atlas	Construcción de Salón de Usos Múltiples	\$480,000.00
		Ampliación de Red Eléctrica	\$650,000.00
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$825,000.00

		Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$675,432.00	
		Construcción de Aula en Telebachillerato	\$1,300,000.00	
	Bimbaletes El Álamo	Suministro y Colocación de Carpeta Asfáltica, Calle Principal	\$930,000.00	
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$945,000.00	
		Ampliación de Red Eléctrica	\$567,894.00	
	Jarillas	Aula para el Kinder	1,300,000.00	
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$325,000.00	
	Norias del Borrego	Ampliación de Red de Alcantarillado	\$586,789.00	
	Bimbaletes Atlas	Rehabilitación de Velaria	\$1,600,000.00	
		Ampliación del Templo	\$430,000.00	
	Lic. Adolfo López Mateos (Los Torres)	Enladrillado de Azotea Templo del Divino Niño	\$390,000.00	
		Ampliación de Red Eléctrica	\$345,678.00	
	Adolfo López Mateos	El Tepetatillo	Guarniciones y banquetas	\$567,896.00
		Ojo de Agua de los Rosales	Construcción de Vado en Arroyo	\$350,000.00
Guarniciones y banquetas			\$625,000.00	
Ampliación de Red de Alcantarillado			\$365,000.00	
Gorriones		Construcción de Empedrado, Varias Calles	\$845,000.00	
		Ampliación de Red Eléctrica	\$465,000.00	
Clavellinas		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$656,789.00	
		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$587,643.00	
		Ampliación de Red Eléctrica	\$490,000.00	
		Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$750,000.00	
Charco Prieto		Colocación de Alumbrado Público	\$365,000.00	
		Construcción de Red de Alcantarillado	\$650,000.00	
Caldera		Construcción de Velaria	\$1,800,000.00	
		Ampliación de Red Eléctrica	\$295,000.00	
		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$825,000.00	
San Antonio de los Martínez		Ampliación de Red de Alcantarillado	\$475,000.00	
		Construcción de Servicios Sanitarios en el Jardín de Niños	\$456,789.00	
Adolfo López Mateos		Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$765,432.00	
		Construcción de Servicios Sanitarios en el Templo	\$165,000.00	
	Ampliación de Red Eléctrica	\$390,000.00		
	Rehabilitación de Arroyo (Salida a Gorriones)	\$270,000.00		
Pilotos	Las Adjuntas	Constr. de Servicios Sanitarios y Cocina en Salón Ejidal	\$340,000.00	
	Ojo de Agua de los Sauces	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$789,543.00	
		Construcción de Velaria	\$1,800,000.00	
	Colonia Emancipación	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$876,543.00	
	Bajío Los Campos	Construcción de Salón de Usos Múltiples 1a Etapa (Cimentación)	\$95,000.00	
Terminación de Templo (2a. Etapa)		\$435,000.00		

Tanque Viejo	Constr. de Servicios Sanitarios en Velaria y/o Templo	\$170,000.00
	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$543,219.00
La Tinajuela	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$876,543.00
Las Negritas	Ampliación de Red de Agua Potable	\$390,000.00
	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$630,000.00
	Ampliación de Red de Alcantarillado	\$870,000.00
Pilotos	Ampliación de Red de Agua Potable	\$678,943.00
	Ampliación de Red de Alcantarillado	\$876,543.00
	Ampliación de Red de Alumbrado Público	\$675,432.00
Las Fraguas	Ampliación de Red de Agua Potable	\$540,000.00
	Construcción de Salón Usos Múltiples en Casa Ciencia	\$835,000.00
Francisco Villa	Ampliación de Red de Agua Potable	\$670,000.00
	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$765,789.00
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$345,678.00
La Esperanza	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$765,437.00
	Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$560,000.00
El Epazote	Explanada Frente al Templo	\$325,000.00
	Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
San José del Tullio	Construcción de Cancha Multiusos	\$430,000.00
	Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles	\$567,895.00
Tanque de Guadalupe	Construcción de Velaria	\$1,800,000.00
	Ampliación de Red de Agua Potable	\$550,000.00
	Ampliación de Red de Alcantarillado	\$345,678.00
	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$456,789.00
El Salitre	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$675,000.00
	Ampliación de Red Eléctrica	\$490,000.00

A las obras y/o proyectos se les podrán asignar recursos de índole municipal, siendo estos: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISMDF), y/o Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y/o del Programa Directo Municipal (PDM) y/o del Fondo Resarcitorio (FRESAR).

En otros casos se podrá gestionar el apoyo económico del Gobierno del Estado para concretar de igual manera obras de infraestructura en beneficio de la población del Municipio de Asientos.

Este documento es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno Municipal de Asientos, siempre y cuando se cumpla con lo indicado en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Real de Asientos, Asientos, Aguascalientes, a 06 de febrero de 2023

Presidente Municipal
Ing. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno
Mtra. MARTHA HILDA CORNEJO

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

José Manuel González Mota, Presidente municipal de Asientos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 42 fracción I y II del Código Municipal para Asientos, a los habitantes del municipio de Asientos, Ags., hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar la publicación del **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, PROPUESTA 2023**, en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2023.

TRANSITORIOS

Primero. - Se instruye a la Secretario del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno para que de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal para Asientos, se realice la publicación del **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, PROPUESTA 2023**.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asientos, en la sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2023 en la sala de Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal C. Ing. José Manuel González Mota, los Regidores: Juan Manuel Cardona Anguiano, Profra. Yolanda Velázquez Galindo, C. Ricardo Esquivel Esquivel, Profra. María Citlaly Zapata Nuñez, Profra. Diana Karina Vázquez López, Ing. Alma Aracely Rangel Padilla, C. Abel Velázquez Calvillo, C. Leticia Hernández Jiménez, Síndico del Ayuntamiento Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera, Secretaria el H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Mtra. Martha Hilda Cornejo.

C. Ing. José Manuel González Mota
El Presidente Municipal

Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera
Síndico Municipal

C. Juan Manuel Cardona Anguiano
Primer Regidor

Profra. Yolanda Velázquez Galindo
Segunda Regidora

C. Ricardo Esquivel Esquivel
Tercer Regidor

Profra. María Citlaly Zapata Nuñez
Cuarta Regidora

Profra. Diana Karina Vázquez López
Quinta Regidora

Ing. Alma Aracely Rangel Padilla
Sexto Regidor

C. Abel Velázquez Calvillo
Séptimo Regidor

C. Leticia Hernández Jiménez
Octava Regidora

ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS:	
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Asientos, Ags.	2
Presupuesto de Egresos Ramo XXIII.- Fondo IV para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Asientos, Ags.	4
Tabulador de sueldos ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Asientos, Ags.	6
Programa de Obra Pública, Propuesta 2023, del Municipio de Asientos, Ags.	7
Licitación Pública Presencial No. LPP-001/2023.	12
H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO:	
Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.	13
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA:	
Decreto por el que se reforman el inciso e), de la fracción XI, y se adiciona la fracción XV, inciso a), al Artículo 203, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.	32
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.	34
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	
CG-A-08/23.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se da Cumplimiento a la Sentencia Recaída Dentro del Expediente TEEA-RAP-003/2023 Emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.	81
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Acuerdo General 005/2023 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se Aprueba la Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Estatal.	86
Acuerdo General 006/2023 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se Faculta a Servidores Públicos del Instituto a Ejercer las Facultades Establecidas en las fracciones II y III del artículo 85 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.	92

CONDICIONES :

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.

ANEXO V

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT), INFORME AL CUARTO TRIMESTRE 2023



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 5 de Febrero de 2024

Núm. 6

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ÍNDICE:
Página 168

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

ANEXO W

GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL FAISMUN 2023



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

**GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
(FAISMUN)**

2024

Contenido

1. Presentación	4
2. ¿Qué es el FAIS?	5
3. Importancia de la participación social	7
3.1. La contribución de voces diversas en la participación social	8
3.1.1. Importancia de la participación de las mujeres	10
3.1.2. Importancia de la participación de los pueblos indígenas y afroamericano.....	13
3.2. Diferentes formas de organización y participación ciudadana	16
4. Comités de participación social: promoción y seguimiento de la participación social en el FAISMUN	18
4.1. ¿Cómo se deben integrar los Comités de participación social?	19
4.2. Responsabilidades de las personas enlaces FAISMUN y de los CPS	21
4.3. Guía para llevar a cabo las reuniones informativas del FAIS dirigidas a los Comités de participación social	23
4.4. Blindaje electoral y participación social	26
5. Formatos de participación social (FPS)	29
5.1. Consideraciones generales para el correcto llenado de los FPS 2024	29
5.2. Aspectos relevantes para el llenado de cada Formato de participación social	33
5.2.1. Acta de instalación del Comité de participación social y reporte de la reunión informativa	33
5.2.2. Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.....	36
5.2.3. Reporte de quejas y denuncias.....	38
5.2.4. Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de participación social	42

6. Módulo de participación social en la MIDS	44
6.1. Proceso de reporte de los Formatos.....	45
6.1.1. Acceso al Módulo de participación social y características de la pantalla principal	46
6.2. Carga de los FPS cuando se cuenta con un Comité de participación social completo	52
6.2.1. Cuestionario Formato 1 - Acta de instalación y Reporte de la reunión informativa	53
6.2.2. Cuestionario Formato 2 - Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra	55
6.2.3. Cuestionario Formato 3 - Reporte de quejas y denuncias	57
6.2.4. Cuestionario Formato 4 - Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados...	60
6.2.5. Proceso de carga de los Formatos en archivo PDF con el botón “Adjuntar Archivo”	63
6.3. Casos especiales.....	67
6.3.1. Carga de los FPS cuando la vigilancia se realizará por una persona beneficiaria debido a que no pudo conformarse un Comité de participación social	67
6.3.2. Llenado del Cuestionario del Formato 1 cuando la obra se ejecuta durante el periodo de suspensión de propaganda gubernamental por el proceso electoral	71
6.4. Proceso de revisión en el Módulo de participación social	72
7. Mecanismo de seguimiento a la participación social en el FAISMUN	75
8. Herramientas para la promoción de la participación social.....	77
8.1. Preguntas frecuentes sobre participación social	78
8.2. Formatos de participación social.....	83
8.3. Trípticos.....	88
9. Glosario	92

ANEXO X

RELACIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS 2023

RELACION DE OBRAS Y/O PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS 2023

ENTE AUDITADO: (20) MUNICIPIO DE ASIENTOS

No.	FUENTE FINANCIERA (2)	MONTO TOTAL POR FONDO, PROGRAMA O CONVENIO S (Recurso Federal y Contraparte Estatal y/o Municipal) (3)	No. DE OBRA (4)	NOMBRE DE LA OBRA (5)	UBICACION DE LA OBRA (6)	MODALIDAD DE: (7)		CONTRATISTA (8)	No. DE CONTRATO (9)	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO (10)	OBRA CONVENIDA CON LA FEDERACION (11)	PRIORIDAD POSTERIOR AL 31 DE DIC. / FECHA (12)	FECHA REAL DE: (13)		MONTO POR OBRA O PROYECTO S (14)			CONVENIOS DE AMPLIACION EN SU CASO (15)			AVANCES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (16)		AVANCES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA INFORMACION (17)		"TUNICAMENTE RAMO 33 (18)		RESIDENTE ASIGNADO A LA OBRA POR EL CONTRATISTA				
						ADUDICACION DE LA OBRA	EJECUCION DE LA OBRA						INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA	APROBADO INICIAL	CONTRATADO INICIAL	ANTIPIO	FECHA DE PAGO DE ANTIPIO	AMPLIACION 1 (\$)	AMPLIACION 2 (\$)	AMPLIACION EN PLAZO (DHS)	MONTO EJERCIDO TOTAL (\$)	FINANCIERO (%)	FSICO (%)	MONTO EJERCIDO TOTAL (\$)	FINANCIERO (%)		FSICO (%)	NO. DE BENEFICIARIOS		
1			FISM-02-001/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, VUDAS DE PONIENTE	VUDAS DE PONIENTE		CONTRATO	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S-RAM, S.A. DE C.V.	C-ADDIR-FISM-2023/001	27 DE FEBRERO DE 2023	NO	NO	28 DE FEBRERO DE 2023	21 DE MARZO DE 2023	357,567.89	353,989.76		3 DE MARZO DE 2023				353,989.76	100.00	100.00	353,989.76	100.00	100.00	579 PERSONAS	I.C. JUAN ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ		
2			FISM-02-002/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, SAN RAFAEL DE OCAMPO	SAN RAFAEL DE OCAMPO		CONTRATO	TENCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL GARRO, S.A. DE C.V.	C-FISM-IRE-2023/001	13 DE MARZO DE 2023	NO	NO	16 DE MARZO DE 2023	14 DE ABRIL DE 2023	1,271,975.69	1,253,706.42	626,853.21	3 DE ABRIL DE 2023				1,271,975.69	100.00	100.00	1,271,975.69	100.00	100.00	1002 PERSONAS	ARG. LUIS FERNANDO FOVAR DEL TORO		
3			FISM-02-003/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALAMBRADO PÚBLICO EN CAMELLÓN, VILLA JUÁREZ	VILLA JUÁREZ		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	NO	NO	6 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2023	235,064.72	235,064.72						235,064.71	100.00	100.00	235,064.71	100.00	100.00	5976 PERSONAS			
4			FISM-02-004/2023	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, SALIDA A CUARICHO 2010, VILLA JUÁREZ	VILLA JUÁREZ		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	NO	NO	27 DE MARZO DE 2023	15 DE ABRIL DE 2023	611,217.44	611,217.44						611,217.44	100.00	100.00	611,217.44	100.00	100.00	5976 PERSONAS			
5			FISM-02-005/2023	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, VILLA JUÁREZ	VILLA JUÁREZ		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	NO	NO	4 DE MARZO DE 2023	18 DE MARZO DE 2023	100,000.00	100,000.00						100,000.00	100.00	100.00	100,000.00	100.00	100.00	5976 PERSONAS			
6			FISM-02-006/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, LAZARO CÁRDENAS	LAZARO CÁRDENAS		CONTRATO	PAVTEER, S.A. DE C.V.	C-FISM-IRE-2023/003	9 DE JUNIO DE 2023	NO	NO	13 DE JUNIO DE 2023	12 DE JULIO DE 2023	1,804,588.50	1,797,853.89	898,926.95	5 DE JULIO DE 2023				1,797,853.89	100.00	100.00	1,797,853.89	100.00	100.00	1816 PERSONAS	I.C. ISAI GERARDO REYES CEBEÑO		
7			FISM-02-007/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAZARO CÁRDENAS, LAS ADJUNTAS	LAS ADJUNTAS		CONTRATO	I.C. OVED LUCIO GARCÍA	C-ADDIR-FISM-2023/020	21 DE NOVIEMBRE DE 2023	NO	NO	22 DE NOVIEMBRE DE 2023	13 DE DICIEMBRE DE 2023	207,235.61	206,185.82	0.00					206,185.82	100.00	100.00	206,185.82	100.00	100.00	414 PERSONAS	ING. ARD. ALDANORO NAVARRO LÓPEZ		
8			FISM-02-008/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, VUDAS DE PONIENTE	VUDAS DE PONIENTE		CONTRATO	LUIS DEMETRIO RODRÍGUEZ RIVALCABA	C-ADDIR-FISM-2023/005	17 DE ABRIL DE 2023	NO	NO	18 DE ABRIL DE 2023	9 DE MAYO DE 2023	253,559.54	252,849.06	0.00					252,849.06	100.00	100.00	252,849.06	100.00	100.00	679 PERSONAS	I.C. LUIS GERARDO ACUÑA GÓMEZ		
9			FISM-02-009/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE VUDAS DE PONIENTE	VUDAS DE PONIENTE		CONTRATO	LUIS DEMETRIO RODRÍGUEZ RIVALCABA	C-ADDIR-FISM-2023/004	13 DE ABRIL DE 2023	NO	NO	28 DE ABRIL DE 2023	27 DE MAYO DE 2023	636,502.18	635,080.71	317,540.36	15 DE MAYO DE 2023				635,080.71	100.00	100.00	635,080.71	100.00	100.00	679 PERSONAS	I.C. JUAN ALBERTO CERDA LUCERO		
10			FISM-02-010/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES ZONA NORTE, JILOTEPEC	JILOTEPEC		CONTRATO	DIEGO ARMANDO MORALES RÍOS	C-FISM-IRE-2023/005	18 DE JULIO DE 2023	NO	NO	21 DE JULIO DE 2023	19 DE AGOSTO DE 2023	1,035,536.06	1,032,619.82	516,309.91	18 DE AGOSTO DE 2023				1,032,619.82	100.00	100.00	1,032,619.82	100.00	100.00	981 PERSONAS	ARG. RAMIRO MORALES RÍOS		
11			FISM-02-011/2023	CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE VÁLVULAS EN LA COMUNIDAD DE GUADALUPE DE ATLAS	GUADALUPE DE ATLAS	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
12			FISM-02-012/2023	CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE VÁLVULAS EN LA COMUNIDAD DE JARILLAS	JARILLAS		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NO	NO	20 DE ABRIL DE 2023	14 DE OCTUBRE DE 2023	83,208.02	83,208.02						83,208.02	100.00	100.00	83,208.02	100.00	100.00	1178 PERSONAS			
13			FISM-02-013/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, SAN RAFAEL DE OCAMPO	SAN RAFAEL DE OCAMPO		CONTRATO	TENCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GARRO, S.A. DE C.V.	C-FISM-IRE-2023/003	11 DE ABRIL DE 2023	NO	NO	12 DE ABRIL DE 2023	3 DE MAYO DE 2023	321,042.39	315,137.86	0.00	2 DE MAYO DE 2023				315,137.86	100.00	100.00	315,137.86	100.00	100.00	1000 PERSONAS	I.C. URB. UJO DAVID CALDERÓN INFANTE		
14			FISM-02-014/2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRALUCO EN LA CALLE JESUS MARIA VILLALOBOS EN LA COMUNIDAD DE REAL DE ASIENTOS	REAL DE ASIENTOS		CONTRATO	CONSTRUCCIONES PUEBLO MAGICO, S.A. DE C.V.	C-FISM-IRE-2023/006	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NO	NO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	15 DE OCTUBRE DE 2023	723,359.17	1,090,778.79	545,389.39	18 DE OCTUBRE DE 2023				1,090,778.80	100.00	100.00	1,090,778.80	100.00	100.00	5248 PERSONAS	I.C. JUAN ALBERTO CERDA LUCERO		
15			FISM-02-015/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, NORIAS DEL BORRERO	NORIAS DEL BORRERO		CONTRATO	DIEGO ARMANDO MORALES RÍOS	C-ADDIR-FISM-2023/002	10 DE ABRIL DE 2023	NO	NO	19 DE ABRIL DE 2023	18 DE MAYO DE 2023	741,618.36	740,396.54	370,198.27	17 DE MAYO DE 2023				740,396.54	100.00	100.00	740,396.54	100.00	100.00	1555 PERSONAS	ARG. RAMIRO MORALES RÍOS		
16			FISM-02-016/2023	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES, VILLA JUÁREZ	VILLA JUÁREZ		CONTRATO	I.C. OVED LUCIO GARCÍA	C-ADDIR-FISM-2023/007	2 DE MAYO DE 2023	NO	NO	3 DE MAYO DE 2023	24 DE MAYO DE 2023	446,401.15	444,358.59	0.00	2 DE JUNIO DE 2023				444,358.59	100.00	100.00	444,358.59	100.00	100.00	5974 PERSONAS	I.C. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ ADAME		
17			FISM-02-017/2023	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, VARIAS CALLES, VILLA JUÁREZ	VILLA JUÁREZ	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	
18			FISM-02-018/2023	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE EDKAL, VILLA JUÁREZ	VILLA JUÁREZ		CONTRATO	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA, S.A. DE C.V.	C-ADDIR-FISM-2023/008	15 DE MAYO DE 2023	NO	NO	16 DE MAYO DE 2023	6 DE JUNIO DE 2023	554,082.29	551,637.59		5 DE JUNIO DE 2023				551,637.59	100.00	100.00	551,637.59	100.00	100.00	5974 PERSONAS	I.C. JUAN IGNACIO GÓMEZ RODRIGUEZ		
19			FISM-02-019/2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRALUCO, ANARILLAS DE ESPARZA	ANARILLAS DE ESPARZA		CONTRATO	PAVTEER, S.A. DE C.V.	C-ADDIR-FISM-2023/006	21 DE ABRIL DE 2023	NO	NO	25 DE ABRIL DE 2023	16 DE MAYO DE 2023	315,527.06	314,995.68	157,497.84	16 DE MAYO DE 2023				314,995.68	100.00	100.00	314,995.68	100.00	100.00	826 PERSONAS	I.C. RAINER CEDILLO ACOSTA		
20			FISM-02-020/2023	CONSTRUCCIÓN DE SOBREPARE EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA HS, CIÉNEGA GRANDE, ASIENTOS, AGS.	CIÉNEGA GRANDE		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NO	NO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	14 DE OCTUBRE DE 2023	390,604.94	390,604.94						390,604.94	100.00	100.00	390,604.94	100.00	100.00	3883 PERSONAS			
21			FISM-02-021/2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRALUCO, CALLE 20 DE NOVIEMBRE, VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS	VILLA JUÁREZ		CONTRATO	CONSTRUCCIONES LUCIO HERMANOS, S.A. DE C.V.	C-FISM-IRE-2023/002	5 DE JUNIO DE 2023	NO	NO	9 DE JUNIO DE 2023	8 DE JULIO DE 2023	811,394.17	943,416.21	471,708.10	3 DE JULIO DE 2023				943,416.21	100.00	100.00	943,416.21	100.00	100.00	1000 PERSONAS	I.C. CÉSAR LÓPEZ VILLALOBOS		
22			FISM-02-022/2023	REHABILITACIÓN DE CALLE AYUNTAMIENTO (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO), VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS.	VILLA JUÁREZ	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	
23			FISM-02-023/2023	REHABILITACIÓN DE CALLE AYUNTAMIENTO (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO), VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS.	VILLA JUÁREZ	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	
24			FISM-02-024/2023	REHABILITACIÓN DE CALLE AYUNTAMIENTO (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO), VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS.	VILLA JUÁREZ	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	
25			FISM-02-025/2023	REHABILITACIÓN DE CALLE AYUNTAMIENTO (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO), VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS.	VILLA JUÁREZ	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	
26			FISM-02-026/2023	REHABILITACIÓN DE CALLE AYUNTAMIENTO (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO), VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS.	VILLA JUÁREZ		CONTRATO	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA, S.A. DE C.V.	C-ADDIR-FISM-2023/009	22 DE MAYO DE 2023	NO	NO	26 DE MAYO DE 2023	24 DE JUNIO DE 2023	712,276.26	712,171.48	356,085.74	19 DE JUNIO DE 2023				712,171.48	100.00	100.00	712,171.48	100.00	100.00	1000 PERSONAS	I.C. JUAN ALBERTO CERDA LUCERO		
27			FISM-02-027/2023	CONSTRUCCIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE, CIÉNEGA GRANDE	CIÉNEGA GRANDE		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NO	NO	16 DE JUNIO DE 2023	16 DE JUNIO DE 2023	148,326.88	148,326.88						148,326.88	100.00	100.00	148,326.88	100.00	100.00	3883 PERSONAS			
28			FISM-02-028/2023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE JOSÉ MARÍA NORRIS, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, ASIENTOS, AGS.	PLUTARCO ELÍAS CALLES		CONTRATO	OVED LUCIO GARCÍA	C-ADDIR-FISM-2023/014	23 DE OCTUBRE DE 2023	NO	NO	26 DE OCTUBRE DE 2023	16 DE NOVIEMBRE DE 2023	222,387.54	221,321.16	110,660.58	10 DE NOVIEMBRE DE 2023				221,321.16	100.00	100.00	221,321.16	100.00	100.00	1094 PERSONAS			
29			FISM-02-029/2023	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EL PULVO, ASIENTOS, AGS.	EL PULVO		CONTRATO	CONSTRUCCIONES LUCIO HERMANOS, S.A. DE C.V.	C-FISM-IRE-2023/004	28 DE JUNIO DE 2023	NO	NO	5 DE JULIO DE 2023	9 DE AGOSTO DE 2023	1,804,544.91	1,798,104.39	899,052.20	10 DE AGOSTO DE 2023				1,798,104.39	100.00	100.00	1,798,104.39	100.00	100.00	886 PERSONAS	I.C. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ ADAME		
30			FISM-02-030/2023	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, VARIAS CALLES, REAL DE ASIENTOS, AGS.	REAL DE ASIENTOS		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NO	NO	29 DE MAYO DE 2023	17 DE JUNIO DE 2023	364,741.89	357,781.89						357,781.89	100.00	100.00	357,781.89	100.00	100.00	5486 PERSONAS			
31			FISM-02-031/2023	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA VARIAS CALLES, VUDAS DE PONIENTE, ASIENTOS, AGS.	VUDAS DE PONIENTE		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NO	NO	29 DE MAYO DE 2023	10 DE JUNIO DE 2023	470,561.28	470,561.28						470,561.28	100.00	100.00	470,561.28	100.00	100.00	679 PERSONAS			
32	F-III FISM FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		FISM-02-032/2023	REHABILITACIÓN DE TERRACERA, SAN JOSÉ DEL TULLIO, ASIENTOS, AGS.	SAN JOSÉ DEL TULLIO	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	
33			FISM-02-033/2023	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA VARIAS CALLES, BIMBALETES EL ÁLAMO, ASIENTOS, AGS.	BIMBALETES EL ÁLAMO		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMIN																						

ANEXO Y

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD
FONDO III RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FECHA: 09-mayo-2023

La comunidad de Ciénega Grande del Municipio de Asientos declara que ha sido de su conocimiento y puesto a consideración, la realización del proyecto denominado _____ el cual consta de las siguientes características:

Suministro de bomba sumergible, ciénega Grande.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias aceptan el proyecto y se comprometen a participar con:

Supervisar, vigilar y dar seguimiento, así como proporcionar lo necesario para la ejecución de la obra.

Para la construcción del mismo, en conceptos tales como:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
21 JUN. 2023
MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGS.

REPRESENTANTE DE LOS
BENEFICIARIOS

ING. JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA
Presidente Municipal de Asientos



ASIENTOS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ
COMUNITARIO
FONDO III RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MUNICIPIO: ASIENTOS

LOCALIDAD: Cienega Grande

FECHA: 09-mayo-2023

En la localidad de Cienega Grande perteneciente al municipio de Asientos, del Estado de Aguascalientes, siendo las 16:00 horas el día: 09 del mes de mayo del 2023, se reunieron los vecinos de la

(Calle, cuadra, manzana o barrio)

En la localidad de Cienega Grande con el fin de integrar el comité comunitario para la realización de la obra de Suministro de bomba sumergible, cienega Grande

A través del FONDO III RAMO 33, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. A esa asamblea de constitución del comité comunitario asistieron _____ habitantes de la comunidad antes señalada, eligiendo pública y democráticamente a los seis miembros de la mesa directiva del comité, cuyos miembros y cargos se describen a continuación.

PRESIDENTE (A): José Francisco Drenas Fco I Habero No.13
NOMBRE DOMICILIO

[Firma]
FIRMA

SECRETARIO (A): Moscos Espinoza Madro #18
NOMBRE DOMICILIO

[Firma]
FIRMA

TESORERO (A): José Manuel Rojas Guerrero CALLE BENITO JUÁREZ #12 B
NOMBRE DOMICILIO

JMJ
FIRMA

PRIMER VOCAL: Juan Brayan Nangel E. Vicente Guerrero
NOMBRE DOMICILIO

Juan Brayan
FIRMA

SEGUNDO VOCAL: Yessica Godolope Guerrero C. Lopez Mateos #41
NOMBRE DOMICILIO

YJG
FIRMA

PRIMER VOCAL: Aiondra Lizbeth Guerrero Olivares Santana #212
(VOC. CTRL Y VIG.) NOMBRE DOMICILIO

AIO GO
FIRMA

POR LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO
EL CONCERTADOR MUNICIPAL

Eva Macias Macias
LIC. EVA MACIAS MACIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL



asamblea directiva electa por la asamblea tendrá la representación legal de todos los integrantes
 I comité comunitario y será la responsable de coordinar las actividades y/o condiciones que
 responden a dicho comité.

FONDO III RAMO 33
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA
 RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIADAS
 DE LA OBRA

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Laura Montoya Maria Evelyn	López Mateos # 100	<i>[Signature]</i>
Alondra Lizbeth Guzman	Olivares Santana #20	<i>[Signature]</i>
M. Mariela Posada Gallego	Miguel Hidalgo #3	Mariela Posada G.
Miriam Zamaripa Gallego	Jose Maria Morelos #4	Miriam
...
Maria Jesus A. Madro	MADERO # 22	Maria de Jesus A. M.
Manuel Lopez...	El Arroyo	Manuel Lopez
MARTHA Melina Panto	MORELOS H 3	MARTHA Melina P.
Cecilia Guadalupe A.	FRANCISCO I MADERO #7	Cecilia Guadalupe A. G.
Alisa de J. Gomez Vique	Gomez Duro #8	<i>[Signature]</i>
...
José Francisco...	Lineros Fco Madero	<i>[Signature]</i>
Ma. Guadalupe Flores	Fco I madero	Ma. Guadalupe Flores
...
Yessica Guadalupe Eugenio Candelas	Lopez Mateos #11	<i>[Signature]</i>
Luvia Guzman	SAN JUDITAS	<i>[Signature]</i>
José Luis Salas	Unidad #1	<i>[Signature]</i>
Gil O. Oliver Muris	Madero #2	<i>[Signature]</i>



ASIENTOS

FONDO III RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CONVENIO DE CONCERTACIÓN
(Por Contrato)

Convenio de concertación que con el objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social celebran por una parte el H. Ayuntamiento de ASIENTOS representado por su Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Asientos, Ing. José Manuel González Mota, y por otra el Comité de Desarrollo Comunitario de la comunidad de Ciénega Grande, representado por su Presidente C. Jose Francisco Duenas Lopez, partes a las que en lo sucesivo se denominaran "MUNICIPIO", "COPLADEMUN" y "COMITÉ", respectivamente.

ANTECEDENTES

1. EL Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar y de la Función Pública, El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes formularon la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, el cual tiene como objetivo asignar recursos al Programa denominado Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la transferencia de recursos federales al gobierno municipal, y estos a su vez promuevan la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS.
2. El COPLADEMUN, correspondiente al Municipio de Asientos, con domicilio en Plaza Juárez No. 3, Col. Centro, Real de Asientos, Asientos, Ags., se encuentra constituido según consta en el acta otorgada por el H. Ayuntamiento de Asientos en acuerdo no. _____ tomada en sesión de Cabildo de fecha _____ y tiene por objeto principal _____

El Ing. José Manuel González Mota, Presidente Municipal de Asientos, en su carácter de Presidente del COPLADEMUN, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación del COPLADEMUN.

3. El Comité de Desarrollo Comunitario de la comunidad de Ciénega Grande se constituyó el día 09 de mayo del 2023, con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.

El C. Jose Francisco Duenas Lopez en su carácter de Presidente del Comité tiene facultad para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité.

CLAUSULAS

PRIMERA. El "MUNICIPIO", el "COPLADEMUN" y el "COMITÉ", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa:

SEGUNDA. Las aportaciones, obras y/o acciones que se ejecutarán por el "COMITÉ" serán las que a continuación se describen:

Aportar a la cuenta que especifique el "MUNICIPIO" un importe de \$ 148,326.88 00/100 M.N. y/o en su caso, los trabajos, mano de obra, materiales, herramienta, y/o equipos siguientes:

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente, el "MUNICIPIO" ministrará al "CONTRATISTA" \$ _____ 00/100 M.N.

TERCERA. La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento estará bajo la responsabilidad directa del "MUNICIPIO", y la supervisión y vigilancia de las mismas, estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación y Obras Públicas y del "COMITÉ".

CUARTA. EL "MUNICIPIO" se compromete a:

- a) Realizar las obras y/o acciones del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- b) Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la Cláusula Segunda, destinándose única y exclusivamente a las acciones u obras del presente Convenio.
- c) Permitir al "COMITÉ" inspeccionar las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras, objeto del presente convenio y colaborar con estos cuando sea necesario.
- d) Dar aviso al "COPLADEMUN" sobre la terminación de las obras a efecto de que procedan a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
- e) Llevar un registro contable por separado, de los recursos destinados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independientemente de la contabilidad de los ingresos del propio MUNICIPIO DE ASIENTOS a través de la Tesorería Municipal y de otros programas.
- f) Informar al ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio de los recursos, objeto del presente Convenio.

QUINTA. EL "COMITÉ" se compromete a:

- a) Denunciar ante el "MUNICIPIO" a través de la Contraloría Municipal o a la Contraloría del Estado, las irregularidades que se observen en la aplicación de los recursos financieros, tanto por parte de las autoridades, como particulares.
- b) Cuando así se acuerde y concerté, a aportar en tiempo y forma a la cuenta que especifique el "MUNICIPIO" los recursos económicos acordados en el presente Convenio, para la realización de las obras y acciones acordadas.
- c) Cuando así se acuerde y concerté, a aportar en tiempo y forma al "MUNICIPIO" la mano de obra, materiales, trabajos o equipamiento acordados en el presente Convenio, para la realización de las obras y acciones acordadas.

SEXTA. EL "COPLADEMUN" se compromete a:

- a) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos.
- b) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones, a través de la Vocalía de Control y Vigilancia.
- c) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras, o en su caso las acciones a que se refiere este documento, conforme a las leyes aplicables.
- d) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como el avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "COPLADEMUN" y/o "COMITÉ" ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "COPLADEMUN" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente documento. En tal caso, se compromete a reintegrar al "MUNICIPIO" los recursos que les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.

Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieran lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

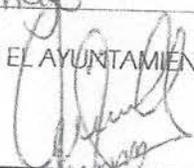
OCTAVA. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a la jurisdicción de los tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

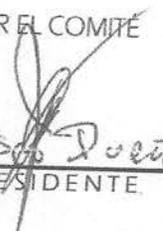
NOVENA. El presente Convenio de Concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será por el ejercicio fiscal 2023, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo y surtirán efectos a partir de su suscripción.

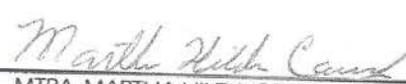
Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman para constancia y validez en Cienega Grande Asientos, Ags., el día 09 del mes de mayo del 2023.

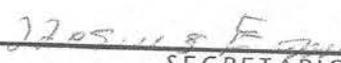
POR EL AYUNTAMIENTO

POR EL COMITÉ


ING. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASIENTOS Y
PRESIDENTE DEL COPLADEMUN


José Francisco Dueñas López
PRESIDENTE

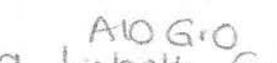

MTRA. MARTHA HILDA CORNEJO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA
GENERAL DE GOBIERNO


SECRETARIO

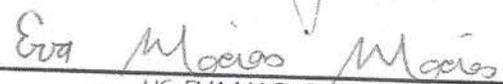

PROF. LORENZO MARTÍN CARRILLO LARA
TESORERO MUNICIPAL


TESORERO


ARO. ANA ISABEL COLLAZO RANGEL
CONTRALORÍA MUNICIPAL


AIONDRA
Aiondra Lizbeth Guerrero De Lira
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA


ARO. JUAN JOSÉ FLORES REYNA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS


LIC. EVA MACÍAS MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

Anexo Z

ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

Administración Municipal 2021 - 2024

Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ASIENTOS

En la ciudad del Real de Asientos, Municipio de Asientos, Aguascalientes, siendo las trece horas, del día catorce de marzo del año dos mil veintidós en el Museo Minero, en términos de lo dispuesto por los artículos; 8 fracciones I y VII de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes; 17 y 56 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes; 132 al 135 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes; 307, 313 y 350 del Código Municipal para Asientos y el Título Segundo del Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Municipio de Asientos, el C. Ing. José Manuel González Mota, Presidente Municipal de Asientos y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (**COPLADEMUN**), procede a iniciar los trabajos de esta Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida e introducción por parte del C. Ing. José Manuel González Mota, Presidente Municipal de Asientos y Presidente del **COPLADEMUN**.
2. Pase de Lista de asistencia y declaración de quórum legal, por parte de la Profra. Eva Macías Macías, Directora de Desarrollo Social.
3. Lectura y aprobación del orden del día, por parte de la Mtra. Martha Hilda Cornejo, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno.
4. Acto de Presentación de los integrantes del COPLADEMUN en la Administración Municipal 2021 - 2024, encabezada por el C. Ing. José Manuel González Mota, Presidente del COPLADEMUN.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Bienvenida e introducción por parte del C. Ing. José Manuel González Mota, Presidente Municipal de Asientos y presidente del COPLADEMUN.

Ricardo Gaspar Vidal

Esikayuridia Martine Lopez

REYES Llamas

Ricardo Ramirez de Luna

*Para M. de Asientos
Delgado
Eva Macías Macías
FOLIO 00060000
ACOSR
Enrique
R.A. Efra
Eva Macías Macías*

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

Administración Municipal 2021 - 2024

Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ASIENTOS

Durante el desahogo del punto, el C. Ing. José Manuel González Mota, Presidente Municipal de Asientos, dio la más cordial bienvenida a los convocados e invitados a la Primera Sesión Ordinaria del **COPLADEMUN** 2022, brindando un mensaje referente a la importancia y lo relevante que es para el Municipio su participación en los procesos de planeación como ciudadanos distinguidos del municipio, representantes de los sectores social, privado y público, de los tres órdenes de gobierno, así como de las organizaciones sociales de ciudadanos del municipio, en particular, de los representantes de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Comunitario, quienes representa los intereses, propuestas y expectativas de los Comités de Desarrollo Comunitario que se han recogido en cada localidad y en todos los rincones de nuestro Municipio.

2.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal, por parte de la Profra. Eva Macías Macías, Directora de Desarrollo Social.

Para llevar a cabo este punto, se puso a disposición la lista de asistencia a la entrada del local en donde se lleva a cabo la presente reunión, con el objetivo de que se efectuara el registro de todos y cada uno de los asistentes a la presente reunión.

El C. José Eduardo Valdés Martínez, con la anuencia del Secretario Técnico del **COPLADEMUN**, procedió a realizar el pase de lista y presentación oficial de los integrantes del Comité, personas y funcionarios invitados que forman parte y representan a los sectores público, social y privado, para lo cual solicitó a cada uno realizar su auto presentación y la organización o institución a la que representan.

Integrante	Cargo en el COPLADEMUN	Derecho
ING. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA Presidente Municipal	Presidente	Voz y voto en caso de empate
MTRA. MARTHA HILDA CORNEJO Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno.	Integrante y Secretaria Ejecutiva del Comité	Voz y voto
C. JUAN MANUEL CARDONA ANGUIANO Regidor de Obra Pública, Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento 2021 - 2024	Integrante	Voz y voto
C. RICARDO ESQUIVEL ESQUIVEL Regidor de Desarrollo Social, Asistencia Social y Discapacidad en Representación del H. Ayuntamiento de Asientos 2021 - 2024	Integrante	Voz y voto

Ricardo Gaspar Diaz
Erika Yuridia Martinez Lopez
Ricardo Ramirez deluna
Beyes Llamas

Enrique P. An...
Eva Macías Macías
José Eduardo Valdés Martínez
Ricardo Gaspar Diaz
Erika Yuridia Martinez Lopez
Ricardo Ramirez deluna
Beyes Llamas

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Ricardo Gaspar Diaz', 'Erika Yuridia Martinez Lopez', and 'Ricardo Ramirez deluna'.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

Administración Municipal 2021 - 2024

Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ASIENTOS

Integrante	Cargo en el COPLADEMUN	Derecho
ING. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA Presidente Municipal	Presidente	
MTRA. MARTHA HILDA CORNEJO Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno.	Integrante y Secretaria Ejecutiva del Comité	
C. JUAN MANUEL CARDONA ANGUIANO Regidor de Obra Pública, Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento 2021 - 2024	Integrante	
C. RICARDO ESQUIVEL ESQUIVEL Regidor de Desarrollo Social, Asistencia Social y Discapacidad en Representación del H. Ayuntamiento de Asientos 2021 - 2024	Integrante	
PROFRA. EVA MACÍAS MACÍAS Directora de Desarrollo	Integrante y Coordinadora del Comité	
ING. LORENZO MARTÍN CARRILLO LARA Tesorero Municipal	Integrante Asesor	
ING. JOSÉ MANUEL PARRA CASTILLO Director de Agua Potable, Alcantarillado y Ecología	Integrante Asesor	
ARQ. JUAN JOSÉ FLORES REYNA Director de Planeación y Obras Públicas	Integrante Asesor	
ARQ. ANA ISABEL COLLAZO RANGEL Titular del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Asientos	Integrante Asesor	
C. ALFONSO JÁUREGUI TORRES Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Asientos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	R.A. Voz y voto
C. RICARDO RAMÍREZ DE LUNA Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Adolfo López Mateos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	 Voz y voto
C. MARLEN MONREAL SAUCEDO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Adolfo López Mateos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	 Voz y voto
C. TEC. JOSÉ LUIS RANGEL ESQUIVEL Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	 Voz y voto
C. MA. DEL ROSARIO ZAPATA DELGADILLO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	 Voz y voto
C. FELICIANO GUERRERO ACOSTA Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	 Voz y voto

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page:

Feliciano Guerrero Acosta

Beves Lomas S. Huel

Other illegible signatures and initials.

Vertical handwritten notes on the left side of the page:

Rosa María de Luna

Delgado

Eva Macías Macías

Horizontal handwritten notes at the bottom of the page:

Ricardo Esquivel

Erica Martínez López



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

Administración Municipal 2021 - 2024

Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ASIENTOS

Integrante	Cargo en el COPLADEMUN	Derecho
C. JUAN ANTONIO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. LUZ MANUEL JIMÉNEZ RAMOS Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. RODOLFO CARDONA ÁLVAREZ Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. ROSA MA. DE LUNA DELGADO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. URIEL REYES MACÍAS Villa Juárez	Integrante	Voz y voto
C. REYES LLAMAS COLLAZO Villa Juárez	Integrante	Voz y voto
C. ARTURO MARTÍNEZ JIMÉNEZ Villa Juárez	Integrante	Voz y voto
C. Representante Sociedad Civil	Integrante	Voz y voto
C. Representante Sociedad Civil		
Dr. JORGE MANUEL AGUIRRE HERNÁNDEZ Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes.	Asesor Invitado	Voz
Mtro. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO Contralor del Estado de Aguascalientes	Asesor Invitado	Voz
LIC. SILVIA LICÓN DÁVILA Delegación Estatal de Programas de Desarrollo	Asesor Invitado	Voz

Felicidades Guerrero Acosta

Huel B...
Beyes Llamas c...
M...
...

P.A. Enrique...
En M...
...

A su vez se realiza una presentación sobre la operación y principales funciones de los consejeros Delegacionales y del COPLADEMUN.

3.- Lectura y aprobación del orden del día, por parte de la Mtra. Martha Hilda Cornejo, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno.

La Mtra. Martha Hilda Cornejo, procede a dar lectura al Orden del Día propuesto, y una vez presentado lo somete a la consideración del pleno del comité para su aprobación, no existiendo observaciones a lugar, por lo que éste es aprobado por unanimidad.

Erika Yuridia Martinez Lopez
Ricardo Gaspar Xedi
Ricardo Ramirez de la...
...



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

Administración Municipal 2021 - 2024

Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ASIENTOS

Integrante	Cargo en el COPLADEMUN	Derecho
PROFRA. EVA MACÍAS MACÍAS Directora de Desarrollo	Integrante y Coordinadora del Comité	Voz y voto
ING. LORENZO MARTÍN CARRILLO LARA Tesorero Municipal	Integrante Asesor	Voz y voto
ING. JOSÉ MANUEL PARRA CASTILLO Director de Agua Potable, Alcantarillado y Ecología	Integrante Asesor	Voz y voto
ARQ. JUAN JOSÉ FLORES REYNA Director de Planeación y Obras Públicas	Integrante Asesor	Voz y voto
ARQ. ANA ISABEL COLLAZO RANGEL Titular del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Asientos	Integrante Asesor	Voz
C. ALFONSO JÁUREGUI TORRES Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Asientos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. RICARDO RAMÍREZ DE LUNA Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Adolfo López Mateos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. MARLEN MONREAL SAUCEDO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Adolfo López Mateos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. TEC. JOSÉ LUIS RANGEL ESQUIVEL Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. MA. DEL ROSARIO ZAPATA DELGADILLO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. FELICIANO GUERRERO ACOSTA Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. HÉCTOR PARRA MÉNDEZ Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. FERNANDO MOLINA NAVARRO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Guadalupe de Atlas	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. RICARDO GASPAR JAIME Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Guadalupe de Atlas	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. PROFRA. YOLANDA VELÁZQUEZ GALINDO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Guadalupe de Atlas	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto

Rosa María de Luna Erika Yuridia Martínez
 Delgado BILORJO GASPAR PIAZ
 BEYES LLAMAS c.

RSE

R



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

Administración Municipal 2021 - 2024

Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ASIENTOS

Integrante	Cargo en el COPLADEMUN	Derecho
C. HÉCTOR PARRA MÉNDEZ Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Ciénega Grande	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. FERNANDO MOLINA NAVARRO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Guadalupe de Atlas	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. RICARDO GASPAS JAIME Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Guadalupe de Atlas	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. PROFRA. YOLANDA VELÁZQUEZ GALINDO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Guadalupe de Atlas	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. JUAN ANTONIO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. LUZ MANUEL JIMÉNEZ RAMOS Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. RODOLFO CARDONA ÁLVAREZ Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. ROSA MA. DE LUNA DELGADO Consejero Delegacional de Desarrollo Comunitario de Pilotos	Integrante Representante de los Comités de Desarrollo Comunitario	Voz y voto
C. URIEL REYES MACÍAS Villa Juárez	Integrante	Voz y voto
C. REYES LLAMAS COLLAZO Villa Juárez	Integrante	Voz y voto
C. ARTURO MARTÍNEZ JIMÉNEZ Villa Juárez	Integrante	Voz y voto
C. Representante Sociedad Civil	Integrante	Voz y voto
C. Representante Sociedad Civil		
Dr. JORGE MANUEL AGUIRRE HERNÁNDEZ Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes.	Asesor Invitado	Voz
Mtro. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO Contralor del Estado de Aguascalientes	Asesor Invitado	Voz
LIC. SILVIA LICÓN DÁVILA Delegación Estatal de Programas de Desarrollo	Asesor Invitado	Voz

P.A. E...
MARW
En Mejoras M...
Ricardo Ramirez de Lona
Erika M.L.
Ricardo Gaspar Jaime
Feliciano Guerrero Acosta

R.S.E.
Hesp
Beyes Lomas C.
Erika M.L.
E

Ricardo Ramirez de Lona
Erika M.L.
Ricardo Gaspar Jaime
Feliciano Guerrero Acosta



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

PROGRAMA DE OBRAS PROPUESTO A REALIZARSE 2022

Red

Villa Juárez

San Rafael de Ocampo	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
	Ampliación de Red de Alcantarillado Calle Tepozán
	Ampliación de Red Eléctrica
	Construcción de Panteón
El Llaveró	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Ampliación de Red Eléctrica
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Calle 5 de Mayo
La Dichosa	Construcción de Velaria
	Ampliación de Alumbrado Público
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
Jilotepec	Construcción Escenario en Velaria (Cancha de Usos Múltiples)
	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Ampliación de Red Eléctrica
San Vicente	Construcción de Velaria
	Ampliación de Red Eléctrica
	Ampliación de Red de Agua Potable
Charco Azul	Ampliación de Red de Agua Potable
	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Rehab. de Parque (Suministro y Colocación de Malla Ciclónica)
Amarillas de Esparza	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
Villa Juárez	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
	Construcción de Guarniciones y Banquetas
	Terminación del Lienzo Charro (Gradería y Techumbre)
	Suministro y Colocación de Pasto en Cancha de Fútbol Soccer
	Ampliación de Red de Agua Potable
	Ampliación de Red de Alcantarillado
El Tule	Pavimentación Cruce a Nivel Vías FFCC
	Ampliación de Red Eléctrica
	Construcción de Velaria
	Ampliación de Red de Alcantarillado "Barrio La Primavera"
	Ampliación de Red de Agua Potable
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
Guadalupe de Atlas	Construcción de Salón de Usos Múltiples
	Ampliación de Red Eléctrica
	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Construcción de Guarniciones y Banquetas
	Construcción de Aula en Telebachillerato
Bimbaletes El Álamo	Suministro y Colocación de Carpeta Asfáltica, Calle Principal
	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Ampliación de Red Eléctrica
	Rehabilitación de Jardín Principal
Jarillas	Aula para el Kinder
	Ampliación de Red de Alcantarillado (70.00 mts. Aproximadamente)
	Ampliación de Red Eléctrica
Norias del Borrego	Construcción de Velaria
	Ampliación de Red de Alcantarillado
Bimbaletes Atlas	Rehabilitación de Velaria
	Ampliación del Templo

R.A. E... MARW.

H... R...

[Signature]

R... A...

[Signature]

REYES LOMAS c. [Signature]

[Signature]

[Signature]

*Rosa M... de Luna
Delgado
En Movimiento*

*Ricardo Ramirez de Luna
Erika M...*

Felicidad... Acosta

Ricardo GOSPAR SIAT



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

PROGRAMA DE OBRAS PROPUESTO A REALIZARSE 2022

REP

Lic. Adolfo López Mateos (Los Torres)	Enladrillado de Azotea Templo del Divino Niño
	Ampliación de Red Eléctrica
	Ampliación de Red de Alcantarillado
El Tepetatillo	Guarniciones y banquetas
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
Ojo de Agua de los Rosales	Guarniciones y banquetas
	Construcción de Vado en Arroyo
Gorriones	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Construcción de Velaria
	Construcción de Empedrado, Varias Calles
Clavellinas	Ampliación de Red Eléctrica
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Construcción de Guarniciones y Banquetas
Charco Prieto	Ampliación de Red Eléctrica
	Rehabilitación de Camino
	Colocación de Alumbrado Público
	Construcción de Red de Alcantarillado
Caldera	Ampliación de Red Eléctrica
	Construcción de Cancha de Usos Múltiples
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
San Antonio de los Martínez	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Construcción de Servicios Sanitarios en el Jardín de Niños
Adolfo López Mateos	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
	Rehabilitación y Ampliación de Red de Alcantarillado
	Construcción de Servicios Sanitarios en el Templo
	Ampliación de Red Eléctrica
Las Adjuntas	Rehabilitación de Arroyo (Salida a Gorriones)
	Constr. de Servicios Sanitarios y Cocina en Salón Ejidal
Ojo de Agua de los Sauces	Construcción de Velaria
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
Emancipación	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
	Reposición de Pozo de Agua Potable
Bajío de los Campos	¿Construcción de Telebachillerato?
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
	Construcción de Salón 1a Etapa (Cimentación)
	Ampliación de Red de Alcantarillado
Tanque Viejo	Terminación de Templo
	Constr. de Servicios Sanitarios en Velaria y/o Templo
La Tinajuela	Construcción de Guarniciones y Banquetas
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
Las Negritas	Relocalización de Poste de Red Eléctrica
	Construcción de Guarniciones y Banquetas
Pilotos	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Ampliación de Red de Agua Potable
	Ampliación de Red de Alumbrado Público
Las Fraguas	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Construcción de Velaria
	Ampliación de Red de Agua Potable
Francisco Villa	Construcción de Salón Usos Múltiples en Casa Ciencia
	Construcción de Velaria
	Ampliación de Red de Agua Potable
	Construcción de Guarniciones y Banquetas
La Esperanza	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
	Construcción de Guarniciones y Banquetas

[Handwritten signature]

*Asesoría Municipal
Pilotos
Ricardo
En Moisés Mgois*

Ricardo Ramirez deluna

Erika M-L.

RICARDO ESPARTEACU

Feliciano Guerrero Acosta

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'RA E...', 'Flora', 'Beyes Lomas', and various initials]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASIENTOS

PROGRAMA DE OBRAS PROPUESTO A REALIZARSE 2022

El Epazote	Construcción de Panteón
	Explanada Frente al Templo
San José del Tulillo	Construcción de Cancha Multiusos
	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Varias Calles
Tanque de Guadalupe	Construcción de Velaria
	Ampliación de Red de Agua Potable
	Ampliación de Red de Alcantarillado
	Construcción de Guarniciones y Banquetas
El Salitre	Construcción de Guarniciones y Banquetas
	Ampliación de Red Eléctrica
	Rehabilitación de Caimán

Handwritten notes: Hesp, Hesp

Handwritten signature

Handwritten notes:
R.A. Epazote
MARN
Eros Mejías Morán
F.O.C. 020 6000000
A.C.O.S. + 0

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature Reyes Llamas

Handwritten signature 96

Handwritten signature Rosa María de Luna

Handwritten signature Ricardo Ramírez de Luna

Handwritten signature Erika M.L. Ricardo GASPAY DIAZ

X. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Nombre o denominación de la evaluación	Dato
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Municipio de Asientos
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Dirección de Finanzas del Municipio Dirección de Obras Públicas Municipales Dirección de Desarrollo Social
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Braulio Paredes Martínez Manuel Alejandro Monreal Dávila
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora externa	CISDOMI
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Armando Salcedo Cisneros
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Marcela Gilda Díaz Fierro; Pia Orozco Montaña; Diana Celeste Rodríguez López; Yanet Mendieta Herrera; Anabell Badillo González; Pamela Ponce de León Torres; Luis Alfonso Rivera Illingworth; Javier Amoros Meléndez G.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dr. en A.P Guillermo de la Torre Sifuentes
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	Mtra. Cecilia Miguelina Ruiz Robles. Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional De la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 754,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales